



Comisión de Estupefacientes

Continuación del 58º período de sesiones

Viena, 9 a 11 de diciembre de 2015

Tema 3 del programa

Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Continuación del 24º período de sesiones

Viena, 10 y 11 de diciembre de 2015

Tema 3 b) del programa

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017

Informe del Director Ejecutivo

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Panorama de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	4
A. Antecedentes	4
B. Situación financiera general de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	7
C. Evolución de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	9
D. Iniciativas de mejora adoptadas por la Secretaría de las Naciones Unidas	13
III. Previsiones de recursos	15
A. Previsiones	15
B. Saldos de los fondos	20



C.	Evaluación final	22
IV.	Dirección estratégica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	25
A.	Orientación general	25
B.	El enfoque de programas integrados: mayor compromiso estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	27
C.	Fomento de las asociaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas	29
V.	Órganos normativos	32
VI.	Dirección y gestión ejecutivas	34
VII.	Programa de trabajo	40
	Subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas	40
	Subprograma 2. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo	54
	Subprograma 3. Lucha contra la corrupción	63
	Subprograma 4. Prevención del terrorismo	72
	Subprograma 5. Justicia	80
	Subprograma 6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	84
	Subprograma 7. Apoyo normativo	92
	Subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	98
	Subprograma 9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	107
VIII.	Apoyo a los programas	118
Anexos		
I.	Previsiones de recursos para el bienio 2016-2017 y previsiones de recursos para el bienio 2014-2015	127
II.	Asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2014-2015 y 2016-2017	128
III.	Situación financiera	134
A.	Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas ...	134
B.	Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal	136
IV.	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2016-2017	138
V.	Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión	139
VI.	Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2016-2017, que se somete a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes	146
VII.	Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2016-2017, que se somete a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	149

I. Introducción

1. El Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presenta a continuación a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal el presupuesto consolidado de la Oficina para el bienio 2016-2017, de conformidad con las resoluciones 46/185 C y 61/252, sección XI, de la Asamblea General. El presente informe incluye información sobre la aplicación provisional del nuevo modelo de financiación basado en la recuperación total de los costos, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 56/17 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 22/9 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. En el informe también se proporciona información actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación del criterio de la programación integrada, la promoción de una cultura de evaluación en toda la Oficina y la labor y las funciones de la Dependencia de Evaluación Independiente, de conformidad con la resolución 58/1 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 22/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

2. Si bien la UNODC sigue procurando lograr la mayor integración conceptual y operacional posible con miras a propugnar y promover un enfoque integrado de su programa de cooperación técnica en el marco de sus mandatos relacionados con la droga y el delito, las contribuciones voluntarias se presupuestan y contabilizan por separado en el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 46/185 C y 61/252, sección XI, se presenta a las dos Comisiones, para su aprobación, el presupuesto del programa de los Fondos (fondos para fines generales). Los presupuestos de los fondos para fines especiales y los gastos administrativos y de apoyo a los programas conexos (fondos para gastos de apoyo a los programas) se presentan a las Comisiones para su confirmación.

3. Los fondos para fines generales son contribuciones voluntarias generales no asignadas a fines específicos que se aportan para financiar tareas normativas, funciones programáticas esenciales no financiadas por el presupuesto ordinario, iniciativas institucionales de la UNODC e insuficiencias programáticas.

4. Los fondos para fines especiales son contribuciones voluntarias asignadas a fines específicos que se aportan para financiar la cooperación técnica de la Oficina y otras actividades sustantivas en la sede (Viena) y sobre el terreno. Los gastos de apoyo a los programas son los cargos efectuados en apoyo a la ejecución de los programas financiados con contribuciones voluntarias. Esos gastos están sujetos a un límite superior del 13%, de conformidad con la resolución 35/217 de la Asamblea General, y se limitan a la prestación de apoyo indirecto en el marco de las siguientes categorías: administración central, administración central de programas o departamentos, otros servicios prestados en el ámbito interno y externo (con inclusión de iniciativas de la Secretaría) y servicios para programas globales o programas de departamentos.

5. Los recursos del presupuesto ordinario provienen del presupuesto por programas bienal de las Naciones Unidas. Los recursos del presupuesto ordinario que figuran en el presente presupuesto consolidado de la UNODC se presentan a la

Asamblea General en las secciones 16 y 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/6 (Sect. 16) y A/70/6 (Sect. 23)) y se utilizan para financiar los órganos normativos de la UNODC, la dirección y gestión ejecutivas, los programas y el apoyo a los programas en Viena.

6. A partir de este bienio, a fin de ajustar el presupuesto consolidado de la UNODC a los estados financieros auditados anuales de la UNODC preparados con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), el presente presupuesto no incluye los recursos del presupuesto ordinario de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUUV) presentados a la Asamblea General en las secciones 1 y 29G del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, ya que dichos recursos se consignan en el volumen I del informe financiero y estados financieros auditados de la Secretaría de las Naciones Unidas. Con arreglo a los principios de las IPSAS, solo una pequeña fracción (el 28,5%) del presupuesto por programas de la ONUUV de 40,4 millones de dólares se asigna a las actividades relacionadas con la ejecución de programas por la UNODC.

7. La UNODC sigue respetando estrictamente las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la aplicación de la tasa del 13% a los gastos de apoyo a los programas y asegurándose de la aplicación de criterios claros y coherentes para establecer excepciones a esa tasa estándar del 13%. En el presupuesto consolidado correspondiente a 2014-2015 se aplican unas tasas reducidas a los gastos de apoyo a los programas designados por la Contralora, en particular a los fondos previstos para proyectos ejecutados en asociación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los proyectos financiados de forma parcial o total por la Unión Europea y sometidos al Acuerdo Marco Financiero y Administrativo entre la Comunidad Europea, representada por la Comisión de las Comunidades Europeas, y las Naciones Unidas.

II. Panorama de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

A. Antecedentes

8. En los últimos bienios, el volumen y alcance de la asistencia técnica prestada por la UNODC ha experimentado un crecimiento exponencial, en contraste con el empeoramiento continuo de los ingresos para fines generales y la presión constante sobre el presupuesto ordinario y los gastos de apoyo a los programas. Esta tendencia provocó una serie de crisis financieras, una de ellas en 2013, año en que por primera vez el fondo para fines generales se cerró con una pérdida operacional pese a las medidas de reducción de gastos. Otras reducciones de los ingresos para fines generales que se aplican en 2014-2015 darán lugar a un déficit de más de 2,5 millones de dólares en los fondos para fines generales, incluso teniendo en cuenta la reducción del presupuesto.

9. En 2012-2013 la UNODC examinó su modelo de financiación, las metodologías de cálculo de los costos y las opciones en cuanto a fuentes de financiación y elaboró una estrategia de recaudación de fondos con el objetivo de seguir ampliando su base de donantes y vincular las actividades de asistencia técnica a un sistema de recuperación directa de los gastos. La Oficina evaluó su conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (como la Contralora de las Naciones Unidas reiteró en junio de 2012) y respondió a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 62/208 de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo normalizase y armonizase más los conceptos, las prácticas y la clasificación de costos relacionados con los costos de transacción y la recuperación de costos, ateniéndose al mismo tiempo al principio de la recuperación de la totalidad de los costos en la administración de todas las contribuciones de recursos complementarios, suplementarios y extrapresupuestarios, inclusive en los programas conjuntos.

10. En este contexto, el presupuesto consolidado para 2014-2015 introdujo un modelo de financiación revisado basado íntegramente en el sistema de costos directos. El modelo tiene por objeto financiar la ejecución de los programas de manera sostenible y previsible: a) examinando el modo de clasificar los costos directos e indirectos de manera coherente; b) determinando de manera previsible la totalidad de los costos de los programas de la UNODC y los costos de la ejecución directa de los proyectos; c) armonizando la práctica de la UNODC con la de otras entidades de la Secretaría en lo que respecta al uso de los recursos destinados a financiar los gastos de apoyo a los programas; y d) velando por que todas las fuentes de financiación se utilicen para los fines previstos y se eliminen las subvenciones cruzadas. A fin de facilitar la implantación a un ritmo realista, en el presupuesto para 2014-2015 se introdujeron medidas de transición gradual.

11. En 2014-2015, conforme a los compromisos contraídos por la UNODC al aprobarse la resolución 56/17 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 22/9 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, al ejecutar el presupuesto consolidado y aprobar provisionalmente el nuevo modelo de financiación la UNODC mejoró los procedimientos, estableció sistemas, examinó los costos, publicó múltiples directrices, supervisó la ejecución (prestando especial atención a su red de oficinas extrasede) e informó a los interesados y los Estados Miembros. El Comité de Alto Nivel de Supervisión del Modelo de Recuperación Total de los Costos, establecido por el Director Ejecutivo, supervisó los progresos de la ejecución, analizó las dificultades halladas, respaldó medidas de mitigación e hizo posible que toda la organización asumiera como propio el proceso. El Comité reforzó constantemente los canales de comunicación y divulgación y dirigió una postura común basada en los principios de la recuperación total de los costos.

12. Además, la UNODC supervisó de cerca el ritmo de la transición y veló por que se mantuviera dentro de los límites del presupuesto general aprobado para el bienio. Se realizaron ajustes para apoyar a ciertas oficinas que toparon con obstáculos mayores en el proceso de transición, sin poner en peligro el ritmo general del proceso de transición ni la equidad en la aplicación del modelo de recuperación total de los costos a todos los donantes.

13. Fuera de la Oficina, la UNODC ofreció sesiones informativas sobre el modelo de recuperación total de los costos y participó en consultas individuales con donantes, países receptores y Estados Miembros. El modelo de recuperación total de los costos ha sido siempre un tema de las reuniones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC. A lo largo del bienio, la UNODC ha aclarado conceptos y métodos de cálculo de los costos en acuerdos de financiación y ha presentado cuadros de comparación de los costos por oficina.

14. En particular, la puesta en marcha de la recuperación total de los costos requería esfuerzos encaminados a garantizar que los costos directos se asignaran a los programas de forma coherente y equitativa. Ello supuso la creación de centros de costos en las oficinas extrasede, en que los gastos de apoyo directos se planifican y registran y se aplican periódicamente a los proyectos sobre la base de factores de costos realistas, como el número de funcionarios. Si bien la UNODC introdujo mejoras puntuales en sus sistemas preexistentes para hacer frente al aumento de las necesidades de gestión de los costos, se buscarán soluciones más avanzadas a partir de las sólidas funcionalidades de gestión de los proyectos y los costos que ofrece Umoja (véase la sección D).

15. Un resultado positivo del nuevo modelo de financiación y de la mejora de las disciplinas financieras ha sido el arraigo de la cultura de ahorro en toda la UNODC. En 2014-2015 se reservaron y no se volvieron a utilizar los 0,8 millones de dólares ahorrados en los fondos para fines generales debido a los retrasos en la contratación y la racionalización de los gastos no relacionados con puestos. La cuenta de apoyo a los programas también registró economías netas por un total de 2,9 millones de dólares (presupuesto revisado con respecto a las previsiones finales). Además de los factores relacionados con el ajuste de los costos, las economías logradas en la cuenta de apoyo a los programas son resultado de demoras en la contratación, la congelación de cinco plazas en la División de Operaciones y en la División de Gestión, y la utilización de otras fuentes de financiación más adecuadas a las actividades realizadas. Las oficinas extrasede también han notificado economías netas por un total de 1,4 millones de dólares, conseguidas mediante la reducción de los costos directos atribuidos a los proyectos a los que prestan servicios. También se han logrado algunos progresos en la obtención de nuevas contribuciones de participación en la financiación de los gastos locales destinadas a las actividades operacionales y los gastos de las oficinas extrasede, como la dotación de espacio de oficinas a título gratuito. La UNODC seguirá examinando pormenorizadamente los costos siempre que sea posible.

16. En vista de las solicitudes que formularon la Comisión de Estupefacientes en su resolución 56/17 y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su resolución 22/9, en el sentido de que el nuevo modelo de financiación no se aplicara automáticamente a los acuerdos de financiación en vigor, la UNODC ha venido evaluando las repercusiones del nuevo modelo de financiación sobre los fondos prometidos antes del 1 de enero de 2014 y se mantiene en contacto con los donantes correspondientes.

17. En el contexto de la continua disminución de los fondos no asignados a fines específicos, la UNODC mejoró sus directrices sobre la utilización de fondos para fines generales y realizó esfuerzos concertados por alentar a los donantes a que se

comprometieran a aportar financiación adecuada. Sin embargo, no se ha invertido la tendencia a la baja (véase la sección C).

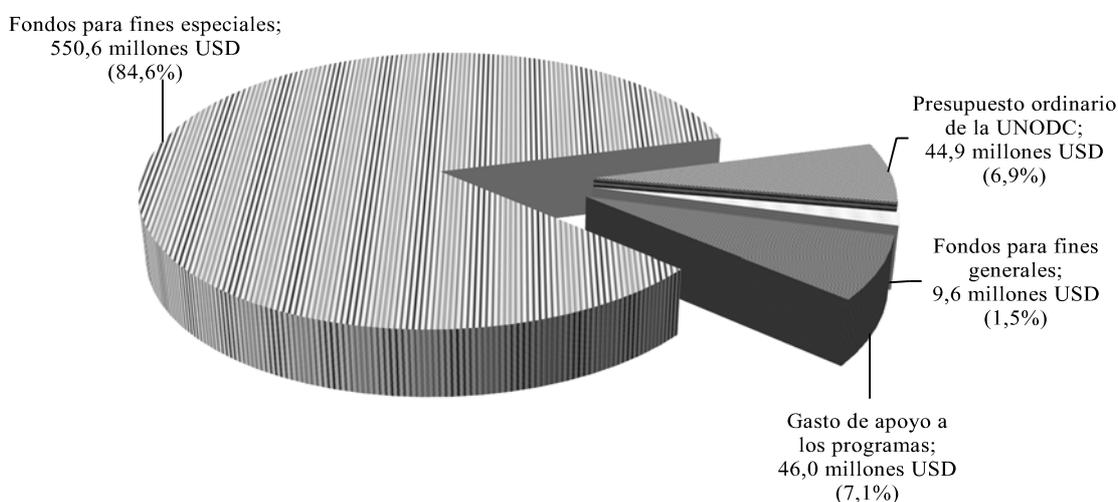
18. En general, en 2014-2015 la UNODC dio importantes pasos hacia la mejora de sus prácticas relacionadas con la aceptación de contribuciones de manera transparente y la aplicación justa y equitativa de la recuperación íntegra de los gastos a todos los donantes por igual. En todos los nuevos acuerdos se incluyen cláusulas y presupuestos coherentes que describen las consecuencias financieras directas. Con la solicitud presupuestaria para el bienio 2016-2017, la UNODC procura continuar la aplicación de su nuevo modelo de financiación y propone prorrogar el período de transición hasta 2017 con el fin de graduar de manera óptima el impacto en las operaciones de la UNODC.

B. Situación financiera general de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

19. En el gráfico I se presentan las previsiones de recursos para el bienio 2016-2017 por fuente de financiación y se resalta la gran divergencia que existe entre los componentes asignados y sin asignar. En 2016-2017, se prevé que los gastos con cargo a fondos para fines especiales lleguen a 550,6 millones de dólares, o el 84,6% del presupuesto total de la UNODC; simultáneamente, se prevé que los fondos para fines generales disminuyan a 9,6 millones de dólares, el 1,5% del mismo presupuesto.

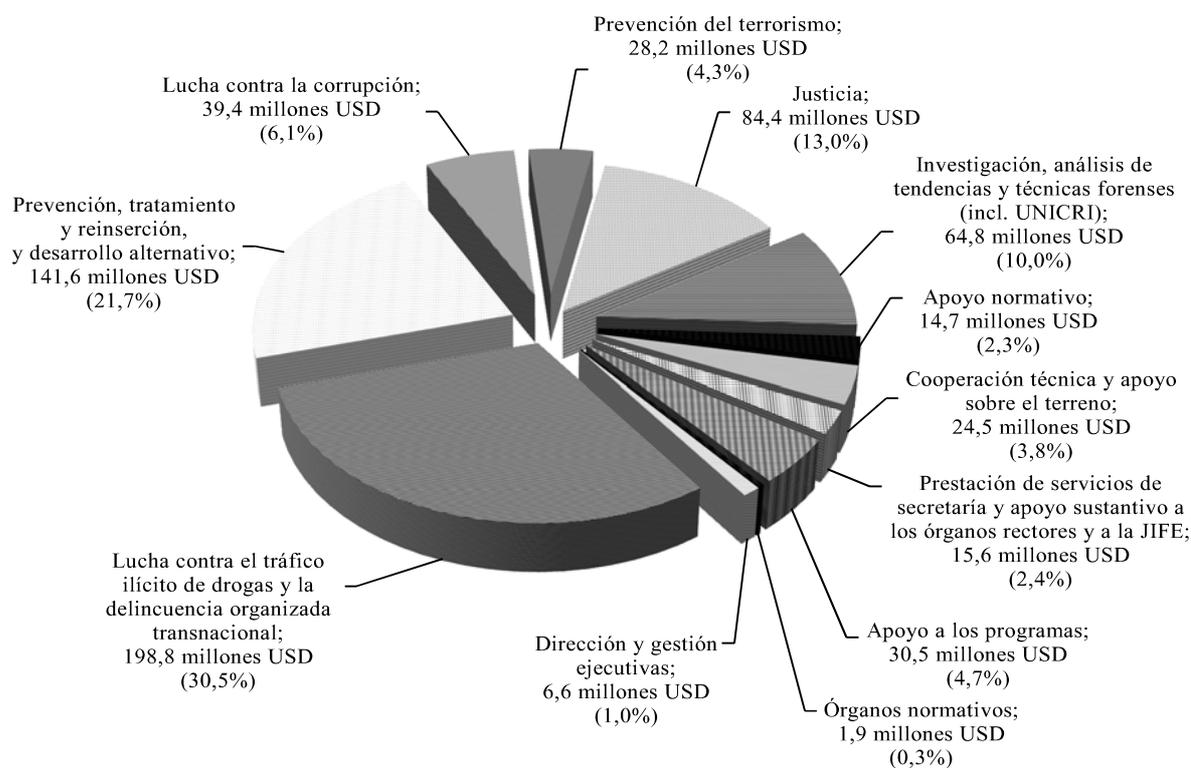
Gráfico I

Previsiones de gastos por fuente de financiación, 2016-2017



20. Como se puede observar en el gráfico II, las principales esferas de aplicación de los programas de la UNODC son la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada transnacional, con un nivel de ejecución previsto de 198,8 millones de dólares en 2016-2017, seguidas de la prevención, el tratamiento y la reinserción, y el desarrollo alternativo, con un nivel de ejecución de 141,6 millones de dólares; la justicia, con un nivel de ejecución de 84,4 millones de dólares; y la investigación, el análisis de tendencias y las técnicas forenses, con un nivel de ejecución de 64,8 millones de dólares. En conjunto, esas cuatro esferas representan el 75,2% del programa de trabajo de la UNODC.

Gráfico II
Proyecciones de gastos por subprograma, todas las fuentes de financiación, 2016-2017

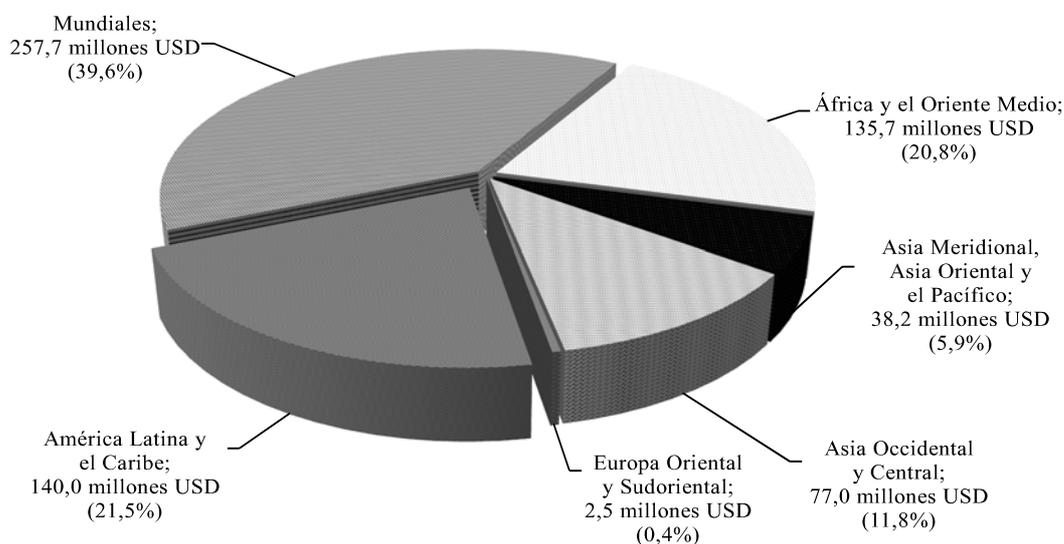


21. Con una red de 17 oficinas regionales, nacionales y de enlace y partenariatado, y más de 50 oficinas de programas (74 emplazamientos físicos en total), la UNODC abarca más de 190 países. En el gráfico III se presentan las previsiones de recursos correspondientes a 2016-2017, por región, y se muestra que, en todo el conjunto de fuentes de financiación, después de los programas mundiales con un nivel de ejecución previsto de 257,7 millones de dólares (a los efectos del gráfico III, los programas mundiales incluyen recursos del presupuesto ordinario por valor de 44,9 millones de dólares), las principales regiones de aplicación serán América Latina, con un nivel de ejecución previsto de 140,0 millones de dólares, África y el Oriente Medio, con un nivel de ejecución previsto de 135,7 millones de dólares, Asia Occidental y Central, con un nivel de ejecución previsto de 77,0 millones de dólares y

Asia Meridional, Asia Oriental y el Pacífico, con un nivel de ejecución previsto de 38,2 millones de dólares.

Gráfico III

Proyecciones de gastos por región, todas las fuentes de financiación, 2016-2017



C. Evolución de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

22. En el cuadro 1 se muestra que la UNODC revisó a la baja sus estimaciones sobre la ejecución de los programas en 2014-2015 por una suma de 94,2 millones de dólares (presupuesto revisado con respecto a las previsiones finales). Las previsiones finales correspondientes a 2014-2015 reflejan un ritmo más realista de ejecución de la cartera de asistencia técnica. En particular, se prevé que los gastos con cargo a fondos para fines especiales lleguen a 518,4 millones de dólares a fines de 2014-2015, a juzgar por la experiencia de los 18 primeros meses del bienio. A pesar de la reducción de las previsiones finales del nivel de ejecución en 2014-2015, tales previsiones representan un aumento de 103,8 millones de dólares respecto de las cifras reales de 2012-2013. Además, tal como se indica en el cuadro 1, en el bienio 2016-2017 la utilización de los fondos para gastos de apoyo a los programas se mantendrá estable en comparación con el bienio anterior, mientras que el nivel de ejecución de programas con cargo a fondos para fines generales disminuirá en 6,3 millones de dólares (39,7%) en comparación con las cifras revisadas para 2014-2015. Esto último se debe a la disminución de los ingresos no asignados a fines específicos prometidos.

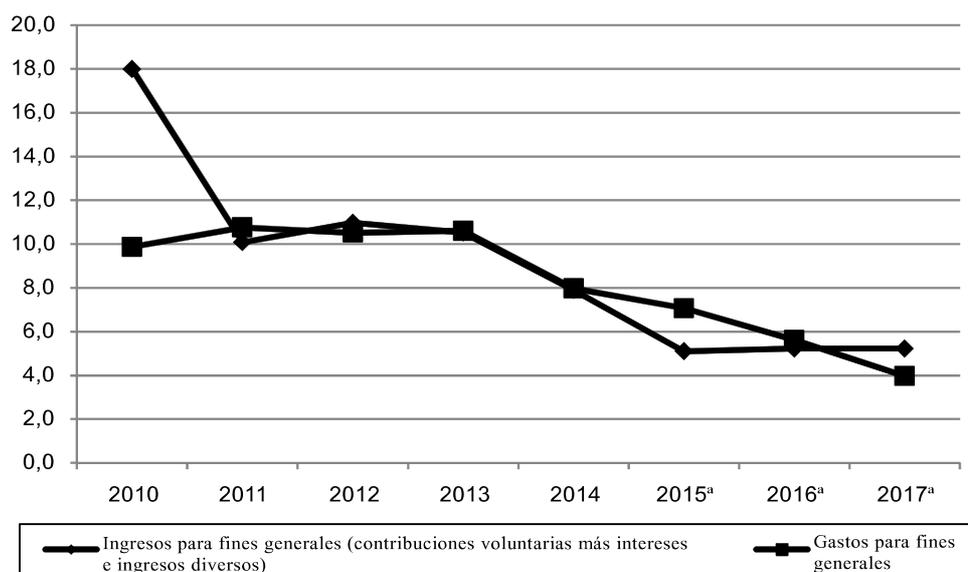
Cuadro 1
Previsiones de recursos, 2012-2013, 2014-2015 y 2016-2017
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)				2016-2017 en comparación con cifras finales de 2014-2015
	2012-2013 (cifras reales)	2014-2015 (presupuesto revisado)	2014-2015 (previsiones finales)	2016-2017 (cifras iniciales)	
A. Fines generales	21 187,4	15 874,5	15 044,2	9 587,2	(5 456,9)
B. Fines especiales	414 542,0	608 543,9	518 381,8	550 619,7	32 237,9
C. Gastos de apoyo a los programas	37 187,6	46 711,5	43 851,5	45 982,6	2 131,0
D. Presupuesto ordinario	45 959,5	45 524,0	45 143,8	44 936,5	(207,3)
Total	518 876,5	716 653,9	622 421,3	651 126,0	28 704,7

23. En los gráficos IV a VI se presenta la evolución de los ingresos y gastos correspondientes a los fondos para fines generales, los fondos para fines especiales y los fondos para gastos de apoyo a los programas de 2010 y 2017; las cifras correspondientes a los años 2015-2017 representan las previsiones más recientes.

Gráfico IV

Fondos para fines generales: evolución de los ingresos y gastos, 2010-2017
(En millones de dólares de los Estados Unidos)



^a Previsiones finales para 2015; previsiones para 2016-2017 (normalizadas).

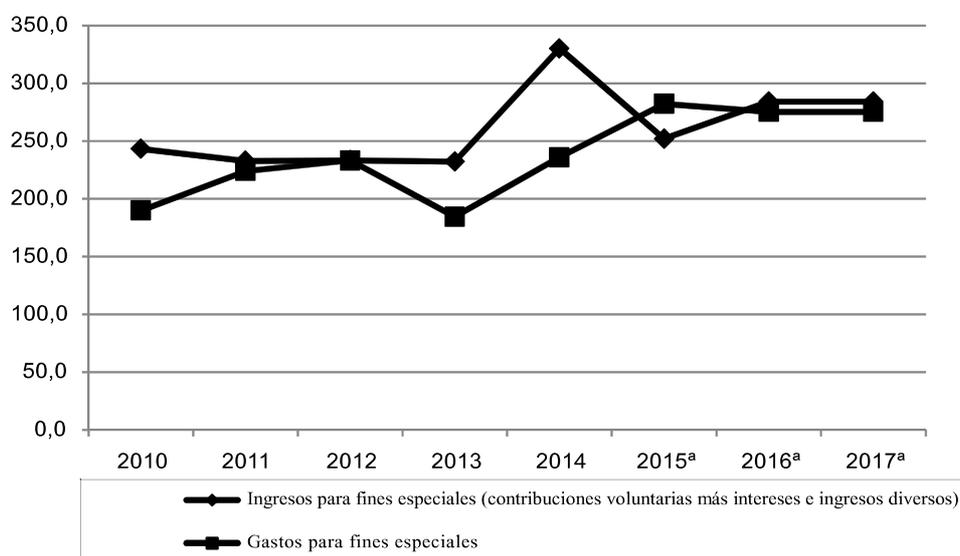
24. Los ingresos para fines generales siguen disminuyendo. En el bienio 2014-2015, los ingresos descendieron a 13,0 millones de dólares. Esto equivale a 8,5 millones de dólares (39,5%) menos que los ingresos de 21,5 millones de dólares del bienio 2012-2013. Para el bienio 2016-2017 se prevé un nuevo descenso de los ingresos no asignados a fines específicos de 2,5 millones de dólares, o el 19,6%. Esa disminución

constante se atribuye a las medidas de austeridad nacionales, la devaluación del euro y la renuencia general de los Estados Miembros a prometer fondos no asignados.

25. Sin lugar a dudas, la continua disminución de los fondos para fines generales entorpece a mediano plazo la capacidad de la UNODC de: a) gestionar estratégicamente sus operaciones; b) mejorar sus procesos de gestión; c) ejercer una supervisión institucional eficaz; y d) emprender nuevas iniciativas y programas. En el bienio 2016-2017, los fondos para fines generales solamente permitirán sufragar algunas actividades normativas y de investigación, la Oficina de Enlace de Nueva York y el resto de la transferencia de puestos de representantes de oficinas extrasede de fondos para fines generales a operaciones programáticas directas. Dado que disponer de una corriente continuada de recursos no asignados a fines específicos es esencial para la viabilidad de la Organización, la UNODC continúa haciendo llamamientos a los Estados Miembros para que se comprometan a realizar contribuciones adecuadas para fines generales.

Gráfico V

Fondos para fines especiales: evolución de los ingresos y gastos, 2010-2017
(En millones de dólares de los Estados Unidos)



^a Previsiones finales para 2015; previsiones para 2016-2017 (normalizadas).

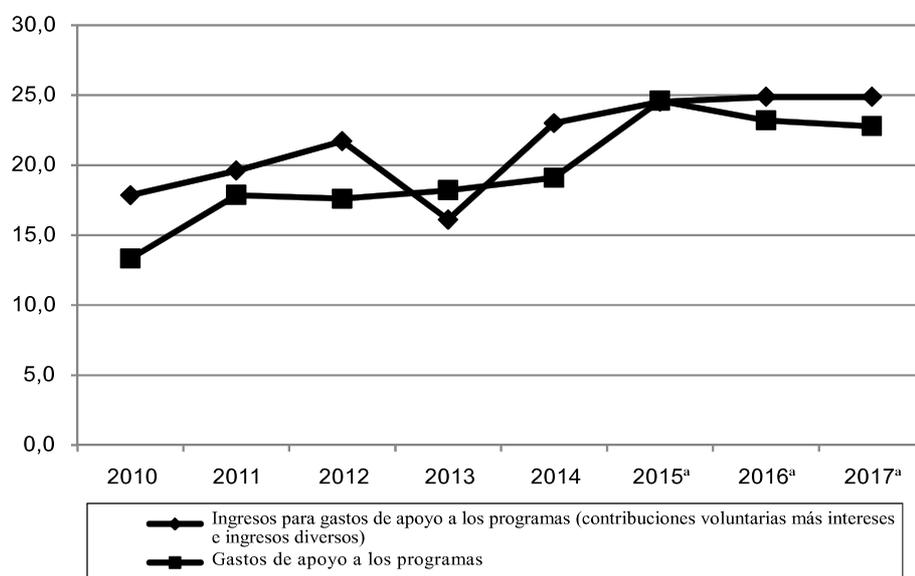
26. Los fondos para fines especiales muestran que se mantiene el elevado nivel de confianza de los donantes en la dirección programática de la UNODC y su capacidad para ejecutar actividades de cooperación técnica, con ingresos previstos en concepto de fondos para fines especiales que ascienden a 568,5 millones de dólares en 2016-2017. El máximo de 330,2 millones de dólares registrado en 2014 refleja un ajuste puntual basado en el reconocimiento de los ingresos futuros en el momento de la firma de los acuerdos de financiación. Ese ajuste se realizó tras la adopción de las IPSAS. A pesar del ajuste mencionado, por el que se adelantó el reconocimiento de ingresos de períodos futuros, los niveles de ingresos correspondientes a 2014-2015 son un 22,2% mayores que en el periodo 2010-2011.

27. Se prevé que la ejecución de programas en 2016-2017 ascenderá a 550,6 millones de dólares, lo que supone un aumento del 6,2% con respecto a las previsiones finales para 2014-2015. En particular, después de registrar gastos inferiores a lo previsto en Nigeria y algunas demoras en la ejecución en otros países de África Occidental en 2014-2015, la UNODC espera en 2016-2017 un aumento del nivel de ejecución de 24,6 millones de dólares en África y el Oriente Medio. También se prevé un aumento de 14,8 millones de dólares en Asia Sudoriental y el Pacífico, debido a la ampliación de la cartera en Indonesia, Myanmar y la República Democrática Popular Lao. Se espera que el mayor fortalecimiento de su alianza estratégica con países clave de América Latina y el Caribe haga que el nivel de ejecución aumente en 8,3 millones de dólares. Los detalles sobre la asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales por regiones geográficas y esferas temáticas figuran en el anexo II.

Gráfico VI

Fondos para gastos de apoyo a los programas, evolución de los ingresos y gastos, 2016-2017

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



^a Previsiones finales para 2015; previsiones iniciales para 2016-2017 (normalizadas).

28. Los fondos para gastos de apoyo a los programas, elemento derivado de la ejecución de estos, también muestran una tendencia al alza, con una previsión de ingresos para 2016-2017 que asciende a 49,7 millones de dólares, lo que supone un aumento de 2,1 millones de dólares (4,4%) con respecto a 2014-2015.

29. Sobre la base de los principios de la recuperación total de los costos, y de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el uso de los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas está limitado a la administración central indirecta, la administración de programas o de departamentos, otros servicios prestados en el ámbito interno y externo, y servicios para programas globales o programas de departamentos.

Con el objetivo de mantener un ritmo razonable de transición al nuevo modelo de financiación, en 2014-2015 y en menor medida en 2016-2017, en casos excepcionales se han asignado fondos para gastos de apoyo a los programas a sufragar actividades de apoyo directo a los programas en oficinas extrasede.

30. Con el objetivo de alcanzar el nivel obligatorio de reservas del fondo, los gastos previstos se mantienen en 46,0 millones de dólares para el bienio 2016-2017.

D. Iniciativas de mejora adoptadas por la Secretaría de las Naciones Unidas

31. La UNODC mejora continuamente sus procesos administrativos, financieros y de gestión. Se llevan a cabo varias iniciativas importantes encaminadas a fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia, la eficacia y la eficiencia de la ejecución de los programas y la utilización de la financiación de los donantes.

Umoja

32. La implantación de Umoja, el proyecto de planificación de los recursos institucionales a todos los niveles de la Secretaría de las Naciones Unidas, se llevó a cabo en Viena y en las oficinas extrasede de la UNODC en noviembre de 2015. En el segundo semestre de 2015 se intensificó la labor preparatoria en las esferas del análisis de coincidencias y diferencias entre los sistemas preexistentes y el proyecto Umoja, la adaptación del flujo de trabajo, la migración de datos, la definición de las funciones, la presentación de informes de inteligencia institucional y la capacitación de los usuarios. Más de 60 funcionarios recibieron capacitación como expertos en procesos locales en materia de gestión de las finanzas y las donaciones, contabilidad, tesorería, pedidos y adquisiciones, viajes, recursos humanos, gestión institucional, nóminas, prestación de servicios y gestión de activos. A su vez, esos expertos impartieron, en calidad de instructores, una serie de sesiones de capacitación a más de 360 usuarios en Viena y las oficinas extrasede. Se impartió capacitación sobre el terreno en cuatro centros regionales, situados en la India, Kenya, Panamá y Tailandia. Se entiende que, si bien habrá una masa crítica de usuarios desde el momento de la entrada en funcionamiento (“go-live”); será necesario realizar mayores esfuerzos de capacitación en 2016 con el fin de ampliar la base de usuarios expertos e impartir capacitación correctiva.

33. La UNODC es plenamente consciente de que la naturaleza de sus operaciones (extenso ámbito geográfico, gran dependencia de las contribuciones extrapresupuestarias, ejecución de proyectos complejos y gran cantidad de funcionarios fuera de la sede) contribuye aún más a la complejidad inherente al despliegue de Umoja. Se llevan a cabo iniciativas de gestión del cambio a fin de asegurar la capacidad operativa mucho después de los primeros meses de la entrada en funcionamiento. El equipo encargado del despliegue en la sede está en contacto con el proyecto Umoja y con las primeras entidades que lo adoptaron, con el fin de recibir orientación y valerse de las experiencias adquiridas. Lo que es más importante, está previsto el uso de servicios y clínicas de asistencia a los usuarios en múltiples niveles con el fin de prestarles el apoyo funcional que necesiten a lo largo del período de despliegue.

34. Se prevé que el período de inicialización y estabilización durará aproximadamente un año y medio. Para fines de 2016, las labores de despliegue también se concentrarán en la Ampliación 2 de Umoja, que deberá aportar mejoras importantes en la formulación del presupuesto, la gestión de la cartera de programas y proyectos, la gestión del destino que se dará a las donaciones, la planificación de la cadena de suministro, la gestión de conferencias y actividades y las operaciones comerciales. A lo largo del bienio 2016-2017, el equipo encargado del despliegue en la sede de la UNODC se mantendrá en contacto con el equipo del proyecto Umoja en Nueva York en relación con todas las actividades de despliegue y seguirá coordinando la implantación en Viena y en las oficinas extrasede de la UNODC. En el bienio 2016-2017, la UNODC también se asegurará de que la Ampliación 2 de Umoja proporcione la infraestructura técnica necesaria para apoyar la gestión basada en los resultados y la presentación de informes.

35. El buen funcionamiento de la UNODC en el futuro dependerá de la adopción eficaz de Umoja. La UNODC está plenamente comprometida a implantar el proyecto de forma satisfactoria y a aplicar futuras versiones a fin de asegurar la eficiencia, la transparencia y la presentación eficaz de informes.

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

36. En 2015, la UNODC publicó sus primeros estados financieros conformes a las IPSAS con una opinión sin reservas. Esos estados financieros se referían a los resultados del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014. La labor preparatoria fue intensa y abarcó todas las divisiones y oficinas extrasede. Debido a las limitaciones inherentes a los sistemas preexistentes (IMIS y ProFi), el cumplimiento de las IPSAS se logró mediante la reformulación de las transacciones existentes y ajustes y consolidaciones manuales. En consecuencia, con la fase de implantación de 2014 no se han materializado los beneficios del cumplimiento continuo de las IPSAS. El cierre financiero de las IPSAS en 2015 también planteará dificultades, pues se derivará sustancialmente de los registros existentes en IMIS/ProFi (enero a octubre de 2015) y, en menor medida, de Umoja (noviembre a diciembre de 2015). Esa complejidad añadida también se reconoció en el informe de la Junta de Auditores sobre el informe financiero y estados financieros auditados correspondiente a 2014 (A/70/5/Add.10 y Corr.1). En su informe, la Junta de Auditores reconoció plenamente los progresos realizados; no obstante, también destacó que se debía seguir trabajando en las esferas de la fiabilidad de los registros de activos fijos, la tasación de proyectos de construcción y la rendición de cuentas de los asociados en la ejecución. La Junta también hizo una observación relativa a la necesidad de incorporar las disciplinas de las IPSAS en los procesos institucionales y la cultura de ejecución de programas de la UNODC.

37. En el bienio 2016-2017, el equipo de las IPSAS se centrará en la publicación de los estados financieros conforme a las IPSAS correspondientes a 2015 y 2016, la adaptación de los procesos de las IPSAS a Umoja, el acondicionamiento de registros convertidos y nuevos para que cumplan las IPSAS y la capacitación global del personal de Viena y las oficinas extrasede. Los primeros estados financieros conformes a las IPSAS en el marco de Umoja serán los de 2016, que se publicarán a más tardar en junio de 2017. Durante el último semestre de 2017, el equipo de las IPSAS realizará nuevos ajustes relativos derivados de los cambios que tengan

lugar en la Ampliación 2 de Umoja. En general, el equipo se centrará en la sostenibilidad de las IPSAS, requisito exigido por la Contralora de las Naciones Unidas.

Marco para la participación de las entidades externas

38. En 2014, la UNODC puso en marcha el marco para la participación de las entidades externas, consistente en un marco amplio y dos manuales en que se detallan las directrices, las responsabilidades, los procedimientos, los límites monetarios y la presentación de informes durante la aplicación de los compromisos contraídos por los asociados en la ejecución y los beneficiarios. La iniciativa abarca la selección y la adjudicación transparentes, la evaluación de la capacidad y la coherencia en la ejecución de los programas, el seguimiento y el cierre de los contratos. Con esa mejora, la UNODC se propone fortalecer la rendición de cuentas derivada de sus responsabilidades fiduciarias incorporadas en los acuerdos de contribución.

39. Los procesos del marco se adaptarán a las nuevas versiones de Umoja a lo largo del bienio 2016-2017.

Gestión de riesgos

40. La gestión de los riesgos institucionales es un instrumento esencial para perfeccionar la gobernanza y mejorar la gestión y el control interno. En 2014, de conformidad con la aplicación de la iniciativa de gestión de los riesgos institucionales en toda la Secretaría, la UNODC puso en marcha un enfoque sobre la gestión de riesgos que abarca la determinación, evaluación, mitigación y tratamiento de los riesgos institucionales y programáticos. En vista del hincapié que se ha hecho en esa iniciativa, la Oficina del Director Ejecutivo coordina las actividades por conducto de los coordinadores de las divisiones. La UNODC sigue contribuyendo activamente a los grupos de trabajo a nivel de toda la Secretaría relacionados con la gestión de los riesgos institucionales.

41. La UNODC seguirá haciendo hincapié en la necesidad de un enfoque de la ejecución de los programas orientado a los riesgos. Se están elaborando y supervisando registros de riesgos basados en las divisiones y en las actividades sobre el terreno. Se prevé que, en el próximo bienio, la cultura del riesgo aportará beneficios en la gestión de los recursos y las actividades.

III. Previsiones de recursos

A. Previsiones

42. El presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2016-2017 se basa en los siguientes principios: a) presupuestos equilibrados por fuente de financiación; b) cumplimiento de las normas del modelo de financiación sobre el uso de las fuentes de financiación para los fines previstos; c) observancia del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas; d) presupuesto de crecimiento nulo de conformidad con las peticiones de los Estados Miembros; e) mantenimiento de un nivel adecuado de reservas de fondos; y f) prórroga de las disposiciones transitorias del nuevo modelo de financiación hasta el fin de 2017. La prórroga de la transición en 2016-2017 se debe a la

necesidad de aplicar el nuevo modelo de financiación a un ritmo que no repercuta negativamente en la ejecución de los programas, expectativa que también ha sido expresada por los Estados Miembros.

43. En el cuadro 2 y el anexo I figura un resumen de las previsiones revisadas y finales para el bienio 2014-2015 y las previsiones de recursos para el bienio 2016-2017.

Cuadro 2
Previsiones de recursos, 2014-2015 y 2016-2017

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)			Puestos	
	2014-2015 (presupuesto revisado)	2014-2015 (previsiones finales)	2016-2017	2014-2015	2016-2017
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	14 848,8	14 048,8	8 934,3	43	29
No relacionados con puestos	1 025,7	995,4	652,9	–	–
Subtotal	15 874,5	15 044,2	9 587,2	43	29
B. Fines especiales^a					
Programa contra la droga	323 384,7	264 076,6	261 249,9	118	130
Programa contra el delito	285 159,2	254 305,2	289 369,8	188	201
Subtotal	608 543,9	518 381,8	550 619,7	306	331
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	37 568,5	32 731,0	37 564,5	174	140
No relacionados con puestos	9 143,0	11 120,5	8 418,1	–	–
Subtotal	46 711,5	43 851,5	45 982,6	174	140
D. Presupuesto ordinario^b					
Relacionados con puestos	36 603,0	36 873,5	36 550,0	124	123
No relacionados con puestos	8 921,0	8 270,3	8 386,5	–	–
Subtotal	45 524,0	45 143,8	44 936,5	124	123
Total	716 653,9	622 421,3	651 126,0	647	623

^a Se ha revisado la distribución de los puestos entre el programa contra la droga y el programa contra el delito para 2014-2015, aunque el número total de puestos no ha cambiado. Los puestos para 2016-2017 incluyen los administrados por la UNODC y financiados con cargo a fondos para fines especiales a fecha de septiembre de 2015. Además de los puestos financiados con cargo a los fondos para fines especiales que se incluyen en las plantillas de personal, en septiembre de 2015 había 1.229 plazas de contratación local en las oficinas extrasede (48 oficiales nacionales del Cuadro Orgánico, 78 puestos de categoría local y 1.103 con contratos

de servicios) administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en nombre de la UNODC. Muchos de esos puestos son de carácter temporal y su categoría está sujeta a cambios frecuentes.

^b Se incluyen los recursos del presupuesto ordinario que figuran en las secciones 16 y 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

44. La continuación de la implantación de la recuperación total de los costos en 2016-2017 sigue siendo esencial para asegurar la sostenibilidad financiera de la UNODC. El presupuesto consolidado para 2016-2017 refleja los constantes esfuerzos de la Oficina por asegurar la sostenibilidad financiera en toda la red de oficinas extrasede y el examen continuo y riguroso de los costos. En particular, la División de Operaciones propone la transferencia de seis puestos de representantes de las oficinas extrasede y siete puestos relacionados con el apoyo directo que prestan las oficinas regionales, la supresión de tres puestos en las oficinas regionales y la transición a fondos para fines especiales de 3,9 millones de dólares destinados al apoyo programático directo en 2016-2017. Esas iniciativas suponen una reducción de 3,2 millones de dólares en las necesidades de fondos para fines generales y de 7 millones de dólares en las necesidades de fondos para gastos de apoyo a los programas en 2016-2017. Tras la reestructuración de la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión y el establecimiento de la Sección de Apoyo a la Gestión de las Operaciones sobre el Terreno en 2014 fue posible redistribuir las funciones y responsabilidades en el seno de las secciones regionales con el fin de prestar un apoyo más eficiente a la red de oficinas extrasede. El objetivo es asegurar la plena aplicación del nuevo modelo de financiación en 2018-2019 y lograr plena transparencia en lo que respecta a la atribución de los costos. En el presupuesto consolidado también se reflejan las medidas de eficiencia en función de los costos adoptadas por la División de Gestión con la supresión de dos puestos (uno financiado con cargo a fondos para fines generales y otro con cargo a fondos para gastos de apoyo a los programas) en el Servicio de Tecnología de la Información.

45. En vista de la disminución constante de los fondos para fines generales y de los principios presupuestarios en que se basa, en el presupuesto consolidado para 2016-2017 se proponen nuevas reducciones de los fondos para fines generales. Los gastos totales con cargo a fondos para fines generales de los fondos de los programas contra la droga y contra el delito registrarán una nueva disminución de 6,3 millones de dólares (39,7%), pues pasarán de 15,9 millones de dólares en 2014-2015 a 9,6 millones en 2016-2017. A continuación se enumeran las medidas propuestas para reducir los gastos:

a) De conformidad con la transición hacia el nuevo modelo de financiación, en el presupuesto se propone la transferencia gradual a los fondos para fines especiales de otros seis puestos de representantes de oficinas extrasede, lo que supondrá una reducción de 3,2 millones de dólares en el presupuesto de fondos para fines generales (véase también el párr. 226). Se considera que esas funciones están relacionadas directamente con la ejecución de los programas;

b) La transferencia de fondos para fines generales a fondos para gastos de apoyo a los programas de las funciones de apoyo general indirecto a los programas que reúnan los requisitos, lo que supondrá una reducción de 2,0 millones de dólares del presupuesto de fondos para fines generales, como se indica a continuación: tres puestos de la Oficina del Director Ejecutivo (véase también el párr. 106) y

tres puestos de tecnología de la información de la División de Gestión (véase el párr. 256). La Oficina del Director Ejecutivo ejerce funciones de apoyo general a los programas sobre la base de las instrucciones emitidas por el Contralor de las Naciones Unidas en junio de 2012; los titulares de los puestos de tecnología de la información se dedicarán al servicio de apoyo informático de Umoja y definirán los requisitos en materia de presentación de informes de Umoja a nivel local, incluidos los informes para los donantes y sobre los proyectos;

c) La propuesta de convertir el puesto existente de Director de la División de Operaciones en puesto financiado con cargo al presupuesto ordinario, lo que supondría una reducción de 0,8 millones de dólares (véase también el párr. 216); esa conversión, que también forma parte del proceso de transición por la UNODC, se deriva del reajuste por la UNODC de las funciones normativas y operacionales de todas las divisiones y establece una estructura de gestión de la Oficina plenamente armonizada, en la que todos los puestos ejecutivos y de dirección a nivel de división se financian con cargo al presupuesto ordinario de la Oficina;

d) La supresión de un puesto en relación con el desarrollo del sistema ProFi en vista de la implantación de Umoja, lo que entrañaría una reducción de 0,3 millones de dólares del presupuesto del fondo para fines generales (véase también el párr. 256).

46. Como se explicó en la sección II.C, las previsiones relativas a la ejecución de programas en el marco de los fondos para fines especiales han sido particularmente volátiles. Cabe recordar que las previsiones de gastos con cargo a fondos para fines especiales debían aumentar de 474,5 millones de dólares en 2012-2013 a 608,5 millones de dólares en el presupuesto revisado para 2014-2015 (28,0%). Según previsiones más realistas, basadas en la capacidad sobre el terreno, el calendario de contribuciones y la puesta en marcha de nuevos proyectos, el nivel de ejecución agregado para fines especiales sería inferior, de 518,4 millones de dólares (previsiones finales) en 2014-2015. Sobre la base de rigurosas previsiones comparables de la gestión financiera, el nivel de ejecución de programas con cargo a fondos para fines especiales en 2016-2017 deberá ser de 550,6 millones de dólares (un aumento del 6,2% con respecto al presupuesto final de 2014-2015) (véase el anexo II).

47. En cuanto al fondo del programa contra la droga, se estima que la ejecución de proyectos disminuirá en 2,8 millones de dólares (1,1%), pues pasará de 264,1 millones de dólares en 2014-2015 (previsiones finales) a 261,2 millones en 2016-2017. La disminución representa una planificación más rigurosa en las esferas de la prevención, el tratamiento y la reinserción, y el desarrollo alternativo, la cooperación técnica y el apoyo sobre el terreno, y la justicia. La disminución, en comparación con 2014-2015 (previsiones finales) se ve contrarrestada por el aumento previsto de la ejecución de programas en los ámbitos de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada transnacional, la prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la dirección y gestión ejecutivas, el apoyo a los programas y el apoyo normativo. En cuanto al fondo del programa contra el delito, se estima que la ejecución de proyectos aumentará en 35,1 millones de dólares (13,8%), pues pasará de 254,3 millones en 2014-2015 (previsiones finales) a 289,4 millones en 2016-2017. El aumento refleja principalmente la ampliación de la asistencia técnica en las esferas de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada transnacional, la justicia, la prevención del terrorismo, la

lucha contra la corrupción, el apoyo a los programas, la prevención, el tratamiento y la reinserción, y el desarrollo alternativo, la cooperación técnica, el apoyo sobre el terreno y el apoyo normativo. El aumento se ve compensado por un menor nivel de ejecución de los programas en las esferas de investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses, lucha contra la corrupción y apoyo normativo.

48. En consonancia con los principios presupuestarios explicados con anterioridad en esta sección y, en particular, con el cumplimiento de las exigencias de los Estados Miembros de que no haya crecimiento de los fondos para gastos de apoyo a los programas, se propone que los recursos de ese fondo sigan estando al nivel de mantenimiento de 46,0 millones de dólares en 2016-2017, una disminución de 0,7 millones de dólares (1,5%), con respecto a los 46,7 millones de dólares del presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015. Cabe señalar que, desde el comienzo del bienio 2014-2015, los recursos de apoyo a los programas se han definido de forma prudente, lo que permite subsanar una posible insuficiencia en el nivel de ejecución con cargo a los fondos para fines especiales.

49. El proyecto de presupuesto de los fondos para gastos de apoyo a los programas refleja la transición continua hacia el nuevo modelo de financiación. En particular, la División de Operaciones sigue realizando denodados esfuerzos en cuanto a la racionalización de los costos para facilitar la transición hacia la recuperación total de los costos a través de las medidas siguientes:

a) La transferencia de siete puestos del apoyo directo prestado por las secciones regionales a los fondos para fines especiales y la supresión de cuatro puestos (véase también el párr. 218). Esta medida permite reducir en 3,1 millones de dólares los fondos para gastos de apoyo a los programas;

b) La transferencia de los costos programáticos directos (apoyo a las oficinas extrasede) a los fondos para fines especiales (3,9 millones de dólares). Esos costos se consideran directos sobre la base del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

50. El presupuesto de los fondos para gastos de apoyo a los programas también refleja las medidas de eficiencia en función de los costos adoptadas por la División de Gestión, con la supresión de un puesto en el Servicio de Tecnología de la Información.

51. El presupuesto de los fondos para gastos de apoyo a los programas refleja además la transferencia de costos programáticos indirectos de los fondos para fines generales, un aumento de 2,0 millones de dólares, que también se describe con mayor detalle en los párrafos 106 y 256, así como la necesidad de prestar mayor apoyo a las iniciativas en marcha en toda la Secretaría de las Naciones Unidas. La implantación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, Umoja, junto con los requisitos exigidos por la Contralora de las Naciones Unidas respecto de la sostenibilidad de las IPSAS, hace que sea necesario mantener el equipo de Umoja y el equipo de las IPSAS establecidos en 2014. El equipo de Umoja contribuirá a las actividades generales de elaboración de procesos, capacitación, servicio de asistencia funcional a los usuarios, elaboración de informes y adaptación del flujo de trabajo de la UNODC. El equipo de las IPSAS se centrará en el subconjunto de funciones relacionadas con los procesos de contabilidad financiera, la presentación de estados financieros y la elaboración de

un marco específico de la UNODC para la lucha contra el fraude. Ambos equipos prestarán apoyo al despliegue de la Ampliación 2 de Umoja.

52. Por último, el presupuesto de los fondos de apoyo a los programas refleja la creación de un puesto de categoría P-5, Jefe de la Sección de Apoyo a la Gestión de las Operaciones sobre el Terreno, y dos puestos relacionados con la seguridad (1 P-4, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la División de Operaciones. La Sección de Apoyo a la Gestión de las Operaciones sobre el Terreno presta servicios globales y realiza funciones transversales relacionadas con la elaboración continua de nuevas orientaciones estratégicas y enfoques operacionales a fin de velar por el funcionamiento adecuado y la integridad de la red de oficinas extrasede de la UNODC.

53. En el presupuesto consolidado para 2016-2017 se tiene en cuenta la experiencia adquirida en el primer bienio de aplicación del nuevo modelo de financiación. Se está ajustando el ritmo de la transición; se determinaron las ganancias en eficiencia, lo que dio lugar a la supresión de varios puestos en la sede (2 P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la División de Operaciones, y 2 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) en la División de Gestión). Los resultados de las iniciativas de la Oficina dirigidas a controlar los gastos y promover la eficiencia en la sede y sobre el terreno se reflejan en las previsiones finales para 2014-2015, según las cuales se prevén economías por un valor de 0,8 millones de dólares en concepto de fondos para fines generales y de 2,9 millones de dólares en concepto de fondos para gastos de apoyo a los programas.

54. En la asignación de recursos del presupuesto ordinario a la UNODC no se establece diferencia alguna entre el programa contra la droga y el programa contra el delito (véase la sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/6 (Sect. 16)). Se prevé que esos recursos disminuirán en 0,6 millones de dólares (1,3%) tras el ajuste, pasando de 45,5 millones de dólares en 2014-2015 a 44,9 millones en 2016-2017. Se prevé que los recursos del presupuesto ordinario consignados en la sección 23 (Programa ordinario de cooperación técnica), disminuirán en un 0,2% con respecto al bienio 2014-2015 (véase A/70/6 (Sect. 23)).

55. En los cuadros 4 y 5 que figuran al final de esta sección se resume la distribución de las necesidades de recursos en función de la fuente de los fondos y los componentes del presupuesto. Los detalles sobre las diferencias presupuestarias se exponen en las secciones programáticas subsiguientes.

B. Saldos de los fondos

56. En el cuadro 3 figura un resumen de las estimaciones de ingresos y gastos para el bienio 2016-2017.

Cuadro 3

Resumen de las estimaciones de ingresos y gastos para el bienio 2016-2017
(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>	<i>Fondos para gastos de apoyo a los programas</i>
A. Financiación			
Saldo de los fondos al comienzo del bienio	12,6	451,5	25,0
B. Ingresos			
Ingresos	10,5	519,0 ^a	48,2 ^b
C. Gastos			
Gastos	9,6	550,6	46,0
Exceso (déficit) (B-C)	0,9	(31,7)	2,2
Saldos de los fondos al fin del bienio	13,4	419,8	27,2

^a En el caso de los fondos para fines especiales, los ingresos totales por valor de 519,0 millones de dólares se ajustan de acuerdo con los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas correspondientes a la UNODC (48,9 millones de dólares), tras deducir los gastos de apoyo a los programas abonados a los asociados en la ejecución (0,9 millones de dólares). También se ajustan de acuerdo con los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas correspondientes al Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (1,5 millones de dólares).

^b Los ingresos de fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas no incluyen los ingresos percibidos en ese concepto por el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (1,5 millones de dólares), porque el presupuesto de gastos de apoyo a los programas de dicho Instituto se considera en el marco de un proceso distinto.

57. El cuadro 3 muestra que se mantienen los saldos de los fondos para fines generales y para gastos de apoyo a los programas con el fin de garantizar que la UNODC pueda hacer frente a déficits de caja temporales y cualquier obligación de liquidación en caso de una terminación repentina de actividades financiadas con cargo a fondos para fines especiales. Las políticas financieras de las Naciones Unidas prescriben que en los fondos se mantenga un nivel de reservas constante del 15% de los gastos anuales estimados con cargo a fondos para fines generales y a fondos para fines especiales y del 20% de los gastos anuales de fondos para gastos de apoyo a los programas. Con un promedio de ejecución anual de 325,6 millones de dólares previsto para el bienio y un saldo de fondos no asignados previsto en 40,6 millones de dólares tanto en el caso de los fondos para fines generales como de los fondos para gastos de apoyo a los programas, la UNODC está muy por debajo del nivel total requerido de 46,6 millones de dólares. Por ello las reservas de la UNODC se están vigilando detenidamente. En el anexo III se resume la situación financiera del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.

C. Evaluación final

58. El presupuesto consolidado para el bienio 2016-2017 se basa en la experiencia adquirida desde la puesta en marcha del nuevo modelo de financiación, a saber, la necesidad de: a) determinar de manera transparente, equitativa y sistemática los costos de la ejecución de los programas; b) utilizar las fuentes de financiación para los fines previstos; y c) buscar formas de lograr una mayor eficiencia en función de los costos. En consecuencia, el presupuesto aplica principios racionales de asignación de los costos directos e indirectos, apoya las iniciativas de mejora a nivel local y de toda la Secretaría de las Naciones Unidas, determina las esferas en que se pueden reducir los costos, vela por el crecimiento nulo de la cuenta de apoyo e impone presupuestos equilibrados por fuente de financiación. Además, en el presupuesto se reconoce que el nuevo modelo de financiación exige un ciclo de aplicación más amplio y se propone la prórroga del período de transición hasta el final de 2017. Según ese criterio, las oficinas extrasede seguirán disponiendo de fondos limitados para fines generales y de apoyo a los programas sobre la base de la necesidad.

59. La UNODC hace hincapié en que el nuevo modelo de financiación ha permitido implantar una cultura de ahorro más sólida en la administración y en las oficinas extrasede. En particular, todas las actividades de apoyo son objeto en todo momento de un minucioso examen por parte de los representantes sobre el terreno, y de la División de Operaciones y la División de Gestión, a nivel central. La aplicación de estructuras de proyectos y de determinación de los costos racionales y basadas en los resultados en el marco de Umoja seguirá contribuyendo a la gestión de la rendición de cuentas.

60. Sin lugar a dudas, la continua disminución de los fondos para fines generales entorpece la capacidad a mediano plazo de la UNODC para: a) gestionar estratégicamente sus operaciones; b) mejorar sus procesos de gestión; c) ejercer una supervisión institucional eficaz; y d) emprender nuevas iniciativas y programas. La UNODC sigue exhortando a los Estados Miembros y a los donantes a que hagan contribuciones no asignadas a fines específicos.

Cuadro 4
Distribución de los recursos por componente
 (En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Componentes</i>	<i>Fondos para fines generales</i>		<i>Fondos para fines especiales</i>		<i>Fondos para gastos de apoyo a los programas</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Total</i>	
	<i>2014-2015 (presupuesto revisado)</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015 (presupuesto revisado)</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015 (presupuesto revisado)</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015 (presupuesto revisado)</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015 (Presupuesto ordinario)</i>	<i>2016-2017</i>
A. Órganos normativos	–	–	–	–	–	–	2 220,7	1 882,8	2 220,7	1 882,8
B. Dirección y gestión ejecutivas	1 937,4	397,2	518,0	907,1	2 006,5	3 635,8	1 703,5	1 697,5	6 165,5	6 637,6
C. Programa de trabajo										
1 Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas	504,1	463,9	182 362,2	190 850,5	900,7	862,9	6 612,6	6 618,7	190 379,6	198 795,9
2 Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo	–	–	189 453,6	139 713,3	324,5	340,1	1 693,8	1 561,1	191 471,9	141 614,4
3 Lucha contra la corrupción	–	–	41 919,8	34 303,1	419,6	400,2	4 716,8	4 721,1	47 056,2	39 424,4
4 Prevención del terrorismo	–	–	19 782,4	25 376,1	103,3	106,3	2 724,4	2 724,2	22 610,1	28 206,6
5 Justicia	1 022,8	1 048,4	76 929,5	80 729,4	–	–	2 675,7	2 660,4	80 628,0	84 438,2
6 Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	4 118,9	3 972,2	70 102,1 ^a	53 962,0 ^a	746,3	712,3	6 355,9	6 165,4	81 323,1	64 811,8
7 Apoyo normativo	1 356,9	1 474,0	7 478,3	6 608,9	4 584,4	4 523,4	1 745,8	2 079,7	15 165,5	14 686,0
8 Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	6 204,5	2 231,7	8 580,8	6 475,8	17 966,6	11 904,5	4 257,1	3 926,0	37 009,1	24 538,0
9 Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	–	–	5 298,5	5 820,0	–	–	9 678,9	9 747,2	14 977,4	15 567,2
Subtotal C	13 207,2	9 190,1	601 907,2	543 839,1	25 045,5	18 849,6	40 461,0	40 203,8	680 620,9	612 082,6
D. Apoyo a los programas	729,8	–	6 118,6	5 873,5	19 659,5	23 497,1	1 138,8	1 152,4	27 646,8	30 523,0
Total	15 874,5	9 587,2	608 543,9	550 619,7	46 711,5	45 982,6	45 524,0	44 936,5	716 653,9	651 126,0

^a Incluye el subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (34,9 millones de dólares en 2014-2015 y 24,4 millones de dólares en 2016-2017).

Cuadro 5
Puestos necesarios por componente

Componentes	Fondos para fines generales		Fondos para fines especiales ^a		Fondos para gastos de apoyo a los programas		Presupuesto ordinario		Total	
	2014-2015 (Presupuesto revisado)	2016-2017	2014-2015 (Presupuesto revisado)	2016-2017	2014-2015 (Presupuesto revisado)	2016-2017	2014-2015 (Presupuesto revisado)	2016-2017	2014-2015 (Presupuesto revisado)	2016-2017
A. Órganos normativos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	4	1	1	1	7	10	4	4	16	16
C. Programa de trabajo									–	–
1 Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas	1	1	69	87	3	3	19	19	92	110
2 Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo	–	–	34	44	1	1	4	4	39	49
3 Lucha contra la corrupción	–	–	32	27	1	1	15	15	48	43
4 Prevención del terrorismo	–	–	20	27	–	–	8	8	28	35
5 Justicia	3	3	36	35	–	–	8	8	47	46
6 Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	14	14	51	52	2	2	19	18	86	86
7 Apoyo normativo	3	3	12	6	13	13	5	6	33	28
8 Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	14	7	20	32	80	41	5	4	120	84
9 Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	–	–	6	6	–	–	37	37	43	43
Subtotal C	35	28	279	316	100	61	120	119	534	524
D. Apoyo a los programas	4	-	26	14	67	69	-	-	97	83
Total	43	29	306	331	174	140	124	123	647	623

^a Se incluyen los puestos administrados por la UNODC y financiados con cargo a fondos para fines especiales a fecha de septiembre de 2015. Además de los puestos financiados con cargo a los fondos para fines especiales que se incluyen en las plantillas de personal, a fecha de septiembre de 2015 hay 1.229 plazas de contratación local en las oficinas extrasede (48 puestos de oficiales nacionales del Cuadro Orgánico, 78 puestos de contratación local y 1.103 relacionados con contratos de servicios) administrados por el PNUD en nombre de la UNODC. Muchas de esos puestos son de carácter temporal y su categoría está sujeta a cambios frecuentes.

IV. Dirección estratégica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

A. Orientación general

61. La UNODC colabora con los Estados Miembros para mejorar sus respuestas ante los problemas interrelacionados del consumo de drogas, el tráfico ilícito de drogas, la trata de personas y el tráfico de armas, la delincuencia transnacional, la corrupción y el terrorismo. Con ese fin, la UNODC ayuda a los Estados Miembros a crear y fortalecer sistemas legislativos, judiciales y de salud para brindar una mejor protección a sus poblaciones, en especial a las personas más vulnerables.

62. El cultivo, la fabricación, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas plantean una grave amenaza para la salud, la dignidad y las esperanzas de millones de personas y sus familias, y causan la pérdida de vidas humanas. A fin de abordar esas cuestiones de manera más eficaz, la UNODC se propone ayudar a los Estados Miembros en su búsqueda de un enfoque equilibrado para aplicar los tratados de fiscalización de drogas, ayudarlos a elaborar y aplicar estrategias integradas encaminadas a mejorar la resistencia de las comunidades y las personas al consumo y el tráfico de drogas. Al reconocer que el problema mundial de las drogas es una responsabilidad común y compartida, la UNODC presta asistencia a los Estados Miembros en la formulación de estrategias comunes que estén en plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en particular respetando plenamente la soberanía y la integridad territorial de los Estados, el principio de no intervención en sus asuntos internos y todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

63. Las actividades delictivas mundiales plantean una amenaza estratégica a los gobiernos, la sociedad civil y la economía. Las redes mundiales de tráfico ilícito repercuten también enormemente en el estado de derecho, la seguridad y el desarrollo y en los negocios y las finanzas. La UNODC proporciona apoyo a los Estados Miembros para lograr estrategias e instrumentos comunes que permitan abordar esas amenazas transnacionales.

64. Un marco legislativo amplio, una cooperación internacional eficaz, seguridad pública, justicia y un sistema de justicia penal imparcial, accesible, responsable, eficaz y digno de crédito constituyen el fundamento conceptual de esas respuestas conjuntas. Además, en ese sentido, la lucha contra el problema mundial de las drogas es una responsabilidad común y compartida, que requiere un enfoque integrado, multidisciplinario, equilibrado y que se refuerce mutuamente, y debe llevarse a cabo de plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y en particular respetando plenamente la soberanía y la integridad territorial de los Estados, el principio de no intervención en sus asuntos internos y todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Por tanto, hay que mantener la determinación de superar el problema mundial de las drogas mediante la aplicación cabal y equilibrada de estrategias nacionales, regionales e internacionales para reducir la demanda, la producción y el tráfico de drogas ilícitas. Un sistema de justicia penal imparcial, accesible, responsable, eficaz y fiable actúa como escudo frente a los efectos de la delincuencia, el tráfico ilícito, la corrupción y la inestabilidad. Juntos, el desarrollo

y el estado de derecho promueven la utilización lícita de los recursos, en lugar de su abuso con fines delictivos, a saber: la trata de personas, el tráfico de órganos humanos y el tráfico ilícito de migrantes, especies amenazadas de fauna y flora silvestres, bienes culturales, drogas y armas de fuego.

65. Además de los mandatos fundacionales, las orientaciones normativas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se basan en: a) la Declaración del Milenio (véase la resolución 55/2 de la Asamblea General); b) el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, sobre la lucha contra el problema mundial de las drogas; c) las recomendaciones dimanantes del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General); d) las resoluciones del Consejo Económico y Social 2007/12 y 2007/19; y e) la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobados por la Comisión de Estupefacientes en la serie de sesiones de alto nivel de su 52° período de sesiones.

66. La labor de la Oficina se deriva lógicamente de esos mandatos y se refleja en su misión, que consiste en “contribuir a lograr seguridad y justicia para todos protegiendo al mundo de la delincuencia, las drogas y el terrorismo” (véase E/CN.7/2007/14-E/CN.15/2007/5).

67. La Oficina ha respondido a la creciente demanda de sus servicios, así como a una reducción de la base de recursos para apoyo a los programas básicos, mediante la adopción de un enfoque integrado de la planificación y ejecución de los programas y la presentación de informes al respecto. Para este enfoque es esencial la elaboración de programas nacionales y regionales, lo que permite a la Oficina dar respuesta a las prioridades de los Estados Miembros de manera más sostenible. Esos programas aprovechan la capacidad normativa y técnica de los programas mundiales de la UNODC en zonas geográficas específicas. En particular, este enfoque fortalece el compromiso con un amplio abanico de partes interesadas en los Estados Miembros, entre otros, agentes técnicos, políticos, del mundo académico y de la sociedad civil.

68. Los derechos humanos, la paz y la seguridad y el desarrollo constituyen los tres pilares interrelacionados y complementarios de las Naciones Unidas consagrados en la Carta. La Oficina seguirá promoviendo una respuesta amplia a las drogas y el delito que abarque el desarrollo y la seguridad, y la adopción de un enfoque de programación basado en los derechos humanos. La Oficina aumentará sus esfuerzos por promover la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

69. Los principales órganos normativos de las Naciones Unidas en cuestiones de fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal, que funcionan como órganos rectores de la Oficina, son la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; la UNODC también presta apoyo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

70. La Comisión de Estupefacientes, en su resolución 54/10, y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su resolución 20/1, también solicitaron a la Secretaría que promoviese una cultura de evaluación en toda la organización, que

incorporarse en la planificación y ejecución de los programas el uso de instrumentos apropiados de evaluación. Con arreglo al examen de la gestión y la administración de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito realizado por la Dependencia Común de Inspección (JIU/REP/2010/10), el establecimiento de una cultura de evaluación en el seno de la UNODC es una “responsabilidad compartida” y, por lo tanto, es esencial que todos los asociados de la UNODC participen activamente en ese empeño. El análisis de la Dependencia de Evaluación Independiente de la UNODC muestra que han mejorado las evaluaciones en cuanto a cantidad y calidad, pero que resulta crucial realizar mayores esfuerzos para instituir plenamente una cultura que integre los conceptos de programación, transparencia y rendición de cuentas. Ello implica la necesidad de fortalecer la capacidad de evaluación tanto en la sede como sobre el terreno y hacer que la función de evaluación esté en consonancia con las mejores prácticas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, además de abogar por la adopción de principios sólidos de evaluación al más alto nivel político posible.

71. Cada subprograma corresponde al organigrama actual de tres divisiones, gracias a lo cual pueden aprovecharse la complementariedad y las sinergias.

72. A fin de alcanzar sus objetivos, la UNODC hará todo lo posible por integrar la perspectiva de género en su programa de cooperación técnica.

B. El enfoque de programas integrados: mayor compromiso estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

73. La adopción por la UNODC del enfoque de programas integrados a partir del bienio 2008-2009 ha permitido prestar asistencia técnica con un planteamiento más estratégico y programático en muchas regiones. El enfoque de programas integrados tenía por objeto, entre otras cosas: a) aumentar la implicación de los países y los asociados en sus programas de cooperación técnica mediante la formulación de intervenciones junto con las entidades nacionales y regionales; b) aumentar la cooperación con los asociados y los órganos multilaterales de las Naciones Unidas incorporando la lucha contra la delincuencia organizada, la corrupción, el tráfico ilícito y el terrorismo en la agenda general del desarrollo; c) optimizar la ventaja comparativa de la UNODC en la prestación de apoyo normativo y de política desde las primeras etapas, y promover iniciativas estratégicas transfronterizas de las entidades regionales y los países asociados; y d) velar por el establecimiento de sinergias y de una buena relación costo-eficacia entre las operaciones de la UNODC a nivel nacional, regional y mundial. Esos esfuerzos fueron reconocidos por la Comisión de Estupefacientes en su resolución 52/13, y por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su resolución 18/3, en las que pedían a la UNODC que aprobara y pusiera en práctica un enfoque temático de la formulación de programas operacionales y la aportación de contribuciones voluntarias, en el marco de las prioridades establecidas en su estrategia para el período 2008-2011. El Consejo Económico y Social, en su resolución 2009/23, pidió al Director Ejecutivo que asignara la máxima prioridad a la ejecución de los programas regionales de la Oficina y que informara de los progresos realizados al respecto. El enfoque de programas integrados fue reafirmado por la Comisión de Estupefacientes en su resolución 54/10, la Comisión de Prevención del Delito y

Justicia Penal en su resolución 20/1, y el Consejo Económico y Social en su resolución 2011/34.

74. En respuesta a la demanda interna y a la petición explícita de la Dependencia Común de Inspección, la Unidad de Evaluación Independiente llevó a cabo en 2012-2013 una evaluación a fondo del enfoque de programas integrados. En esa evaluación se reconoció el avance realizado en el marco del enfoque y se recomendó proseguir con la elaboración de las directrices institucionales para mejorar el seguimiento de la consecución de resultados y definir con mayor precisión los puntos de encuentro entre la formulación de estrategias en la UNODC y los programas operacionales, así como entre los distintos programas de la UNODC.

75. En cumplimiento de las recomendaciones de los órganos de supervisión (A/67/5/Add.9), a más tardar en septiembre de 2015 se habrán ultimado todas las evaluaciones de la primera generación de programas regionales de la UNODC, salvo la del programa regional para Asia Meridional. En el bienio 2014-2015 se llevó a cabo la evaluación de los siguientes programas regionales, nacionales y mundiales de la UNODC: el programa regional para Europa Sudoriental; el programa regional para el Afganistán y los países vecinos; el programa regional para los Estados árabes; el programa regional para Centroamérica; el programa regional para el África Oriental; el programa regional para el África Occidental; el programa nacional para el Pakistán; el programa nacional para la República Islámica del Irán; el programa nacional para el Estado Plurinacional de Bolivia; el programa nacional para el Paraguay; la autoevaluación participativa del programa nacional para el Afganistán; la Iniciativa Mundial para Luchar contra la Trata de Personas (UN.GIFT); el Programa Mundial contra el VIH/Sida; el Proyecto Mundial de Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo; el Proyecto sobre el Comercio de Opiáceos del Afganistán; el proyecto mundial de apoyo a la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada. Se ha informado con regularidad a los Estados Miembros y al personal directivo sobre las conclusiones de la evaluación a ese respecto, con miras a fomentar una cultura de rendición de cuentas y aprendizaje. Las recomendaciones y las enseñanzas extraídas de esas evaluaciones han servido de base para la elaboración de nuevos programas regionales integrados para África Oriental, África Occidental, los programas nacionales del Irán (República Islámica del) y el Pakistán, y las operaciones de los programas en países de América Latina, incluidos el Brasil y el Perú. Los programas temáticos de la UNODC aprobados entre 2011 y 2013 se reformarán con arreglo a las recomendaciones de la evaluación del enfoque de programación integrada y serán revisados con el fin de ajustarlos al ciclo presupuestario bienal para 2016-2017. Los programas temáticos constituyen una síntesis conceptual de la labor de la UNODC (es decir, principios, mandatos, enfoques, metodologías e instrumentos) en cada subprograma sustantivo. Su objetivo es proporcionar a los Estados Miembros una visión clara de los instrumentos y servicios que la UNODC ofrece para ayudarlos en cada área temática, así como una visión general de los principales temas de interés. Por consiguiente, los programas temáticos representan una contribución al marco estratégico y de política, prestan servicios relacionados con la formulación de los programas operacionales en los planos mundial, regional y nacional, y también sirven de referencia para las evaluaciones.

76. Durante el período 2014-2015, la UNODC siguió aclarando las definiciones, las normas y los procesos relacionados con la programación integrada sobre el terreno, que también contemplan mecanismos precisos de participación que parten de la base en el diseño de los programas regionales y nacionales, y la plena inclusión en esos programas de intervenciones programáticas mundiales basadas en el terreno, a fin de adaptar las intervenciones de la UNODC a las necesidades prioritarias a esos niveles. Al término del bienio 2014-2015 estaban en curso de ejecución programas regionales en África Oriental, África Occidental, África Meridional, los Estados árabes, el Caribe, Centroamérica, Asia Oriental y el Pacífico, Asia Meridional, Europa Sudoriental y el Afganistán y los países vecinos. En varios de esos programas y operaciones nacionales se está diseñando una etapa de programas de segunda generación que deberá comenzar en el bienio 2016-2017, cuando los programas existentes lleguen al final de su período de ejecución. Para que esos programas lleguen a ser operaciones completamente sostenibles, la UNODC también requerirá una mayor ampliación y consolidación de la base de financiación y recursos para esos países y regiones, con el fin de alcanzar todos los objetivos de recuperación total de los costos definidos en el presupuesto de transición para 2016-2017.

77. El proceso regional de establecimiento de prioridades y de examen, junto con la necesidad de proporcionar una base de recursos sostenible y financiable para las operaciones de la UNODC sobre el terreno, ha dado lugar también a un examen del compromiso estratégico de la UNODC con los países de ingresos medios. Hasta la fecha, la UNODC ha concluido acuerdos con países anfitriones, como el Brasil y México, para crear oficinas de partenariado y enlace con la UNODC, en cuyo marco también se prevé una importante contribución financiera de los gobiernos anfitriones. En el bienio 2016-2017, la UNODC proseguirá el examen conjunto y las negociaciones de dichos acuerdos para el ciclo presupuestario 2016-2017 y más allá. La Oficina también intensificará los esfuerzos conjuntos con otros gobiernos anfitriones de oficinas de la UNODC en relación con su apoyo a la financiación de los gastos en oficinas e infraestructuras locales, con miras a alcanzar gradualmente los objetivos de recuperación total de los costos y autosostenibilidad de las oficinas extrasede hacia fines del bienio 2016-2017.

C. Fomento de las asociaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas

78. Actualmente, la UNODC lleva a cabo sus actividades en cooperación con otros departamentos y oficinas de la Secretaría, con entidades del sistema de las Naciones Unidas como el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), el Banco Mundial, la Organización Mundial del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la secretaria de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y entidades ajenas al sistema de las Naciones Unidas, como la

Organización Mundial de Aduanas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Africana, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Unión Europea, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), el Banco Interamericano de Desarrollo, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (de la OEA), la Liga de los Estados Árabes, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC), la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, miembros de la red de institutos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes. La UNODC también enmarca su colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas en la Iniciativa Una ONU, por ejemplo, en Viet Nam. La Oficina es miembro activo del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, que define las reglas y normas de las evaluaciones en el marco del sistema de las Naciones Unidas. Desde el canje de cartas entre la Unión Europea y la UNODC en 2005, la cooperación entre esas dos organizaciones ha experimentado un rápido desarrollo. Los frecuentes intercambios a nivel de políticas se han visto correspondidos por una intensa cooperación operativa a nivel de proyectos sobre el terreno y han alcanzado una magnitud que hace de la Unión Europea uno de los asociados operacionales más importantes de la UNODC en el mundo. Durante el año pasado se celebraron debates fructíferos sobre cuestiones relacionadas con la incorporación de los mandatos de la UNODC en la agenda para el desarrollo después de 2015, prestando particular atención a la seguridad, la justicia y el estado de derecho, y a la prestación de asistencia a los Estados Miembros en el seguimiento de los progresos en cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Unión Europea siguió prestando apoyo a los programas integrados de la UNODC en Nigeria y otras partes de África, América Latina, Asia y el Oriente Medio y región del Norte de África.

79. La Oficina ha colaborado activamente en varias misiones de mantenimiento de la paz e iniciativas de reconstrucción en países que salen de un conflicto. A lo largo de los años la UNODC ha prestado apoyo a la elaboración de estrategias contra la delincuencia y de estrategias conexas para la fiscalización de drogas, incluso mediante la prestación de asistencia técnica, capacitación y creación de capacidad, elaboración de políticas, reforma del sistema judicial, reducción de la demanda de drogas y prevención del VIH/sida, desarrollo alternativo e investigación a países que acababan de superar conflictos, entre ellos, el Afganistán, Angola, Camboya, El Salvador, Haití, el Iraq, Somalia y países de la ex Yugoslavia. La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití financia un oficial de asistencia jurídica para la aplicación de la ley, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona financia dos puestos de oficial de lucha contra la corrupción y la aplicación de la ley, y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau financia un puesto de asesor especial del Secretario General en cuestiones que pertenecen al ámbito de los mandatos de la UNODC en esa región.

80. El equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas como amenazas para la seguridad y la estabilidad, copresidido por la UNODC, siguió sirviendo de plataforma para que

las entidades de las Naciones Unidas que lo integran coordinaran sus aportaciones a reuniones importantes y para hacer contribuciones a documentos y discursos de altos funcionarios de las Naciones Unidas.

81. La UNODC fue parte integrante del equipo del sistema de las Naciones Unidas que prestaba apoyo técnico al Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y copresidió el equipo encargado del seguimiento del Objetivo 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas).

82. La UNODC ha seguido promoviendo la coherencia de las iniciativas de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho mediante su participación en el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho y mediante los conocimientos técnicos y la asistencia que ha proporcionado al punto focal mundial para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios del estado de derecho en situaciones posteriores a conflictos y otras situaciones de crisis. En el 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, la UNODC organizó una actividad especial de alto nivel sobre el estado de derecho, los derechos humanos y la agenda para el desarrollo después de 2015, en asociación con el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho y las misiones permanentes de Italia y Tailandia. La actividad contó con la participación del Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo Económico y Social y altos cargos de la UNODC, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el PNUD y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría. El Presidente de la Asamblea General, en cooperación con la UNODC e Italia, Marruecos, México, Qatar y Tailandia, también convocó un debate temático de alto nivel sobre la integración de la prevención del delito y la justicia penal en la agenda para el desarrollo después de 2015. El resumen del Presidente se transmitió al 13° Congreso (A/CONF.222/15). Además, en forma paralela a la actividad de alto nivel de la Asamblea General sobre las contribuciones de los derechos humanos y el estado de derecho a la agenda para el desarrollo después de 2015, las Misiones Permanentes de Italia, Qatar y Tailandia, junto con la UNODC, celebraron una mesa redonda de alto nivel titulada “El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015: creación de un enfoque basado en ‘los derechos humanos para todos’”.

83. La Oficina colabora con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) para conmemorar el 20° aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995.

84. Teniendo en cuenta que, desde el comienzo del siglo XXI, alrededor del 50% de la población mundial vive en zonas urbanas y que esa cifra podría llegar al 70% para el año 2050, la Oficina también ha venido participando activamente en los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se celebrará en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016 y pondrá en marcha una iniciativa conjunta financiada con cargo a la Cuenta para el Desarrollo de las Naciones Unidas.

85. Además, la UNODC y la OMS prepararon conjuntamente un proyecto para el Fondo de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos. El proyecto se basa en un instrumento mundial que ambas organizaciones habían elaborado anteriormente, sobre los problemas médicos derivados de la práctica de la ablación genital femenina y sobre la búsqueda de soluciones a la escasa disponibilidad de laboratorios forenses en Somalilandia.

86. La UNODC trabaja en estrecha cooperación con organizaciones internacionales y regionales como la INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Oficina Europea de Policía (Europol), el Centro de Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental (SELEC), la Asociación de Jefes de Policía de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEANAPOL), entre otras, tanto en la aplicación de asistencia técnica especializada como en el fomento de la coordinación entre los respectivos miembros en la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada transnacional.

87. La UNODC es también miembro activo del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, iniciativa de colaboración de cinco organizaciones intergubernamentales con el fin de prestar un apoyo coordinado a los organismos encargados de hacer cumplir las leyes nacionales relacionadas con la vida silvestre y a las redes subregionales y regionales. Los asociados del Consorcio son la secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la INTERPOL, la UNODC, el Banco Mundial y la OMA.

88. La UNODC siguió colaborando con la OMS con el objetivo de reforzar los servicios de tratamiento, atención y recuperación de los drogodependientes basados en pruebas científicas y normas éticas en 45 países. En ese contexto, la UNODC y la OMS siguieron promoviendo los servicios de tratamiento voluntario en la comunidad, como medida sustitutiva del encarcelamiento y la detención obligatoria. La Oficina presidió el Comité de Organizaciones Copatrocinadoras del ONUSIDA en 2014 y, en ese proceso, alentó a la plena participación sustantiva de todos los interesados, incluida la sociedad civil, para elaborar una nueva estrategia del sistema de las Naciones Unidas en su labor de lucha contra el VIH/sida.

89. En el contexto de la prevención del terrorismo, la UNODC coopera estrechamente con las entidades participantes en el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, incluida la oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. La UNODC participa en los grupos de trabajo temáticos del Equipo Especial y contribuye a sus actividades. También preside dos de los grupos de trabajo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, uno sobre la lucha contra la financiación del terrorismo y el otro sobre las respuestas jurídicas y de la justicia penal frente al terrorismo.

V. Órganos normativos

90. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. La Comisión de Estupefacientes, junto con sus cinco órganos subsidiarios regionales, es el principal órgano normativo de la Organización en materia de

fiscalización internacional de drogas. El grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se creó en 2009 con miras a alcanzar el objetivo común de fortalecer el funcionamiento y la eficacia de la UNODC. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes es un órgano independiente establecido en virtud de un tratado, cuyo cometido es promover el cumplimiento de las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas por los gobiernos y ayudarles en esa tarea. La Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se estableció con objeto de aumentar la capacidad de los Estados Miembros para combatir la delincuencia organizada transnacional y de promover y examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos. La Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se estableció con objeto de aumentar la capacidad de los Estados Miembros y la cooperación entre ellos para alcanzar los objetivos establecidos en la Convención, y promover y examinar su aplicación. Los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebran cada cinco años y sirven de foro para el intercambio de opiniones entre Estados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y expertos individuales sobre cuestiones relativas a la prevención del delito y la justicia penal.

91. Durante el bienio 2016-2017, la UNODC prestará servicios a esos órganos normativos principales, así como al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016.

92. La distribución de los recursos para los órganos normativos se indica a continuación en el cuadro 6.

Cuadro 6

Previsiones de recursos: órganos normativos

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)			Puestos	
	2014-2015 (presupuesto revisado)	2014-2015 (previsiones finales)	2016-2017	2014-2015	2016-2017
Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	–	–	–	–	–
No relacionados con puestos	2 220,7	1 919,9	1 882,8		
Total	2 220,7	1 919,9	1 882,8	–	–

93. Los recursos necesarios para prestar servicios a los órganos normativos, por valor de 1.882.800 dólares, proceden del presupuesto ordinario (sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017) y representan el 0,3% del total del presupuesto consolidado para 2016-2017. La disminución de 337.900 dólares (15,2%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015 es el resultado neto de la no repetición de un crédito que se aplicó una

sola vez en el bienio 2014-2015 para el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, contrarrestada en parte por el aumento de las necesidades no periódicas para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016.

94. En cumplimiento del mandato conferido por la Asamblea General en su resolución 69/200, se destinarán 475.700 dólares al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016. La celebración del período extraordinario de sesiones se recomendó en la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, de 2009, con el fin de hacer frente al problema mundial de las drogas. En su resolución 67/193, la Asamblea General decidió convocar este período extraordinario de sesiones a comienzos de 2016. El monto presupuestado se utilizará para sufragar la prestación de apoyo sustantivo, técnico y de secretaría al período extraordinario de sesiones de 2016.

95. En el subprograma 9 (Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes), se han consignado los gastos con cargo a fondos para fines especiales correspondientes a proyectos relacionados con la labor de la secretaría de los órganos rectores y la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

VI. Dirección y gestión ejecutivas

96. El Director Ejecutivo se encarga de coordinar y dirigir efectivamente todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito con el fin de asegurar la coherencia de las acciones del programa y la coordinación y complementariedad de dichas actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas y evitar duplicaciones. En esa capacidad, el Director Ejecutivo participa en los trabajos de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. El Director Ejecutivo actúa en nombre del Secretario General en el desempeño de las funciones que le confieren los mandatos de los tratados internacionales y las resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas relativos a la fiscalización internacional de drogas o la prevención del delito. Esas funciones se combinan con las del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. La Oficina del Director Ejecutivo está integrada con la del Director General y cuenta con el apoyo de los recursos de la parte C de la sección 1 del presupuesto ordinario, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales.

97. Las funciones básicas de la Oficina del Director Ejecutivo son: a) prestar asistencia al Director Ejecutivo en la dirección y gestión ejecutivas de la UNODC; b) facilitar la cooperación entre oficinas en la aplicación de los planes de trabajo y las cuestiones administrativas; c) asegurar la aplicación oportuna de las decisiones y la coordinación de las aportaciones de todas las dependencias de la organización a las actividades de la Oficina; y d) apoyar al Director Ejecutivo en la dirección y coordinación generales de las actividades de la UNODC con investigaciones extensas y asesoramiento en asuntos de política, recursos y gestión de los resultados.

98. La Dependencia de Evaluación Independiente depende directamente del Director Ejecutivo y los Estados Miembros en todas las cuestiones relacionadas con la evaluación y la rendición de cuentas, en particular en cuanto a la pertinencia, eficiencia, eficacia, sostenibilidad y repercusión de las operaciones de la UNODC, que abarcan el mandato de la Oficina en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito.

99. Las funciones básicas de la Dependencia se corresponden con sus tres objetivos principales. El primer objetivo es reforzar la cultura de rendición de cuentas y evaluación, de conformidad con las resoluciones 56/11 de la Comisión de Estupefacientes y 22/2 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, creando capacidad, colocando a la UNODC en situación de prestar servicios de supervisión a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas y colaborando estrechamente con las funciones de supervisión que prestan la Dependencia Común de Inspección, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

100. El segundo objetivo consiste en formular y revisar normas y reglas de evaluación de conformidad con las mejores prácticas de evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. La Dependencia participa en los equipos de tareas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas sobre instrumentos normativos y en los exámenes entre pares de las funciones de evaluación en las Naciones Unidas.

101. El tercer objetivo es llevar a cabo evaluaciones de los programas mundiales, regionales o nacionales. La Dependencia guía el proceso de evaluación de los proyectos, que abarca sus servicios de evaluación para la totalidad de la cartera de programas de la UNODC, y periódicamente presenta al personal directivo superior y los Estados Miembros recomendaciones sobre dichas evaluaciones y sus tasas de aplicación a fin de fomentar un diálogo basado en datos empíricos en aras de la transparencia y la obtención de mejores resultados.

Cuadro 7

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Coordinar y dirigir todas las actividades de fiscalización de drogas y prevención del delito, y lograr que se ejecuten plenamente los mandatos legislativos y se cumplan las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y de los recursos humanos y financieros

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
a) Gestión efectiva del programa de trabajo	Entrega puntual de los productos y servicios	Objetivo	100	100	100
		Estimación		100	100
	[Porcentaje del plan de trabajo de la Oficina que se ejecuta con puntualidad]	Cifras reales			100
		Objetivo	98	95	93
	[Porcentaje de decisiones del Comité Ejecutivo aplicadas]	Estimación		95	93
		Cifras reales			93

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Medidas de la ejecución</i>			
		<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>	
b) Mejor representación geográfica y equilibrio entre los géneros en el personal	i) Mayor porcentaje de contratación de candidatos de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados sujetos a distribución geográfica	Objetivo	20	20	30
		Estimación		20	20
		Cifras reales			75
	ii) Conseguir o mantener la paridad entre los géneros en el Cuadro Orgánico y categorías superiores [Porcentaje de paridad entre los géneros]	Objetivo	45	48,5	50
		Estimación		40	46,5
		Cifras reales			39
c) Puntualidad en la contratación y colocación del personal	Reducción del promedio de días para finalizar todas las etapas del proceso de contratación bajo la autoridad de la UNODC [Número de días desde la publicación de la vacante hasta la selección]	Objetivo	120	120	120
		Estimación		58	120
		Cifras reales			58
d) Mayor coherencia normativa en la gestión de las actividades de lucha contra la droga, el delito y el terrorismo de las Naciones Unidas	Mayor número de actividades realizadas en colaboración con otras entidades [Número de actividades realizadas en colaboración con otras entidades]	Objetivo	10	7	5
		Estimación		7	5
		Cifras reales			18
	[Número de otras entidades que participan en las actividades]	Objetivo	10	7	5
		Estimación		7	5
		Cifras reales			12
e) Institucionalización de la cultura de la evaluación	Mayor percepción de la evaluación como un elemento importante para la rendición de cuentas y la credibilidad [Número de interesados internos y externos que participan activamente en las consultas sobre el plan de trabajo bienal de la Dependencia]	Objetivo	15	13	–
		Estimación		13	–
		Cifras reales			–
f) Estándares de alta calidad y evaluaciones exhaustivas independientes y con base empírica	Mayor cantidad de directrices, instrumentos y modelos de evaluación mediante su elaboración y actualización constantes [Número de directrices, instrumentos, modelos y procedimientos de evaluación de la UNODC elaborados y actualizados]	Objetivo	2	2	1
		Estimación		2	1
		Cifras reales			1

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>		<i>Medidas de la ejecución</i>		
			<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>
g) Mejora de la rendición de cuentas y el aprendizaje, la ejecución y la formulación de políticas mediante los resultados de las evaluaciones	Mayor utilización de los resultados de las evaluaciones presentados en los informes de evaluación para la planificación y la adopción de decisiones [Número de informes de evaluación a fondo finalizados y transmitidos a los interesados internos y externos]	Objetivo	8	3	3
		Estimación	–	20	3
		Cifras reales	–	–	4

Factores externos

102. Se prevé que la Oficina alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) no haya demoras en la contratación de personal; b) los asociados colaboradores faciliten la obtención puntual de los productos; y c) se disponga de recursos presupuestarios suficientes para ejecutar el programa de cooperación técnica.

Productos

103. Los productos finales del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Gestión efectiva de la UNODC;
- b) Ejecución de los mandatos de la UNODC;
- c) Aportaciones y contribuciones sustantivas, incluido asesoramiento y análisis sobre políticas, al Secretario General en materia de fiscalización de drogas, prevención del delito, medidas contra la corrupción y prevención del terrorismo en forma de materiales de información, declaraciones y temas de debate;
- d) Campañas relacionadas con la fiscalización de drogas, la prevención del delito, las medidas contra la corrupción y la prevención del terrorismo con los Estados Miembros y la sociedad civil mediante charlas, conferencias, difusión de información, actividades en los medios de comunicación, concienciación pública y representación del Secretario General en los actos y foros internacionales que corresponda;
- e) Supervisión periódica de las divisiones de la Oficina a fin de asegurar que los documentos se preparen y presenten siempre a tiempo a los órganos rectores;
- f) Apoyo a las iniciativas multilaterales en la esfera de la fiscalización de drogas, la prevención del delito, la lucha contra la corrupción y la prevención del terrorismo, y cooperación con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, incluso a nivel regional;
- g) Preparación, organización y prestación de servicios sustantivos a las reuniones y actividades relacionadas con los órganos rectores, las conferencias y las reuniones pertinentes, como la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las

Naciones Unidas contra la Corrupción y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal;

h) Evaluaciones independientes y exhaustivas de los programas y proyectos que abarca el mandato de la UNODC en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito; y presentación y difusión de los resultados de las evaluaciones al personal directivo superior y los Estados Miembros para asegurar que las recomendaciones del proceso de evaluación se incorporen en la planificación y la adopción de decisiones;

i) Mejora de la calidad de las evaluaciones mediante la utilización de las reglas y normas de evaluación de la UNODC, en consonancia con las metodologías de evaluación de las Naciones Unidas a nivel de todo el sistema;

j) Fortalecimiento de la capacidad nacional de los Estados Miembros en materia de evaluación mediante la aplicación de la resolución 69/237 de la Asamblea General y realización de actividades dirigidas a velar por la rendición de cuentas y la transparencia en el seno de la UNODC mediante la colaboración con las contrapartes nacionales en todas las etapas del proceso de evaluación.

104. En el cuadro 8 figura la distribución de recursos para la dirección y gestión ejecutivas.

Cuadro 8

Previsiones de recursos: dirección y gestión ejecutivas

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)			Puestos	
	2014-2015 (presupuesto revisado)	2014-2015 (previsiones finales)	2016-2017	2014-2015	2016-2017
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	1 648,7	1 540,3	389,2	4	1
No relacionados con puestos	288,7	288,7	8,0		
Subtotal	1 937,4	1 829,0	397,2	4	1
B. Fines especiales					
Programa contra la droga	518,0	225,2	907,1	1	1
Programa contra el delito	–	–	–	–	–
Subtotal	518,0	225,2	907,1	1	1
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	1 877,8	1 678,4	3 185,6	7	10
No relacionados con puestos	128,7	129,1	450,2		
Subtotal	2 006,5	1 807,5	3 635,8	7	10

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)			Puestos	
	2014-2015 (presupuesto revisado)	2014-2015 (previsiones finales)	2016-2017	2014-2015	2016-2017
D. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	1 592,4	1 621,0	1 590,2	4	4
No relacionados con puestos	111,1	108,9	107,3		
Subtotal	1 703,5	1 729,9	1 697,5	4	4
Total	6 165,5	5 591,6	6 637,6	16	16

105. Se propone un total de recursos para el componente de dirección y gestión ejecutivas de 6.637.600 dólares para 2016-2017, lo que supone un aumento de 472.100 dólares (7,7%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015. Este componente representa el 1% del presupuesto total consolidado para 2016-2017.

106. Tras el examen de la distribución de los recursos para fines generales se han transferido a los fondos para gastos de apoyo a los programas tres puestos en la Oficina del Director Ejecutivo (1 D-1, 1 P-4 y 1 P-3), además de recursos no relacionados con puestos correspondientes a personal temporario general, consultores y expertos, viajes del personal y atenciones sociales. Como resultado, se registró una reducción de 1.540.280 dólares (79,5%) en 2016-2017 con respecto al presupuesto revisado para 2014-2015.

107. Se estima que los gastos con cargo a fondos para fines especiales de la Dependencia de Evaluación Independiente ascenderán a 907.100 dólares, lo que supone un aumento de 389.050 dólares (75,1%) con respecto al presupuesto revisado para 2014-2015 y de 681.900 dólares (302,8%) con respecto a las previsiones finales para 2014-2015. Los recursos garantizarán la continuidad de la labor de la Dependencia y permitirán contribuir al fortalecimiento de la cultura general de rendición de cuentas en la UNODC, incluida la utilización de los resultados de las evaluaciones en numerosas inversiones estratégicas; promover la elaboración de instrumentos de evaluación normativa en consonancia con las mejores prácticas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, que permitirán gestionar todos los proyectos y programas de la UNODC desde una perspectiva de evaluación; y llevar a cabo y gestionar evaluaciones a fondo, de acuerdo con las recomendaciones específicas de los órganos de supervisión, el Director Ejecutivo y los Estados Miembros. Por ejemplo, la Dependencia mantendrá su activa colaboración con el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, incluida la aplicación de las recomendaciones derivadas del examen entre pares de las funciones de evaluación de la UNODC llevado a cabo por el Grupo en 2015-2016; cooperará con la Unión Europea en la evaluación de los proyectos y programas financiados por la Unión Europea, y contribuirá en general a las iniciativas de evaluación a nivel de todo el sistema. Los recursos se utilizarán además en los esfuerzos destinados a aplicar la resolución 69/237 aprobada recientemente por la Asamblea General, sobre el fomento de la capacidad para la evaluación de las actividades de desarrollo en los países, así como el fomento de la cultura de

evaluación y los conocimientos técnicos correspondientes fuera de la sede, mediante la capacitación en materia de evaluación del personal directivo superior, los funcionarios que desempeñan funciones de evaluación y los homólogos de los Estados Miembros. Además, los recursos se utilizarán para las evaluaciones externas continuas de la calidad de los informes de evaluación, basadas en las mejores prácticas de ONU-Mujeres y el UNICEF, de forma que los Estados Miembros y el personal directivo tengan más garantías del aumento de la calidad de las evaluaciones. Las directrices, los modelos y los instrumentos de evaluación se revisarán en consonancia con el análisis de esos resultados.

108. Se prevé que los recursos destinados a los gastos de apoyo a los programas asciendan a 3.635.800 dólares en 2016-2017, lo que supone un aumento de 1.629.300 dólares (81,2%) con respecto al presupuesto revisado para 2014-2015. El aumento se debe a la redistribución de recursos de los fondos para fines generales y al ajuste a valores de 2016-2017. Entre las necesidades de recursos para 2016-2017 figuran las siguientes:

a) Diez puestos (1 D-1, 3 P-4, 1 P-3, 2 P-2/1, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina del Director Ejecutivo y tres puestos (3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Dependencia de Evaluación Independiente;

b) Recursos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, misiones del Director Ejecutivo sobre el terreno, suministros y materiales, gastos generales de funcionamiento y contribuciones a los servicios conjuntos.

109. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario de la Oficina del Director Ejecutivo y de la Dependencia de Evaluación Independiente se presentan en la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Dentro de esa sección se ha previsto una suma de 1.697.500 dólares, después del ajuste, para sufragar el puesto de Director Ejecutivo (SGA) y recursos no relacionados con puestos para que la Oficina pueda desempeñar sus funciones. También incluye los puestos de la Dependencia de Evaluación Independiente (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3). La disminución de 6.000 dólares (0,4%) refleja las reducciones realizadas en consonancia con la resolución 69/264 y el ajuste llevado a cabo sobre la base de las pautas de gastos.

VII. Programa de trabajo

Subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas

110. La responsabilidad sustantiva del subprograma 1 corresponde a la División para Asuntos de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se describe en la sección correspondiente al subprograma 1 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

111. El programa temático de lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas para el período 2016-2017 esboza el contexto, los problemas abordados y los retos que han de superarse para prevenir y combatir

la delincuencia organizada en un mundo globalizado y describe la labor que realiza la UNODC para ayudar a los países a elaborar estrategias, políticas, planes de acción, programas y proyectos en relación con todos los aspectos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada y sus tres Protocolos, y con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. Esa labor incluye, entre otras cosas, hacer frente al tráfico de drogas, las armas de fuego, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, el blanqueo de dinero, y los nuevos delitos, como el delito cibernético y el tráfico de bienes culturales. El programa temático pretende establecer un equilibrio entre el apoyo a los objetivos de desarrollo de la capacidad institucional a largo plazo (por ejemplo, mediante la creación de marcos legislativos y normativos acordes con los tratados y las normas internacionales) y la colaboración con los gobiernos de los Estados Miembros para llevar a la práctica sus prioridades políticas y estrategias de forma tangible y orientada hacia los resultados. Actualmente, el programa temático, que será revisado en el bienio 2016-2017, está integrado por tres subprogramas sobre los temas siguientes:

a) Políticas, conocimientos y tendencias internacionales, que se refiere al papel normativo de la UNODC en apoyo de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los tratados de fiscalización internacional de drogas. La Oficina proporciona asistencia técnica para facilitar la ratificación y aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, así como los tratados de fiscalización internacional de drogas, entre otras cosas mediante la prestación de asesoramiento jurídico y la organización de sesiones de capacitación sobre fortalecimiento de la capacidad y distintos instrumentos. Además, la UNODC elabora manuales sobre cooperación internacional en asuntos penales y disposiciones legislativas modelo para combatir la delincuencia organizada, ha creado un portal sobre gestión de los conocimientos sobre delincuencia transnacional organizada, y lleva a cabo actividades para promover la cooperación judicial internacional;

b) Fomento de la capacidad y asistencia técnica a escala regional y nacional, que orienta la labor de la UNODC para asegurar la aplicación eficaz de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos mediante la prestación de asistencia técnica de expertos y de apoyo técnico, la creación de instrumentos globales (como leyes modelo, programas de capacitación y guías) y la normalización de los enfoques ya comprobados (mediante manuales, estudios monográficos y normas internacionales) que pueden servir de plataforma para la adaptación individualizada de la asistencia técnica y la elaboración de programas a través de los programas regionales o nacionales. Esos enfoques se llevan a efecto mediante programas de ámbito mundial, como el Programa Mundial para Fortalecer la Capacidad de los Estados Miembros de Prevenir y Combatir la Delincuencia Organizada y los Delitos Graves, el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, el Programa Mundial sobre Armas de Fuego y el Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores;

c) La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, sobre la base de los mandatos conferidos a la UNODC en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada

Transnacional, y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. La Oficina sigue prestando apoyo a los Estados Miembros, promoviendo y ofreciendo una respuesta amplia, integrada y coherente ante los numerosos problemas que plantean la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. El Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas continuará generando el impulso político necesario para que la UNODC promueva políticas entre las entidades de la comunidad internacional dedicadas a combatir la trata de personas, y fomente la capacidad para coordinar acciones en torno a los cuatro pilares: prevención, protección, procesamiento y asociación. El compromiso de la UNODC con los mecanismos de coordinación interinstitucional constituye un importante paso a la hora de promover la cooperación de todo el sistema.

Cuadro 9

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Promover respuestas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito y el tráfico ilícito de drogas facilitando la aplicación de los convenios y convenciones pertinentes de las Naciones Unidas en los planos normativo y operacional

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
a) Mayor asistencia técnica prestada, previa solicitud de los Estados Miembros, para promover la ratificación de los tratados de fiscalización internacional de drogas y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y apoyar a los Estados Miembros en la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas y prestar apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de las decisiones derivadas del período extraordinario de sesiones	i) Mayor número de Estados partes que ratifican la Convención contra la Delincuencia Organizada con la asistencia de la UNODC [Número de ratificaciones adicionales de la Convención]	Objetivo	3	5	5
		Estimación		5	10
		Cifras reales			14
	ii) Mayor número de Estados partes que ratifican los Protocolos de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional con la asistencia de la UNODC [Número de ratificaciones adicionales del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional]	Objetivo	3	3	5
		Estimación		5	5
		Cifras reales			12

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
b) Mayor cooperación regional e internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito y el tráfico ilícito de drogas, con la asistencia de la UNODC de conformidad con su mandato	[Número de ratificaciones adicionales del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional]	Objetivo	3	3	5
		Estimación		5	5
		Cifras reales			9
	[Número de ratificaciones adicionales del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional]	Objetivo	6	6	5
		Estimación		6	10
		Cifras reales			17
	iii) Mayor número de Estados partes que ratifican los tratados de fiscalización internacional de drogas con ayuda de la UNODC	Objetivo	3	–	–
		Estimación	3	3	3
		Cifras reales			3
i) Mayor número de iniciativas regionales mantenidas o concebidas para luchar contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito mediante acuerdos de cooperación facilitados o apoyados por la UNODC	Objetivo	5	10	7	
	Estimación		5	5	
	Cifras reales			5	
	Objetivo	58	54	–	
	Estimación		54	54	
	Cifras reales			54	
[Número de mecanismos]					

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2016-2017	2014-2015	2012-2013		
iii) Mayor coordinación y cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones que son miembros del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, así como del Grupo con otras organizaciones internacionales pertinentes [Número de reuniones de coordinación con organismos que son miembros del Grupo] [Número de documentos normativos elaborados]	Objetivo	8	6	–		
	Estimación		6	4		
	Cifras reales			4		
	Objetivo	6	7	–		
	Estimación		4	5		
	Cifras reales			2		
	c) Mayor capacidad de los Estados Miembros solicitantes, con la asistencia de la UNODC, para adoptar medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional, en especial en los ámbitos del tráfico ilícito de drogas, el blanqueo de dinero, la trata de personas, el tráfico de órganos humanos y el tráfico ilícito de migrantes, así como el tráfico ilícito de armas de fuego, y cuestiones emergentes específicas relacionadas con las drogas y el delito	i) Mayor número de países que reciben asistencia de la UNODC para el fortalecimiento institucional y la creación de capacidad en los ámbitos del tráfico ilícito, la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito de armas de fuego y el control de armas de fuego y el tráfico ilícito de drogas [Número de países]	Objetivo	50	20	–
		Estimación		20	20	
		Cifras reales			20	
ii) Estados Miembros adicionales que reciben asistencia técnica y capacitación de la UNODC, previa solicitud, en las esferas de la lucha contra el blanqueo de dinero y la lucha contra la financiación del terrorismo [Estados Miembros adicionales]	Objetivo	10	57	–		
	Estimación		57	52		
	Cifras reales			52		

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
	iii) Número de Estados Miembros adicionales que utilizan la asistencia de la UNODC para aprobar, adaptar o revisar medidas legislativas a nivel nacional para aplicar las disposiciones de los instrumentos jurídicos relativos a las drogas y el delito, en particular la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos	Objetivo	10	20	–
		Estimación		20	20
		Cifras reales			20
	iv) Número de instrumentos jurídicos u operacionales y buenas prácticas adicionales sobre la delincuencia organizada transnacional facilitados o respaldados por la UNODC [Número de instrumentos y buenas prácticas]	Objetivo	8	8	–
		Estimación		8	8
		Cifras reales			8

Factores externos

112. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros estén preparados para adherirse a las convenciones y tratados de las Naciones Unidas (tratados sobre fiscalización de drogas, la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos) y para aplicarlos; b) los Estados Miembros se comprometan y sean capaces de cumplir las disposiciones de los tratados y convenciones sobre las drogas y la delincuencia organizada y el tráfico ilícito, incluidos la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y de armas de fuego en todas sus formas y manifestaciones, y cumplan las obligaciones que les correspondan en materia de presentación de informes, incluidos los datos prescritos en los tratados; c) los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las directrices normativas de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores relativas a las drogas y la delincuencia; d) no haya déficits considerables de recursos extrapresupuestarios y se disponga de especialistas para la prestación oportuna de asistencia; e) las condiciones sobre el terreno no impidan la ejecución de las actividades previstas.

Productos

113. Los productos finales del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comisión de Estupefacientes:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias y reuniones de los grupos de trabajo de los órganos subsidiarios de la Comisión (40);
 - ii) Comisión de Estupefacientes: Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio:
 - a. Documentación para reuniones: informe sobre las tendencias del tráfico regional en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, y en Asia Central y Sudoccidental (documento de sesión) (2);
 - iii) Comisión de Estupefacientes, Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe:
 - a. Documentación para reuniones: informe sobre las tendencias del tráfico regional de estupefacientes en la región de América (documento de sesión) (2);
 - iv) Comisión de Estupefacientes, Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa:
 - a. Documentación para reuniones: informe sobre las tendencias del tráfico regional de estupefacientes en Europa (documento de sesión) (1);
 - v) Comisión de Estupefacientes, Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico:
 - a. Documentación para reuniones: informe sobre las tendencias del tráfico regional de estupefacientes en Asia y el Pacífico (documento de sesión) (2);
 - vi) Comisión de Estupefacientes, Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África:
 - a. Documentación para reuniones: informe sobre las tendencias del tráfico regional de estupefacientes en África (documento de sesión) (2);
 - vii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:
 - a. Documentación para reuniones: aportaciones al informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción (2);

viii) Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional:

- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: reuniones de la mesa ampliada de la Conferencia de las Partes (15); grupo de expertos sobre la protección contra el tráfico de bienes culturales (8); Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego (8); prestación de servicios sustantivos a las reuniones de la Conferencia de las Partes (un período de sesiones de una semana de duración) (20); Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes (8); Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas (8); Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional (4); Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica (4);
- b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes para la Conferencia de las Partes y otra documentación pertinente (28); documentos de antecedentes para los grupos de trabajo (30); informe del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego (1); informe del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas (1); informe del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional (1); informe del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica (1); informe sobre la labor de la Conferencia de las Partes (1); informe sobre la labor del Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes (1);
- c. Grupos especiales de expertos: reuniones de un grupo de expertos sobre los conceptos clave del Protocolo contra la Trata de Personas y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, que complementan la Convención (3); reunión de un grupo de expertos sobre cooperación internacional (1); reunión de un grupo de expertos sobre las nuevas formas y dimensiones de los delitos de reciente aparición (1); reunión de un grupo de expertos para examinar la aplicación de las disposiciones pertinentes de la Convención (1); reunión de un grupo de expertos para elaborar un repertorio de casos de delincuencia organizada transnacional (1); reuniones de asesores en materia de cumplimiento de la ley (2); reuniones de un grupo de expertos para debatir los logros alcanzados en la ejecución de las actividades del programa de fiscalización de contenedores (2); reuniones de un grupo de expertos para estudiar la aplicación de conceptos clave del Protocolo contra la Trata de Personas y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes (3); reuniones de un grupos de expertos en apoyo de los Estados Miembros; respuesta a la lucha contra la delincuencia organizada (3);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones periódicas: impresión del texto de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (1); impresión del reglamento de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (1); folleto sobre tratados y leyes modelo sobre cooperación jurídica internacional (1); folleto sobre la labor de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito de Drogas (1); directorio de autoridades nacionales competentes (4); guía para la promulgación de leyes/políticas adecuadas sobre las nuevas formas y dimensiones de los delitos de reciente aparición (1); impresión de guías y comentarios jurídicos de la Convención contra la Delincuencia Organizada o los tratados de fiscalización de drogas (1); folleto sobre instrumentos jurídicos (1);
 - ii) Publicaciones no periódicas: documentos temáticos sobre los conceptos clave del Protocolo contra la Trata de Personas y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (3); documento normativo del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas (2); documento técnico sobre un tema relacionado con el tráfico ilícito de migrantes (1); instrumento de asistencia técnica para la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas (1); directrices técnicas sobre la incautación de activos y medidas conexas contra el blanqueo de dinero (2); directrices técnicas sobre técnicas especiales de investigación y respuestas conexas para combatir la delincuencia organizada (2);
 - iii) Material técnico: mantenimiento y desarrollo de instrumentos electrónicos para facilitar la extradición y la asistencia judicial recíproca (1); desarrollo técnico adicional del directorio de autoridades nacionales competentes de conformidad con los tratados internacionales sobre la droga y el delito (1); publicación de estudios e investigaciones sobre el blanqueo de dinero (2); desarrollo técnico adicional del directorio de autoridades nacionales competentes de conformidad con los tratados internacionales sobre la droga y el delito para facilitar el acceso a la información en aras de la cooperación judicial (1);
 - iv) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: reuniones de trabajo presenciales o por teleconferencia del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas (10); participación en el Grupo Mundial sobre Migración y prestación de apoyo al Grupo (2); contribución a productos conjuntos: participación en reuniones de la INTERPOL, la OMA, la Europol, Eurojust, el Centro de Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental, el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, el Consejo de Europa y la Corte Penal Internacional (1);

- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: misiones para asistir a reuniones, conferencias y actos internacionales y regionales a fin de reforzar la colaboración y crear sinergias (9); misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico en materia de fiscalización de contenedores y seguridad de las cadenas de distribución (10); misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico en materia de elaboración y aplicación de legislación para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo (10); misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico sobre el cumplimiento de la legislación y la aplicación de las convenciones internacionales de fiscalización de drogas y delincuencia (7); prestación de servicios de asesoramiento a países sobre la adhesión y aplicación de los tratados de fiscalización de drogas y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada y sus tres Protocolos (14); asistencia legislativa a los Estados Miembros para evaluar, elaborar o revisar leyes contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (4); servicios de asesoramiento a los Estados Miembros en apoyo de sus medidas dirigidas a combatir la delincuencia organizada y otras cuestiones conexas (10);
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: capacitación nacional y regional a profesionales de la justicia penal sobre la investigación y el enjuiciamiento del tráfico ilícito de migrantes (4); capacitación nacional y regional a profesionales de la justicia penal sobre la investigación y el enjuiciamiento de la trata de personas (4); organización y participación en actividades de capacitación, talleres y consultas internacionales sobre cooperación internacional en asuntos penales (1); cursos de capacitación y talleres para ayudar a los funcionarios en la aplicación técnica del Protocolo sobre Armas de Fuego en lo que se refiere a la prevención y detección del tráfico ilícito de armas de fuego (6); cursos de capacitación, talleres o reuniones de personal encargado de hacer cumplir la ley para mejorar las capacidades en materia de fiscalización de contenedores y gestión de riesgos (20); capacitación con respecto a la aplicación de las convenciones relativas a las drogas, la delincuencia y la corrupción y la legislación y las disposiciones nacionales pertinentes (1); capacitación a los ministerios y servicios nacionales competentes y otros interesados y órganos regionales pertinentes sobre las políticas contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, y la elaboración de estrategias (2); y talleres de capacitación y orientación sobre control fronterizo, técnicas de gestión integrada y lucha contra el blanqueo de dinero (10);
 - iii) Proyectos sobre el terreno: proyectos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes mediante la promoción del saber y los conocimientos técnicos, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la capacitación del personal (3); proyectos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de: a) la ratificación y aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus tres Protocolos; y b) la lucha

contra la delincuencia organizada transnacional mediante la promoción del saber y los conocimientos técnicos, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la capacitación del personal (1).

114. La distribución de los recursos para el subprograma 1 se indica en el cuadro 10.

Cuadro 10

Previsiones de recursos: subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)			Puestos	
	2014-2015 (presupuesto revisado)	2014-2015 (previsiones finales)	2016-2017	2014-2015	2016-2017
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	496,8	474,2	455,9	1	1
No relacionados con puestos	7,3	7,3	8,0		
Subtotal	504,1	481,5	463,9	1	1
B. Fines especiales					
Programa contra la droga	92 075,6	75 188,8	85 059,9	38	44
Programa contra el delito	90 286,6	76 498,8	105 790,5	31	43
Subtotal	182 362,2	151 687,7	190 850,5	69	87
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	850,3	767,3	837,6	3	3
No relacionados con puestos	50,4	50,4	25,3		
Subtotal	900,7	817,7	862,9	3	3
D. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	5 663,6	5 090,0	5 671,8	19	19
No relacionados con puestos	949,0	835,5	946,9		
Subtotal	6 612,6	5 925,5	6 618,7	19	19
Total	190 379,6	158 912,4	198 795,9	92	110

115. El subprograma 1 (Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas) comprende la Oficina del Director de la División para Asuntos de Tratados y la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito.

116. En el bienio 2016-2017 el subprograma recibirá principalmente fondos para fines especiales y fondos del presupuesto ordinario.

117. Se propone que un total de recursos para el subprograma 1 de 198.795.900 dólares para 2016-2017, lo que supone un aumento de 8.416.200 dólares (4,4%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015. El subprograma representa el 30,5% del presupuesto total consolidado para 2016-2017.

118. Los fondos para fines generales para 2016-2017 se estiman en 463.900 dólares, lo que supone una disminución de 40.300 dólares (8,0%) con respecto al presupuesto revisado para 2014-2015. Las previsiones de recursos para 2016-2017 se relacionan con el puesto de Jefe de la Sección de Apoyo a la Aplicación de la Convención de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito, con categoría P-5, y con recursos no relacionados con puestos en concepto de gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y contribuciones a servicios conjuntos. La disminución se debe al ajuste a valores de 2016-2017 y a la reducción de los gastos generales de funcionamiento.

119. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales para 2016-2017 se estiman en 190.850.500 dólares, lo que supone un aumento de 8.488.200 dólares (4,7%) con respecto al presupuesto revisado para 2014-2015 y de 39.162.800 dólares (25,8%) con respecto a las previsiones finales para 2014-2015. El aumento se debe principalmente a los siguientes proyectos: reforma procesal penal en Panamá, programa regional para Asia Sudoriental, respuesta ante las drogas y la delincuencia organizada conexa en Nigeria, programa regional para África Oriental y apoyo al Plan de Acción Regional de la CEDEAO para Hacer Frente al Creciente Problema del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, la Delincuencia Organizada y el Uso Indebido de Drogas en África Occidental.

120. Los recursos propuestos se destinarán a sufragar servicios de asesoramiento jurídico y otras actividades de cooperación técnica para ayudar a los países a elaborar estrategias, políticas, planes de acción y programas en relación con todos los aspectos de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus tres Protocolos, así como de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. En el contexto de la orientación general de la Conferencia de las Partes en la Convención, la UNODC presta apoyo a los Estados Miembros en el fortalecimiento de sus capacidades jurídicas, institucionales y operacionales en los ámbitos de la reducción del suministro de drogas y la lucha contra el tráfico de drogas, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, el blanqueo de dinero, el delito cibernético, y otras cuestiones relacionadas con la delincuencia organizada transnacional. El aumento de recursos obedece a las actividades adicionales en la esfera del tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada, incluida la capacidad de lucha contra los estupefacientes y la fiscalización de los contenedores. La Oficina seguirá prestando apoyo continuo a la Conferencia de las Partes en la Convención y los grupos de trabajo conexos que se han establecido. Se prestará asistencia técnica a fin de lograr la aplicación plena y efectiva de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y reforzar así la capacidad institucional para aplicar la legislación pertinente e intensificar la cooperación judicial internacional. En su sexto período de sesiones, celebrado en octubre de 2012, la Conferencia no llegó a aprobar un mecanismo para examinar la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos. En su séptimo período de sesiones, celebrado en octubre de 2014, la Conferencia decidió proseguir las deliberaciones sobre el posible establecimiento de un mecanismo para examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos. Al mismo tiempo, la Asamblea General, en su

resolución 69/197, y la Conferencia de las Partes, en su resolución 7/1, subrayaron que dicho examen era un proceso continuo y gradual y que era necesario estudiar todas las opciones relativas al establecimiento de tal mecanismo. También en su resolución 7/1, la Conferencia solicitó a la UNODC que, dentro de los límites de los recursos existentes del presupuesto ordinario y sin perjuicio de otras actividades previstas en el mandato, convocara al menos una reunión intergubernamental de composición abierta, con servicios de interpretación, a fin de estudiar las opciones antes mencionadas y presentara a la Conferencia, en su octavo período de sesiones, un informe que contuviera recomendaciones concretas para examinar, mediante uno o varios mecanismos posibles, la aplicación de la Convención y sus Protocolos. De conformidad con la resolución 7/1 de la Conferencia de las Partes, la UNODC convocó una reunión intergubernamental de composición abierta para examinar todas las opciones en relación con la creación de un mecanismo adecuado y eficaz de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, que se celebró en Viena del 28 al 30 de septiembre de 2015. En esa reunión se estudiaron diversas opciones para crear un mecanismo o mecanismos. Si bien se han logrado muchos avances mediante los debates preliminares, continuarán las consultas con miras a convocar al menos otra reunión intergubernamental de composición abierta en 2016 y presentar a la Conferencia, en su octavo período de sesiones, un informe que contenga, entre otras cosas, recomendaciones concretas para examinar, mediante uno o varios mecanismos posibles, la aplicación de la Convención y sus Protocolos.

121. La Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal han pedido a la UNODC que potencie su asistencia técnica sobre la base de las necesidades detectadas. La Oficina seguirá cooperando con las organizaciones pertinentes para prestar asistencia técnica y fomentar la capacidad de los Estados que lo soliciten con arreglo a sus necesidades nacionales, por ejemplo, en lo que respecta a la prevención, detección, investigación y persecución de la ciberdelincuencia en todas sus formas, incluida la explotación sexual de niños en Internet. Mediante el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, la UNODC seguirá proporcionando asistencia técnica sostenible y completa a los profesionales nacionales y a los agentes del sector privado en la creación y aplicación de marcos jurídicos y regulatorios, así como medidas prácticas y operacionales para luchar contra las corrientes financieras ilícitas, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Con el Programa Mundial, la UNODC tiene el compromiso de promover la coordinación nacional y la cooperación regional e internacional en asuntos relacionados con el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Mediante su Programa Mundial sobre Armas de Fuego, la UNODC seguirá ampliando el apoyo a los Estados Miembros para la ratificación y aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego, centrándose especialmente en la asistencia legislativa, el apoyo técnico para el registro, marcación y localización de armas de fuego, y la asistencia especializada para la incautación, administración y disposición de las armas de fuego. La Oficina ha creado instrumentos de asistencia técnica y proporciona capacitación especializada para investigadores, fiscales, autoridades responsables de la transferencia del control y la sociedad civil en materia de prevención, investigación y enjuiciamiento de delitos conexos, promoción de los esfuerzos de armonización regional, y facilitación de la cooperación internacional

y el intercambio de buenas prácticas. Por último, la UNODC contribuirá a fortalecer la capacidad nacional de recopilar y analizar datos sobre el tráfico de armas de fuego, a fin de analizar y determinar la distribución geográfica de ese fenómeno a nivel nacional, regional y mundial. Los programas mundiales de la UNODC contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes continuarán dando aplicación práctica al programa temático, al elaborar soluciones de ámbito mundial para problemas críticos y apoyar y prestar asistencia técnica directa, en estrecha consulta y coordinación con las oficinas regionales. La Oficina también brindará asistencia técnica especializada y apoyará el desarrollo de capacidad a fin de que los Estados Miembros puedan prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. La Oficina presta apoyo directo a los Estados Miembros y elabora instrumentos para que puedan cumplir el Protocolo contra la Trata de Personas y el Protocolo sobre Armas de Fuego. Seguirá coordinando la labor del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, que aglutina a organismos clave de las Naciones Unidas y a organizaciones internacionales que trabajan en la esfera de la prevención y la lucha contra la trata de personas, con el fin de aumentar la coordinación y la cooperación.

122. Los recursos para gastos de apoyo a los programas para 2016-2017 se estiman en 862.900 dólares, lo que supone una reducción de 37.800 dólares (4,2%) con respecto al presupuesto revisado para 2014-2015. Las necesidades incluyen tres puestos (1 P-4 en la Oficina del Director de la División para Asuntos de Tratados y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito) y recursos no relacionados con puestos en concepto de consultores y expertos, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y contribuciones a servicios conjuntos. La disminución obedece al ajuste a valores de 2016-2017.

123. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16, subprograma 1 (Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas), del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario ascienden en total a 6.618.700 dólares, lo que representa un aumento neto de 6.100 dólares (0,1%) con respecto al presupuesto revisado para 2014-2015. Los fondos se utilizarán para sufragar 19 puestos y gastos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general y horas extraordinarias, consultores y expertos, viajes del personal y servicios por contrata. El aumento neto de 6.100 dólares obedece principalmente al ajuste a valores de 2016-2017 y se ve compensado en parte por las reducciones en concepto de viajes de funcionarios y ajustes en concepto de consultores y expertos, en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

Subprograma 2. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo

124. La responsabilidad sustantiva del subprograma 2 corresponde a la Subdivisión de Salud y Prevención del Uso Indebido de Drogas de la División de Operaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se describe en el subprograma 2 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

125. El programa temático que aborda las vulnerabilidades en las esferas sanitaria y del desarrollo humano en el contexto de las drogas y el delito fue el primer programa temático elaborado por la UNODC para el período 2009-2011. El plan por programas bienal renovado para el bienio 2016-2017 abordará las vulnerabilidades relacionadas con el consumo de drogas y la drogodependencia y las vulnerabilidades vinculadas al VIH/sida en la comunidad y los entornos penitenciarios, con especial hincapié en la respuesta a los problemas interconectados del consumo ilícito de drogas, la drogodependencia y sus consecuencias sanitarias y sociales, en particular el VIH/sida. Este programa temático se basa en el principio básico de todos los tratados internacionales relativos a la lucha contra las sustancias sicotrópicas y los estupefacientes ilícitos: proteger la salud de las personas y las sociedades frente a los efectos perniciosos de las drogas; tratar de resolver los problemas sanitarios y sociales de los consumidores de drogas, las personas drogodependientes y las personas que viven en entornos penitenciarios; y garantizar el acceso a sustancias sujetas a fiscalización utilizadas con fines médicos, evitando, al mismo tiempo, su desviación y uso indebido. Este programa temático abarca las siguientes esferas de trabajo: la prevención del consumo de drogas; el tratamiento, la atención y la rehabilitación de la drogodependencia en la comunidad y en los entornos penitenciarios; la prevención, el tratamiento y la atención del VIH y el sida entre las personas que consumen drogas y en los entornos penitenciarios; y garantizar el acceso a sustancias sujetas a fiscalización utilizadas con fines médicos, evitando al mismo tiempo su desvío y uso indebido. El subprograma 2 también tiene por objeto hacer frente a los cultivos ilícitos que se utilizan para fabricar estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Para ello se prevén intervenciones de fiscalización de drogas orientadas al desarrollo (desarrollo alternativo o desarrollo alternativo de carácter preventivo). La labor en esta esfera incluye ofrecer a las comunidades agrícolas rurales oportunidades para obtener ingresos legítimos mediante estrategias sostenibles de control de los cultivos, así como centrarse en cuestiones relacionadas con la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria. La Oficina también presta asistencia a los países para que proporcionen servicios sociales y económicos básicos y pertinentes a las poblaciones vulnerables a la drogodependencia, el VIH/sida y la delincuencia. Este subprograma también permite a la UNODC ocuparse de los delitos contra la vida silvestre y los bosques.

Cuadro 11
Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Reducir la vulnerabilidad al consumo de drogas y el VIH/sida mediante actividades de prevención, tratamiento y reintegración en la comunidad, en los sistemas de justicia penal y entre las víctimas de la trata de personas, así como fortalecer el desarrollo alternativo incluso, cuando corresponda, el desarrollo alternativo preventivo

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>		<i>Medidas de la ejecución</i>		
			<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>
a) Mayor aplicación, con el apoyo de la UNODC y previa solicitud de los Estados Miembros, de medidas que ayuden a las personas de la comunidad a ser menos vulnerables al consumo de drogas y el VIH/sida, en particular la prevención de la transmisión maternoinfantil	i) Países adicionales que reciben asistencia de la UNODC para realizar actividades de prevención del consumo de drogas acordes con los tratados internacionales pertinentes y basadas en pruebas científicas	Objetivo	26	25	–
		Estimación		26	25
		Cifras reales			25
	ii) Países adicionales que reciben asistencia de la UNODC para realizar actividades relacionadas con el tratamiento de la drogodependencia, su rehabilitación y la reinserción social acordes con los tratados internacionales pertinentes y basadas en pruebas científicas	Objetivo	46	45	–
		Estimación		46	45
		Cifras reales			45
	iii) Países adicionales que reciben asistencia de la UNODC para formular, adoptar y aplicar estrategias y programas sobre el VIH/sida en lo que respecta a los consumidores de drogas, en particular los consumidores de drogas por inyección	Objetivo	64	64	–
		Estimación		64	60
		Cifras reales			60
b) Mayor capacidad de los Estados Miembros solicitantes, con la asistencia de la UNODC, para reducir la vulnerabilidad al consumo de drogas y el VIH/sida de personas en el sistema de justicia penal	i) Países adicionales que reciben asistencia de la UNODC para establecer o reforzar políticas y programas relacionados con la drogodependencia en el sistema de justicia penal, de conformidad con los tratados internacionales pertinentes y basándose en pruebas científicas	Objetivo	11	10	–
		Estimación		11	10
		Cifras reales			10

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución		
		2016-2017	2014-2015	2012-2013
ii) Países adicionales que reciben asistencia de la UNODC para elaborar, adoptar y aplicar políticas y programas de prevención del VIH/sida, su tratamiento, atención y apoyo en el sistema de justicia penal, de conformidad con los tratados internacionales pertinentes y basándose en las pruebas científicas que figuran en “Prevención, tratamiento y atención del VIH en las cárceles y otros lugares de reclusión: conjunto completo de intervenciones”	Objetivo	51	51	–
	Estimación		51	47
	Cifras reales			47
c) Mayor capacidad de los Estados Miembros solicitantes, con la asistencia de la UNODC, para ayudar a las personas, en particular a las madres y los niños que puedan ser o hayan sido objeto de trata, a ser menos vulnerables al consumo de drogas y el VIH/sida	Objetivo	22	22	–
	Estimación		22	20
	Cifras reales			20
d) Mayor capacidad de los Estados Miembros que lo soliciten, con la asistencia de la UNODC, para formular, aplicar, supervisar y evaluar estrategias sostenibles de control de los cultivos mediante el desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo, cuando proceda	Objetivo	10	10	
	Estimación		10	10
	Cifras reales			10

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
e) Mayor capacidad, con la asistencia de la UNODC y previa solicitud de los Estados Miembros, para aplicar las <i>Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques</i> del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre	Países adicionales que reciben asistencia de la UNODC para aplicar las <i>Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques</i> del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre	Objetivo	6	4	–
		Estimación		4	–
		Cifras reales			6
f) Mayor capacidad para proporcionar, con la asistencia de la UNODC y previa solicitud de los Estados Miembros, medios de vida sostenibles (asistencia social básica) a las poblaciones vulnerables a la drogodependencia y la delincuencia debido a su marginación social y económica	Países adicionales que reciben asistencia de la UNODC para proporcionar servicios sociales y económicos básicos pertinentes a las poblaciones vulnerables a la drogodependencia, el VIH/sida y la delincuencia, de conformidad con los tratados internacionales pertinentes y basándose en pruebas científicas	Objetivo	5	5	–
		Estimación		6	5
		Cifras reales			6

Factores externos

126. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros proporcionen información y datos estadísticos oportunos y de calidad; b) los Estados Miembros se comprometan a eliminar el cultivo y el tráfico ilícitos de drogas, el blanqueo de dinero, la trata de personas, la delincuencia organizada, la corrupción, el consumo de drogas y la drogodependencia, así como las privaciones y la marginación relacionadas con el VIH/sida; c) las condiciones sobre el terreno no impidan la ejecución de las actividades planificadas; y d) no haya déficits considerables de recursos extrapresupuestarios para ayudar a los Estados Miembros a realizar las actividades previstas.

Productos

127. Los productos finales del bienio serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Comisión de Estupefacientes:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: reuniones de la Comisión de Estupefacientes sobre desarrollo alternativo

- y medios de vida sostenibles (2); reuniones de la Comisión de Estupefacientes sobre cuestiones relativas a la reducción de la demanda de drogas y medidas conexas (2); reuniones sobre cuestiones relativas al VIH y el sida en relación con el consumo de drogas y los entornos penitenciarios (2);
- b. Documentación para reuniones: notas sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones sobre el VIH/sida entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) (2); informe sobre los progresos realizados por los Estados Miembros en el cumplimiento de los compromisos y las medidas relacionadas con la reducción de la demanda de drogas contenidas en la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (1); informe sobre la aplicación de la resolución 49/4 de la Comisión, relativa a la respuesta ante la prevalencia del VIH/sida y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los toxicómanos (1); informe sobre la aplicación de los programas de desarrollo alternativo solicitados en las resoluciones de la Comisión y la Declaración Política y el Plan de Acción (1);
- ii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:
- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: reuniones sobre cuestiones relativas a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia del VIH en entornos penitenciarios (2);
- b. Grupos especiales de expertos: reunión de un grupo de expertos sobre prevención y atención del VIH entre los consumidores de drogas (1); reunión de un grupo de expertos sobre prevención y atención del VIH en las cárceles y otros entornos de confinación (1); reunión de un grupo de expertos sobre mejores prácticas y experiencia adquirida en cuanto al desarrollo alternativo, la prestación de apoyo al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2016, las actividades de divulgación dirigidas a nuevos interesados (1); reunión de un grupo de expertos sobre intervenciones éticas y con base empírica para la prevención del consumo de drogas (1); reunión de un grupo de expertos sobre intervenciones éticas y con base empírica para el tratamiento de la drogodependencia (1);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Prestación de servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: Junta Coordinadora del ONUSIDA sobre cuestiones relativas a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia del VIH entre los consumidores de drogas y en las cárceles y otros entornos de confinación (4);

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento: apoyo sustantivo y técnico sobre servicios de prevención y tratamiento con base empírica a los Estados Miembros, otras organizaciones y organismos pertinentes y programas nacionales y regionales (6); apoyo sustantivo y técnico sobre el desarrollo alternativo, los medios de vida sostenibles y los delitos contra la vida silvestre y los bosques a los Estados Miembros, otras organizaciones y organismos pertinentes, y programas nacionales y regionales (16); apoyo sustantivo y técnico y apoyo a los Estados Miembros sobre la prevención, el tratamiento y la atención del VIH y el sida en relación con el consumo de drogas y en los entornos penitenciarios (6);

ii) Proyectos sobre el terreno: proyectos a nivel mundial para ayudar a los Estados Miembros a concebir, realizar, supervisar y evaluar actividades para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento y la rehabilitación con base empírica, incluido el acceso a las sustancias sujetas a fiscalización para fines médicos (5); proyectos a nivel mundial para ayudar a los Estados Miembros a concebir, realizar, supervisar y evaluar actividades relacionadas con la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia del VIH entre los consumidores de drogas y en los entornos penitenciarios (1); proyectos sobre el terreno a nivel mundial para ayudar a los Estados Miembros a concebir, realizar, supervisar y evaluar actividades relacionadas con el desarrollo alternativo, los medios de vida sostenibles y los delitos contra la vida silvestre y los bosques (1).

128. La distribución de los recursos para el subprograma 2 se indica en el cuadro 12.

Cuadro 12
Previsiones de recursos: subprograma 2. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)			Puestos	
	2014-2015 (presupuesto revisado)	2014-2015 (previsiones finales)	2016-2017	2014-2015	2016-2017
A. Fines especiales					
Programa contra la droga	188 314,4	154 148,4	138 105,2	32	41
Programa contra el delito	1 139,2	947,8	1 608,1	2	3
Subtotal	189 453,6	155 096,2	139 713,3	34	44
B. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	209,3	184,2	224,2	1	1
No relacionados con puestos	115,2	118,4	115,9		
Subtotal	324,5	302,6	340,1	1	1
C. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	1 369,7	1 268,4	1 366,8	4	4
No relacionados con puestos	324,1	297,9	194,3		
Subtotal	1 693,8	1 566,3	1 561,1	4	4
Total	191 471,9	156 965,1	141 614,4	39	49

129. En el bienio 2016-2017, el subprograma 2 (Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo) recibirá principalmente fondos para fines especiales y fondos del presupuesto ordinario. Se propone que el total de los recursos destinados al subprograma 2 sea de 141.614.400 dólares para 2016-2017, lo que refleja una disminución de 49.857.500 dólares (26,0%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015. El 21,7% del presupuesto consolidado total para 2016-2017 corresponde a este subprograma.

130. Se estima que los gastos con cargo a fondos para fines especiales sean de 139.713.300 dólares en 2016-2017, lo que refleja una disminución en el subprograma de 49.740.300 dólares (26,3%) con respecto al presupuesto revisado para 2014-2015 y de 15.382.930 dólares (9,9%) en relación con las previsiones finales correspondientes a 2014-2015. Esta disminución se debe principalmente a la conclusión de algunos programas o a un nivel de ejecución menor de lo previsto, a la espera de que se confirme la financiación de algunos proyectos, entre los que figuran los siguientes: mejora de la gestión, la vigilancia, la prevención y el control de las enfermedades e infecciones de transmisión sexual, el sida y la hepatitis vírica entre los consumidores de drogas, los trabajadores sexuales, la población reclusa y las personas que viven con el VIH/sida en el Brasil; apoyo al monitoreo e implementación de una estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos

ilícitos y promoción del desarrollo alternativo en Colombia para el fomento de la cultura de la legalidad; y el programa conjunto UNODC/OMS sobre el tratamiento y la atención de la drogodependencia.

131. Los recursos se destinarán a sufragar actividades de cooperación técnica, servicios de asesoramiento y proyectos sobre el terreno a nivel mundial, regional y nacional para prestar apoyo a los Estados Miembros en la realización de actividades de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación con base empírica, prevención, tratamiento y rehabilitación del VIH/sida, desarrollo alternativo y medios de vida sostenibles, incluidas nuevas iniciativas para combatir la delincuencia organizada contra la vida silvestre y el medio ambiente. La disminución de los recursos obedece a unas previsiones de menor cuantía, a la espera de que se confirme la financiación de algunos proyectos en esas esferas.

132. Las actividades del programa seguirán centrándose en fomentar la preparación, aplicación, seguimiento y evaluación de las intervenciones y políticas basadas en datos científicos, tal y como se expone en las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso De Drogas. Se prevé que el programa de tratamiento y rehabilitación de personas drogodependientes se mantenga en el marco del programa conjunto UNODC/OMS sobre el tratamiento y la atención de la drogodependencia y la iniciativa de prevención al consumo y atención de los niños afectados por el consumo de drogas y la drogodependencia. Además, la UNODC difundirá instrumentos y directrices encaminados a garantizar el acceso a sustancias fiscalizadas empleadas para fines médicos, al tiempo que evita su desviación y uso indebido. En las esferas de la prevención y el tratamiento, la UNODC está esforzándose por promover un enfoque del consumo de drogas y la drogodependencia centrado en la salud que no se base en las sanciones, sino en la prevención, el tratamiento, la atención y la rehabilitación de base científica.

133. En el bienio 2016-2017 la UNODC, como organismo de convocación del ONUSIDA encargado de reducir la transmisión del VIH entre los consumidores de drogas, en particular entre quienes las consumen por inyección e incluidas las personas recluidas en establecimientos penitenciarios, habrá examinado y revisado su estrategia en materia de VIH y la habrá armonizado con la estrategia de acción acelerada del ONUSIDA para 2016-2021 (*UNAIDS 2016-2021 Strategy: On the Fast-Track to End AIDS*) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esto estará en consonancia con las metas mundiales encaminadas a poner fin a la epidemia del sida como amenaza para la salud pública para 2030. En el bienio 2016-2017, la UNODC trabajará por ampliar los servicios destinados a las personas que consumen drogas por inyección y las personas en entornos penitenciarios a fin de lograr las metas fijadas para 2020, que constituyen un requisito indispensable para alcanzar los objetivos fijados para 2030. La UNODC aspirará a lograr la diversificación e intensificación estratégicas de sus actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad y realizar una labor de promoción más definida de los servicios integrales contra el VIH entre las poblaciones destinatarias en lugares clave según los contextos epidemiológicos. La labor de la Oficina en materia de VIH se centrará en fortalecer la capacidad de los países y en establecer alianzas entre las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil y los sectores nacionales de la salud, la fiscalización de drogas, la justicia penal y la aplicación de la ley para crear un entorno propicio en materia de políticas, prácticas y cuestiones jurídicas, de modo que se facilite la ejecución de programas y estrategias sobre el VIH

amplios y con base empírica dirigidos a los consumidores de drogas y las personas recluidas en establecimientos penitenciarios en los que se haga especial hincapié en cuestiones de género y derechos humanos. La labor en materia de VIH también tiene por objeto reforzar los métodos de seguimiento y evaluación de la disponibilidad, la calidad, la cobertura y las repercusiones de los servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH con base empírica, así como mejorar las estimaciones epidemiológicas mundiales, regionales y nacionales relacionadas con el consumo de drogas por inyección y el VIH.

134. En la esfera de los medios de subsistencia sostenibles y el desarrollo alternativo, la UNODC seguirá aplicando medidas de desarrollo sostenible en seis países muy afectados por los cultivos ilícitos: Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Myanmar, Perú y República Democrática Popular Lao. La UNODC también dirigirá actividades de divulgación en la esfera del desarrollo alternativo para nuevos interesados, como Guatemala, la India y México, así como algunos Estados de África. Tanto en Myanmar como en la República Democrática Popular Lao, el programa estará destinado a ofrecer alternativas sostenibles y viables a los cultivos ilícitos, reducir la pobreza y aumentar la seguridad alimentaria. En el Afganistán, se hará frente al problema de los cultivos ilícitos mediante el fortalecimiento de las políticas y la capacidad nacionales para ejecutar programas de desarrollo alternativo y mejorar la coordinación entre el gobierno y los sectores interesados no gubernamentales. En la región andina, la atención seguirá centrándose en crear cooperativas agrícolas y reforzar el acceso de los productos del desarrollo alternativo a los mercados nacionales e internacionales. La UNODC, por conducto de su Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques, continuará apoyando a los gobiernos en la creación de capacidad judicial, de aplicación de la ley y de enjuiciamiento para responder a este tipo de delitos, así como reforzando la legislación, aumentando la cooperación internacional e interregional en la investigación y el enjuiciamiento conjuntos de delitos contra la vida silvestre y los bosques, y fortaleciendo las redes de aplicación de las leyes relacionadas con la vida silvestre. La UNODC encabezará la investigación mundial sobre los delitos contra la vida silvestre y la aplicación de las *Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques* del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y cooperará con los asociados pertinentes en la creación de capacidad forense relacionada con la vida silvestre. La UNODC ejecutará el Programa Mundial en Asia Sudoriental y Meridional, África Oriental, Occidental, Central y Meridional, América Latina y el Caribe.

135. Se estima que en 2016-2017 los recursos destinados a fondos para gastos de apoyo a los programas sean de 340.100 dólares, lo que representa un incremento de 15.500 dólares (4,8%) respecto del presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015. Estos recursos se destinarán a sufragar un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la Subdivisión de Salud y Prevención del Uso Indebido de Drogas y gastos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, consultores y expertos, viajes de funcionarios, gastos generales de funcionamiento y contribuciones a servicios conjuntos. El incremento se debe al ajuste a valores de 2016-2017.

136. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16, subprograma 2 (Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo), del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario para el bienio se estiman en 1.561.100 dólares, lo que supone una disminución neta de 132.700 dólares (7,8%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015. Esos recursos se destinarán a sufragar cuatro puestos (1 D-1, 2 P-4 y 1 P-3) y necesidades no relacionadas con puestos correspondientes a personal temporario general, consultores y expertos, y viajes de funcionarios. La disminución refleja la discontinuación de un crédito para personal temporario general aplicado una sola vez en relación con la supresión de una plaza en el bienio 2014-2015, así como reducciones en concepto de viajes de funcionarios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

Subprograma 3. Lucha contra la corrupción

137. La responsabilidad sustantiva del subprograma 3 del programa de trabajo corresponde a la División para Asuntos de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se describe en el subprograma 3 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

138. La UNODC, mediante su programa temático relativo a la lucha contra la corrupción, el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad para el período 2012-2015, actúa como catalizador y fuente de recursos para ayudar a los Estados, en particular a aquellos con economías en desarrollo o en transición vulnerables, a preparar respuestas coherentes para prevenir y combatir la corrupción, los delitos económicos y el fraude relacionado con la identidad. De conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y bajo la orientación general de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención y sus órganos subsidiarios, la Oficina ofrece y coordina actividades de creación de capacidad y de asistencia técnica más amplias y acumula conocimientos sobre asuntos relacionados con la corrupción. En el plano normativo, la UNODC presta apoyo sustantivo, programático y técnico a los órganos responsables de la formulación de políticas con respecto a la corrupción, los delitos económicos y el fraude relacionado con la identidad, en calidad de secretaria de la Conferencia y de sus órganos subsidiarios, así como a todo el sistema de las Naciones Unidas, en especial la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal. En concreto, como secretaria del Mecanismo de Examen de la Aplicación, incluido el Grupo de Examen de la Aplicación, la UNODC se encarga de organizar y prestar apoyo al examen de cada país, de conformidad con la Convención, así como de preparar los informes de examen de la aplicación temáticos y regionales. La Oficina también se ocupa de prestar servicios sustantivos y técnicos al Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos, el Grupo de trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción y las reuniones intergubernamentales de expertos de composición abierta para fortalecer la cooperación internacional con arreglo a la Convención. A nivel operacional, la UNODC realiza todas las funciones necesarias para promover la adhesión a la

Convención contra la Corrupción y su aplicación efectiva por los Estados Miembros mediante la prestación de servicios de asesoramiento específicos, la creación de instrumentos y la determinación y promoción de buenas prácticas dirigidas al fortalecimiento institucional y el desarrollo de capacidad efectivos, con arreglo a un enfoque integral y multidisciplinario que engloba la prevención, la penalización y aplicación de la ley, la cooperación internacional y la recuperación de activos, lo que permite asegurar que se tengan en cuenta y se traten todos los aspectos de la corrupción. En ese contexto, la UNODC gestiona una red de mentores/asadores sobre el terreno especializados en la lucha contra la corrupción y lleva a cabo varios proyectos de lucha contra la corrupción a gran escala a través de su red de oficinas extrasede. Las actividades de la UNODC también tienen por objeto asegurar la participación y colaboración de todos los sectores de la sociedad (gobierno, instituciones públicas, parlamentarios, sector privado, sociedad civil, medios de comunicación y círculos académicos) en la prevención y lucha contra la corrupción. Por último, la UNODC aboga activamente por que otros agentes internacionales, regionales y nacionales utilicen la Convención como marco de acción, a fin de evitar la aplicación de normas diferentes y la adopción de enfoques incongruentes.

Cuadro 13

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Prevenir y combatir la corrupción, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Asistencia técnica prestada por la UNODC, previa solicitud de los Estados Miembros, para apoyar las ratificaciones de la Convención contra la Corrupción o las adhesiones a ella	Mayor número de Estados partes que ratifican la Convención contra la Corrupción o se adhieren a ella tras recibir asistencia de la UNODC [Número adicional de Estados]	Objetivo	6	10	–
		Estimación		10	10
		Cifras reales			10
b) Mayor apoyo prestado por la UNODC a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción y sus órganos subsidiarios para facilitar la adopción de decisiones y la orientación normativa	i) Mayor número de informes de examen por país y sus resúmenes preparados con asistencia de la UNODC para el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	Objetivo	180	110	80
		Estimación		110	60
		Cifras reales			49

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
	ii) Porcentaje de Estados Miembros participantes en la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría	Objetivo	85	85	85
		Estimación		85	85
		Cifras reales			85
c) Mayor capacidad de los Estados Miembros, apoyados por la UNODC, previa solicitud, para prevenir y combatir la corrupción en consonancia con la Convención contra la Corrupción y para abordar el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad	i) Mayor número de países que están redactando o revisando legislación nacional, con asistencia de la UNODC, para incorporar las disposiciones de la Convención contra la Corrupción	Objetivo	30	10	10
		Estimación		10	10
		Cifras reales			10
	ii) Mayor número de países que reciben asistencia de la UNODC, previa solicitud, en la elaboración de estrategias/planes de acción de lucha contra la corrupción nacionales y en el desarrollo de la capacidad para prevenir la corrupción	Objetivo	20	20	–
		Estimación		20	15
		Cifras reales			15
	iii) Mayor número de países que reciben asistencia de la UNODC, previa solicitud, en el desarrollo de capacidad a nivel nacional para detectar, investigar y enjuiciar los casos de corrupción, participar en la cooperación internacional en cuestiones penales relativas a medidas contra la corrupción (en particular la asistencia judicial recíproca y la extradición) y cooperar de manera eficaz en cuestiones relacionadas con la recuperación de activos	Objetivo	20	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales		–	–

Factores externos

139. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros se comprometan a prevenir y combatir la corrupción; b) los Estados Miembros estén preparados para ratificar/adherirse a la Convención contra la Corrupción y aplicar sus disposiciones; c) los Estados Miembros sean capaces de cumplir las disposiciones de la Convención y las obligaciones que les correspondan en materia de presentación de informes, incluidos los datos prescritos en los tratados; d) los Estados Miembros estén dispuestos a fortalecer la cooperación judicial entre sí, en particular en cuestiones relativas a la extradición, la asistencia judicial recíproca y la recuperación de activos; e) los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las directrices de política de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores relativas a la corrupción; f) los Estados Miembros proporcionen información estadística oportuna y de calidad; y g) no haya déficits considerables de recursos extrapresupuestarios para ayudar a los Estados Miembros en la realización de las actividades planificadas y se disponga de especialistas que puedan prestar asistencia cuando se necesite.

Productos

140. Los productos finales del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Asamblea General:

- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: reuniones de la Tercera Comisión para asuntos relacionados con la corrupción y los delitos económicos (2); aportaciones a actos de alto nivel organizados por la Asamblea General sobre asuntos relacionados con la corrupción (1);
- b. Documentación para reuniones: informe bienal sobre la prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y sobre la lucha contra ellas y la repatriación de esos fondos a sus países de origen (1); informe sobre la labor de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (1); aportaciones al informe anual sobre el fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular su capacidad de cooperación técnica (2);

ii) Consejo Económico y Social:

- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: aportaciones a actos de alto nivel organizados por el Consejo Económico y Social (1);
- b. Documentación para reuniones: aportaciones al informe anual sobre la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (2);

iii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:

- a. Documentación para reuniones: aportaciones al informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2); aportaciones al informe del Secretario General sobre la cooperación internacional para combatir la delincuencia organizada transnacional y la corrupción (2); informes del Secretario General sobre la cooperación internacional en la prevención, la investigación, el enjuiciamiento y el castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad (2);
- iv) Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción:
- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: séptimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes (16); reuniones del Grupo de Examen de la Aplicación (32); reuniones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre la Recuperación de Activos (20); reuniones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción (20); reuniones intergubernamentales de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención (8);
 - b. Documentación para reuniones: informe del séptimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes (1) y documentos de antecedentes conexos (18); informes de las reuniones del Grupo de Examen de la Aplicación (4) y documentos de antecedentes conexos, incluidos los resúmenes ejecutivos de los informes de examen por países (90); informes temáticos del Mecanismo de Examen de la Aplicación (4); informes regionales del Mecanismo de Examen de la Aplicación (10) y otros documentos de antecedentes (6); informes de las reuniones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre la Recuperación de Activos (2) y documentos de antecedentes conexos (8); informes de las reuniones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción (2) y documentos de antecedentes conexos (8); e informes de las reuniones intergubernamentales de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención (2); y documentos de antecedentes conexos (6);
- v) Otros servicios (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- a. Grupos especiales de expertos: reunión de un grupo de expertos sobre delitos relacionados con la identidad (1); talleres sobre aspectos específicos de la recuperación de activos (2); reunión de un grupo de expertos para elaborar una nota orientativa sobre aspectos específicos de la Convención contra la Corrupción determinados sobre la base de las

necesidades detectadas mediante el Mecanismo de Examen de la Aplicación (2); reunión de un grupo de expertos para elaborar directrices sobre la corrupción y el sistema de justicia penal (1); reunión de un grupo de expertos para elaborar directrices sobre medidas preventivas contra la corrupción (1); talleres sobre otros aspectos sectoriales de la corrupción (2);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Publicaciones periódicas: reimpresión de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (1); reimpresión de la *Guía legislativa para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción* (1); reimpresión de los *Travaux préparatoires de las negociaciones para la elaboración de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción* (1); reimpresión del reglamento de la Conferencia de los Estados Partes (1); reimpresión de documentos de antecedentes para el Mecanismo de Examen de la Aplicación (1); actualización e impresión del compendio de instrumentos jurídicos internacionales relativos a la corrupción (2);

ii) Publicaciones no periódicas: publicaciones sobre aspectos específicos de la recuperación de activos (3); nota orientativa sobre aspectos específicos de la Convención determinados sobre la base de las necesidades detectadas mediante el Mecanismo de Examen de la Aplicación (1); directrices sobre la corrupción y el sistema de justicia penal (1); directrices sobre medidas preventivas contra la corrupción (1); y otras publicaciones especiales sobre normas, políticas, procedimientos operativos y buenas prácticas que proporcionen orientación y apoyo técnico a los Estados Miembros para aplicar la Convención (1);

iii) Material técnico:

- a. Mantenimiento de una base de datos de leyes y jurisprudencia y de conocimientos no jurídicos pertinentes para la Convención contra la Corrupción, incluso con respecto a cuestiones relativas a la recuperación de activos (1);
- b. Material de capacitación e instrumentos electrónicos sobre normas, políticas, procedimientos operativos y buenas prácticas que proporcionen orientación y apoyo técnico a los Estados Miembros para aplicar la Convención (2);

iv) Promoción de instrumentos jurídicos:

- a. Capacitación sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación (10);
- b. Preparación de 90 visitas a los países (Mecanismo de Examen de la Aplicación) (1);
- c. Análisis de 90 autoevaluaciones recibidas y de información suplementaria (Mecanismo de Examen de la Aplicación) (1);

- d. Contribución a la preparación de 90 informes de examen por países (Mecanismo de Examen de la Aplicación) (1);
- e. Preparación de 90 resúmenes de los informes de los países (Mecanismo de Examen de la Aplicación) (1);
- f. Análisis temáticos y regionales, incluidas evaluaciones de las necesidades técnicas (1);
- g. Lista de expertos gubernamentales que participan en el proceso de examen, actualizada mensualmente (Mecanismo de Examen de la Aplicación) (1);
- h. Base de datos de autoridades competentes, entidades coordinadoras de la recuperación de activos y autoridades centrales (1);
- i. Mantenimiento del portal en línea de lucha contra la corrupción denominado Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción (TRACK) (1);
- v) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales:
 - a. Participación en la estructura de gobierno del Pacto Mundial y en sus reuniones interinstitucionales, y en particular el grupo de trabajo sobre el décimo principio, relativo a la corrupción (1);
 - b. Organización de reuniones de coordinación entre organismos de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con la corrupción (1);
- vi) Contribución a productos conjuntos:
 - a. Coordinación y enlace interinstitucionales mediante la participación en reuniones de coordinación pertinentes de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la red de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en asuntos relacionados con la corrupción y los delitos económicos, en particular a través de la labor llevada a cabo en colaboración con el Grupo del Banco Mundial en el marco de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR) (1);
 - b. Iniciativas/actividades/proyectos concebidos y ejecutados en cooperación con otros departamentos, oficinas, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como con organizaciones internacionales y regionales ajenas al sistema de las Naciones Unidas, sobre cuestiones relacionadas con la prevención y la lucha contra la corrupción (incluidos el Consejo de Europa, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción, el Grupo de los 20, el Business 20 y la Academia Internacional contra la Corrupción) (1);

- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento:
- a. Prestación de servicios de asesoramiento jurídico y de otra índole para realizar una evaluación general de las necesidades y un análisis de las deficiencias utilizando la lista de autoevaluación de la Convención contra la Corrupción (8);
- b. Prestación de servicios de asesoramiento jurídico y de otra índole a los países sobre la adhesión a la Convención contra la Corrupción y su ratificación y aplicación (10);
- ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres:
- a. Talleres y cursos de capacitación nacionales, regionales e interregionales sobre la Convención o sobre la prevención y la lucha contra la corrupción (10);
- iii) Proyectos sobre el terreno: proyectos a nivel nacional, regional o internacional en apoyo de la ratificación o aplicación de la Convención (1).

141. La distribución de los recursos para el subprograma 3 se indica en el cuadro 14.

Cuadro 14

Previsiones de recursos: subprograma 3. Lucha contra la corrupción

Categoría de fondos	Recursos (miles de dólares EE.UU.)			Puestos	
	2014-2015 (presupuesto revisado)	2014-2015 (previsiones finales)	2016-2017	2014-2015	2016-2017
	A. Fines especiales				
Programa contra la droga	–	–	–	–	–
Programa contra el delito	41 919,8	30 877,9	34 303,1	32	27
Subtotal	41 919,8	30 877,9	34 303,1	32	27
B. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	412,3	437,6	389,2	1	1
No relacionados con puestos	7,3	7,3	11,0		
Subtotal	419,6	445,0	400,2	1	1
C. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	4 385,8	4 453,0	4 387,6	15	15
No relacionados con puestos	331,0	323,6	333,5		
Subtotal	4 716,8	4 776,6	4 721,1	15	15
Total	47 056,2	36 099,5	39 424,4	48	43

142. En el bienio 2016-2017 el subprograma 3 (Lucha contra la corrupción), recibirá principalmente fondos para fines especiales y fondos del presupuesto ordinario.

143. Se propone que el total de los recursos destinados al subprograma 3 sea de 39.424.400 dólares en 2016-2017, lo que representa una disminución de 7.631.900 dólares (16,2%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015. El 6,1% del presupuesto consolidado total para 2016-2017 corresponde a este subprograma.

144. Se estima que los recursos para fines especiales sean de 34.303.100 dólares en 2016-2017, lo que refleja una disminución de 7.616.700 dólares (18,2%) en las actividades del programa con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015, si bien supone un incremento de 3.425.180 dólares (11,1%) en comparación con las previsiones finales para 2014-2015. Este incremento se debe principalmente a un mayor grado de aplicación del proyecto de apoyo a la lucha contra la corrupción en Nigeria y el programa de mentores para la lucha contra la corrupción, así como al nuevo proyecto de fortalecimiento de la capacidad técnica nacional de lucha contra la corrupción en la República Democrática Popular Lao.

145. En general, las estimaciones de gastos corresponden a un amplio conjunto de servicios de asesoramiento, cursos de capacitación, seminarios y talleres, instrumentos y productos de difusión de conocimientos, así como proyectos sobre el terreno, para prestar apoyo a los Estados Miembros en la ratificación y aplicación de la Convención contra la Corrupción. El Mecanismo de Examen de la Aplicación, que se puso en marcha en julio de 2010, seguirá siendo un aspecto fundamental de la labor de este subprograma en 2016-2017. Actualmente se prevé que el primer ciclo de examen del Mecanismo, en el que se está examinando la aplicación de los capítulos III y IV de la Convención, finalice en 2016. Cuando se preparó el presente documento aún había 62 países sometidos a examen, incluidos los países que han ratificado la Convención desde 2010. Además, se iniciarán los preparativos sustantivos y técnicos para el segundo ciclo de examen del Mecanismo (2015-2020), en el que se examinará la aplicación de los capítulos II y V de la Convención. Seguirá haciéndose un esfuerzo especial por garantizar la participación en las reuniones de la Conferencia de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios de representantes de países menos adelantados que son partes en la Convención. Tomando como base sobre todo las necesidades detectadas mediante el Mecanismo de Examen de la Aplicación, seguirá prestándose asistencia técnica a los Estados para ayudarlos a ratificar/adherirse a la Convención, y aplicarla.

146. Seguirán desplegándose sobre el terreno asesores anticorrupción con competencias regionales, a fin de asegurar la prestación de apoyo práctico y específico. En cuanto a la recuperación de activos, la Iniciativa StAR de la UNODC y el Banco Mundial proseguirá con sus actividades, incluidas las actividades de creación de capacidad, los servicios de asesoramiento, el diálogo sobre políticas y la facilitación de contactos entre las autoridades nacionales y los centros financieros, así como la elaboración de instrumentos prácticos y estudios sobre políticas. La Oficina seguirá apoyando la participación del sector privado en sus actividades de prevención y lucha contra la corrupción para subsanar la falta de conocimientos y comunicación. También continuará elaborando y difundiendo información sobre la corrupción y la Convención para sensibilizar a la sociedad civil y fortalecer su capacidad para prevenir y combatir la corrupción. La Oficina continuará elaborando

y difundiendo buenas prácticas e instrumentos que ofrezcan orientación y apoyo a los Estados partes en la aplicación de la Convención, así como en relación con las nuevas formas de delincuencia, como el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad, en particular a través de su portal TRACK. Además, la UNODC prestará apoyo a la recopilación de datos, las metodologías estadísticas y la capacidad de investigación para obtener evaluaciones basadas en hechos comprobados sobre el carácter y el alcance de la corrupción. También intensificará la colaboración regional e internacional, y la coordinación de políticas en otras organizaciones y foros internacionales y regionales pertinentes.

147. El monto de los fondos para gastos de apoyo a los programas se estima en 400.200 dólares en 2016-2017, lo que refleja una reducción de 19.500 dólares (4,5%) respecto del presupuesto revisado para 2014-2015. Estos recursos se destinarán a sufragar un puesto (1 P-4) en la Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos y de recursos no relacionados con puestos, entre ellas gastos generales de funcionamiento y contribuciones a servicios conjuntos. La disminución se debe al ajuste a valores de 2016-2017.

148. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16, subprograma 3 (Lucha contra la corrupción), del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Se estima que las necesidades de recursos del presupuesto ordinario para el bienio asciendan a 4.721.100 dólares, lo que representa un incremento de 4.300 dólares (0,1%) con respecto al presupuesto revisado para 2014-2015. Con cargo a estos recursos se financiarán 15 puestos (1 D-1, 2 P-5, 4 P-4, 2 P-3, 4 P-2 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y gastos no relacionados con puestos correspondientes a consultores y expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata. El aumento obedece al ajuste a valores de 2016-2017, que se compensa ligeramente por una reducción en concepto de viajes de funcionarios, en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

Subprograma 4. Prevención del terrorismo

149. La responsabilidad sustantiva del subprograma 4 del programa de trabajo corresponde a la División para Asuntos de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se describe en el subprograma 4 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

150. Pese a los retos en materia de seguridad en algunos países y regiones, el subprograma se está ejecutando de manera efectiva en el Afganistán y el Yemen, así como en la región del Sahel, el Cuerno de África, África Occidental y Central, el Oriente Medio y el Norte de África, América Latina, Asia Central, Meridional y Sudoriental y el Pacífico. La Oficina trabaja estrechamente con representantes de los gobiernos beneficiarios a fin de establecer prioridades en materia de asistencia técnica y ajustar su programa a las necesidades específicas de cada país y región.

151. El objetivo de la labor de prevención del terrorismo que desempeña la UNODC es reforzar el régimen jurídico universal contra el terrorismo. Esto se consigue: a) promoviendo la ratificación de los 19 convenios, convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo; b) ayudando a los Estados Miembros a incorporar dichas normas jurídicas internacionales en la legislación nacional; c) dotando de capacidad a los funcionarios del sistema judicial penal para

aplicar la legislación antiterrorista; y d) promoviendo la cooperación regional e internacional en asuntos penales vinculados al terrorismo.

152. Las actividades de creación de capacidad se centran en varias esferas temáticas especializadas, como la investigación, el enjuiciamiento y la resolución efectivos de los casos relacionados con el terrorismo; la lucha contra la financiación del terrorismo; la utilización de Internet con fines terroristas; el terrorismo nuclear; la lucha contra los delitos de terrorismo relacionados con el transporte; la prestación de apoyo y asistencia a las víctimas de actos de terrorismo; y la protección de los derechos humanos en el marco de la lucha contra el terrorismo. La UNODC también presta apoyo a los Estados Miembros para hacer frente a los nuevos desafíos del terrorismo, como los combatientes terroristas extranjeros, los secuestros para obtener un rescate, los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, la radicalización y la destrucción de patrimonio cultural por grupos terroristas.

153. La Oficina también coopera estrechamente y coordina su labor con entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales e internacionales, por ejemplo mediante la ejecución de proyectos conjuntos. La UNODC es una de las entidades clave del Equipo Especial de las Naciones Unidas sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y preside el grupo de trabajo de lucha contra la financiación del terrorismo y el grupo de trabajo sobre asuntos jurídicos y justicia penal en respuesta al terrorismo.

Cuadro 15

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Promover y fortalecer un régimen funcional de justicia penal contra el terrorismo que sea eficaz y sea aplicado por los Estados de conformidad con el estado de derecho

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Mayor asistencia técnica prestada por la UNODC, previa solicitud de los Estados Miembros, para contribuir a la ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo	i) Mayor número de ratificaciones de los instrumentos jurídicos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo por países que han recibido asistencia técnica de la UNODC en la lucha contra el terrorismo	Objetivo	670	595	–
		Estimación		650	590
		Cifras reales			627
	ii) Nuevas leyes que se están revisando o adoptando con asistencia de la UNODC	Objetivo	20	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales		–	–
b) Mayor capacidad de los Estados Miembros para prevenir el terrorismo de conformidad con el estado de derecho	i) Países adicionales que reciben, previa solicitud, asistencia de la UNODC para el desarrollo de la capacidad a nivel nacional y regional	Objetivo	90	89	85
		Estimación		90	87
		Cifras reales			96

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución		
		2016-2017	2014-2015	2012-2013
ii) Número adicional de funcionarios nacionales de justicia penal que han recibido capacitación respecto a la aplicación de los convenios, convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo	Objetivo	4 000	3 900	3 000
	Estimación		3 900	3 700
	Cifras reales			5 303
iii) Nuevos planes de acción/estrategias nacionales y regionales de lucha contra el terrorismo elaborados con ayuda de la UNODC	Objetivo	10	10	–
	Estimación		10	4
	Cifras reales			4
iv) Número adicional de funcionarios nacionales de justicia penal que han recibido capacitación sobre cooperación en asuntos penales para prevenir y combatir el terrorismo	Objetivo	350	–	–
	Estimación		–	–
	Cifras reales			–

Factores externos

154. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros estén dispuestos a hacerse partes en los convenios, convenciones y protocolos internacionales relativos a la prevención y la represión del terrorismo; b) los Estados Miembros estén dispuestos a cumplir las disposiciones de los convenios, convenciones y protocolos internacionales relativos a la prevención y la represión del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo; c) los Estados Miembros quieran y puedan fortalecer la cooperación judicial recíproca en la lucha contra el terrorismo y estén dispuestos a cooperar entre sí en ese aspecto; d) los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las directrices de política de los órganos rectores relativas al terrorismo; e) no haya acontecimientos imprevistos, en particular en lo que respecta a la situación de la seguridad, que afecten al cumplimiento del mandato del subprograma; f) no haya déficits considerables de recursos extrapresupuestarios; y g) se disponga de especialistas para la prestación oportuna de asistencia.

Productos

155. Los productos finales del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Asamblea General:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: reuniones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, incluidos actos de alto nivel,

- relacionados con la lucha contra el terrorismo (8); examen bienal de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (4);
- b. Documentación para reuniones: contribución al informe sobre la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (1); contribuciones al informe anual sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional (2); contribuciones al informe anual sobre las medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa (2); contribuciones a la memoria anual del Secretario General sobre la labor de la Organización (2); contribuciones al informe anual del Secretario General sobre el fortalecimiento y la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho (2); contribuciones a otros informes sobre cuestiones específicas relacionadas con la prevención del terrorismo (4);
- ii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:
- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y sus grupos de trabajo (26);
 - b. Documentación para reuniones: informe anual sobre la prestación de asistencia para aplicar los convenios, convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo (2); contribuciones al informe anual del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2); contribución al informe anual sobre el cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2);
 - c. Grupos especiales de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): primera reunión del grupo de expertos sobre la elaboración del módulo 7 del programa de capacitación jurídica para la lucha contra el terrorismo: el marco jurídico universal relativo a la financiación del terrorismo (presupuesto ordinario) (1); segunda reunión del grupo de expertos sobre la elaboración del módulo 7 del programa de capacitación jurídica para la lucha contra el terrorismo: el marco jurídico universal relativo a la financiación del terrorismo (presupuesto ordinario) (1); reunión del grupo de expertos sobre la elaboración del módulo del programa de capacitación jurídica para la lucha contra el terrorismo: la lucha contra el terrorismo y los procedimientos judiciales penales (recursos extrapresupuestarios) (1);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones no periódicas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
 - a. Módulo 1 del programa de capacitación jurídica para la lucha contra el terrorismo: la lucha contra el terrorismo en el contexto del derecho internacional (presupuesto ordinario) (1);
 - b. Módulo 2 del programa de capacitación jurídica para la lucha contra el terrorismo: el marco jurídico universal contra el terrorismo (revisión) (presupuesto ordinario) (1);
 - c. Módulo 7 del programa de capacitación jurídica para la lucha contra el terrorismo: el marco jurídico universal contra la financiación del terrorismo (presupuesto ordinario) (1);
 - d. Compendio de prácticas legislativas y judiciales sobre el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros (recursos extrapresupuestarios) (1);
 - e. Módulo 10 del programa de capacitación jurídica para la lucha contra el terrorismo: modo de hacer frente al uso de Internet con fines terroristas (recursos extrapresupuestarios) (1);
 - f. Módulo 6 del programa de capacitación jurídica para la lucha contra el terrorismo: la lucha contra el terrorismo y los procedimientos judiciales penales (recursos extrapresupuestarios) (1);
 - g. Manual sobre buenas prácticas y cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos aplicables a las investigaciones penales de los delitos relacionados con el terrorismo (recursos extrapresupuestarios) (1);
 - h. Boletín de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo (recursos extrapresupuestarios) (4);
 - i. Folleto actualizado sobre la prestación de asistencia en la lucha contra el terrorismo (presupuesto ordinario) (1);
 - ii) Material técnico (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
 - a. Mantenimiento de la base de datos electrónica de recursos jurídicos relativos al terrorismo internacional con materiales de antecedentes pertinentes (1);
 - b. Mantenimiento y ulterior desarrollo de la plataforma en línea de aprendizaje sobre lucha contra el terrorismo (1);
 - c. Actualización y ulterior desarrollo del sitio web de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo (1);
 - iii) Promoción de instrumentos jurídicos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): promoción de la ratificación y aplicación de los 19 instrumentos jurídicos universales de lucha contra el terrorismo (incluida la organización de sesiones informativas para los Estados

Miembros) (1); establecimiento y mantenimiento de asociaciones de colaboración con instituciones académicas e institutos nacionales de formación profesional para promover la capacitación jurídica profesional en cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo a fin de aumentar la capacidad técnica jurídica de lucha contra el terrorismo (1);

iv) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): coordinación y participación en reuniones de las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes que participan activamente en la lucha contra el terrorismo (20); coordinación y enlace interinstitucional sobre la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, incluida la participación en reuniones del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y reuniones con las entidades que lo integran, y la presidencia y vicepresidencia de los grupos de trabajo del Equipo Especial (12);

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): asistencia legislativa para la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la prevención y la represión del terrorismo a los Estados Miembros que lo soliciten (15); otros servicios de asesoramiento relacionados con la prevención del terrorismo (4); evaluación de las necesidades y elaboración de planes de asistencia técnica para luchar contra el terrorismo a los Estados Miembros que lo soliciten (10); participación en las visitas del Comité contra el Terrorismo para evaluar la aplicación de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005) del Consejo de Seguridad (10);

ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres (recursos extrapresupuestarios): talleres nacionales, subregionales e interregionales sobre la aplicación de los convenios, convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo, la cooperación internacional en asuntos penales relacionados con el terrorismo y determinadas cuestiones técnicas relacionadas con la prevención y lucha contra el terrorismo, que se llevaron a cabo en el marco del Proyecto Mundial de Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo, de conformidad con los programas nacionales y regionales pertinentes de la UNODC (120);

iii) Proyectos sobre el terreno (recursos extrapresupuestarios): coordinación, aplicación y desarrollo de programas nacionales y regionales de lucha contra el terrorismo (1).

156. La distribución de los recursos para el subprograma 4 se indica en el cuadro 16.

Cuadro 16
Previsiones de recursos: subprograma 4. Prevención del terrorismo

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)			Puestos	
	2014-2015 (presupuesto revisado)	2014-2015 (previsiones finales)	2016-2017	2014-2015	2016-2017
	A. Fines especiales				
Programa contra la droga	–	–	–	–	–
Programa contra el delito	19 782,4	18 653,4	25 376,1	20	27
Subtotal	19 782,4	18 653,4	25 376,1	20	27
B. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	–	–	–	–	–
No relacionados con puestos	103,3	66,6	106,3		
Subtotal	103,3	66,6	106,3	–	–
C. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	2 483,8	2 354,1	2 486,0	8	8
No relacionados con puestos	240,6	235,3	238,2		
Subtotal	2 724,4	2 589,4	2 724,2	8	8
Total	22 610,1	21 309,4	28 206,6	28	35

157. En el bienio 2016-2017 el subprograma 4 (Prevención del terrorismo) recibirá principalmente fondos para fines especiales y fondos del presupuesto ordinario. También cabe señalar que una proporción relativamente grande de los fondos para fines especiales que recibe este subprograma se asignan con flexibilidad a actividades de programas. Se propone un total de recursos destinados al subprograma 4 de 28.206.600 dólares para 2016-2017, lo que refleja un incremento de 5.596.500 dólares (24,8%) con respecto al presupuesto revisado para 2014-2015. El 4,3% del presupuesto consolidado total para 2016-2017 corresponde a este subprograma.

158. Se estima que para 2016-2017 los gastos con cargo a los fondos para fines especiales asciendan a 25.376.100 dólares, lo que supone un aumento de 5.593.700 (28,3%) con respecto al presupuesto revisado para 2014-2015 y de 6.722.710 dólares (36,0%) con respecto a las previsiones finales para 2014-2015. Los recursos sufragarán la prestación de asistencia jurídica y asistencia técnica para la creación de capacidad en lo que respecta a la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo a fin de promover y fortalecer las respuestas de la justicia penal al terrorismo de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos y el estado de derecho.

159. Dado que ha aumentado el número de países que han ratificado los convenios, convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo, actualmente se hace mayor hincapié en fortalecer la capacidad de los Estados Miembros de aplicar las leyes antiterroristas y garantizar la sostenibilidad a medio y largo plazo de la asistencia prestada. La estimación refleja varias solicitudes de asistencia especializada exhaustiva para la creación de capacidad realizadas por los Estados Miembros, entre otras cosas para dar respuesta a los nuevos retos relacionados con el terrorismo. En los talleres y cursos de capacitación nacionales y regionales (incluidos los que se ofrecen en la plataforma en línea), así como los nuevos instrumentos y publicaciones, se seguirán tratando las diversas esferas temáticas especializadas relacionadas con la prevención del terrorismo. En el bienio 2016-2017, la Oficina continuará llevando a cabo la iniciativa para 2015-2019 relativa a las respuestas del sistema de justicia penal al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros y examinando la manera de prestar apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten para hacer frente a otros nuevos retos planteados por el terrorismo, como los secuestros para obtener un rescate, los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, la radicalización y la destrucción de patrimonio cultural. En consonancia con las prioridades de los Estados Miembros, será fundamental facilitar la cooperación internacional en asuntos penales relacionados con el terrorismo, como la extradición y la asistencia judicial recíproca, mediante la creación de autoridades centrales y redes de cooperación judicial, así como establecer una coordinación y un intercambio de información eficaces y buenas prácticas entre Estados Miembros en relación con los combatientes terroristas extranjeros. La coordinación de la prestación de asistencia técnica con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y regionales, incluso mediante actividades conjuntas, seguirá siendo una de las principales prioridades de la Oficina. Además, durante el bienio 2016-2017 la UNODC abordará las conclusiones de la evaluación a fondo de su Programa Mundial de Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo.

160. El monto de los recursos para gastos de apoyo a los programas para 2016-2017 se estima en 106.300 dólares, lo que representa un leve incremento de 3.000 dólares (2,9%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015. Con cargo a estos recursos se financiará la contratación de personal temporario general para asistir al Jefe de la Subdivisión en tareas de administración y presentación de informes, así como gastos generales de funcionamiento.

161. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16, subprograma 4 (Prevención del terrorismo), del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Se estima que las necesidades de recursos del presupuesto ordinario asciendan a 2.724.200 dólares, lo que refleja una disminución de 200 dólares con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015. Estos recursos se utilizarán para sufragar ocho puestos (1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 1 P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y gastos no relacionados con puestos en concepto de consultores y expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata. Esta disminución refleja las reducciones en concepto de viajes de funcionarios, en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

Subprograma 5. Justicia

162. La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Sección de Justicia de la División de Operaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se describe en el subprograma 5 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

163. La UNODC, por conducto de su programa temático sobre prevención del delito y reforma del sistema de justicia penal, apoya a los Estados Miembros en sus esfuerzos por formular estrategias, políticas y programas eficaces para prevenir el delito y mejorar los sistemas de justicia penal de conformidad con las reglas y normas internacionales. Actualmente se está preparando un proyecto programa temático para el período 2016-2019 que ofrecerá a la Oficina un importante medio de apoyo a la aplicación de la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, en que los Estados Miembros reconocieron la importancia de los sistemas de prevención del delito y justicia penal y las instituciones que los integraban, y de garantizar que fueran eficaces, imparciales, humanos y responsables, así como accesibles y que tuvieran en cuenta las necesidades y los derechos de todas las personas.

164. Sobre la base de las convenciones pertinentes de las Naciones Unidas y las reglas y normas convenidas en materia de prevención del delito y justicia penal, así como las mejores prácticas internacionales, la Oficina prestará asistencia técnica en varias esferas clave, entre ellas la reforma de la policía; el fortalecimiento de los servicios de fiscalía, el poder judicial y los tribunales; el acceso a la asistencia jurídica; la reforma del sistema penitenciario y las alternativas al encarcelamiento; la atención de las necesidades de la mujer en el sistema de justicia penal; el acceso de los niños a la justicia y la protección de víctimas de delitos.

165. En 2016-2017, la UNODC prevé una mayor demanda de apoyo para la aplicación de las normas aprobadas recientemente, en particular las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela), las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal, las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo Actualizadas para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el Campo de la Prevención del Delito y la Justicia Penal y los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal.

166. Dado el gran número de solicitudes de asistencia para mejorar las condiciones penitenciarias en todo el mundo, y para hacer frente también al problema del hacinamiento en las cárceles, la UNODC prestará especial atención al inicio y la ejecución de programas de reforma penal para racionalizar el recurso al encarcelamiento, mejorar la manera en que este se aplica y contribuir a reducir la reincidencia mediante el apoyo a la reinserción social de los delincuentes. En todo ese proceso, se tendrán en cuenta el tratamiento de las mujeres delincuentes y las necesidades de los niños en conflicto con la ley o privados de libertad.

167. Con respecto a cada una de las esferas señaladas anteriormente, la UNODC presta a los Estados Miembros una serie de servicios, entre los que figuran los siguientes: evaluación de las necesidades de asistencia técnica para examinar la legislación, las políticas, las estrategias y las capacidades en materia de prevención del delito y justicia penal; recopilación de datos de referencia; asistencia y asesoramiento sobre el diseño y la ejecución de políticas y estrategias dirigidos a los encargados de la formulación de políticas y otros profesionales; asistencia y asesoramiento jurídicos integrados para la aprobación de leyes; actividades de creación de capacidad para los agentes del sistema de justicia penal y apoyo para la construcción institucional; y elaboración de instrumentos prácticos, como notas de orientación, manuales, programas de capacitación, leyes modelo, estudios y recursos relacionados con la tecnología de la información.

Cuadro 17

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Fortalecer el estado de derecho por medio de la prevención del delito y el fomento de sistemas de justicia penal eficaces, imparciales, humanos y responsables de conformidad con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y otros instrumentos internacionales pertinentes

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Mayor asistencia prestada por la UNODC para apoyar la elaboración y actualización de las reglas y normas internacionales en materia de prevención del delito y justicia penal	Número de reglas y normas de las Naciones Unidas pertinentes para sectores concretos de la prevención del delito y la justicia penal desarrolladas o actualizadas por los países con apoyo de la UNODC, previa solicitud [Número de nuevas normas de las Naciones Unidas]	Objetivo	1	2	2
		Estimación		1	3
		Cifras reales			1
b) Se elaboran y aplican iniciativas incluidas en el mandato de la UNODC en materia de prevención del delito y reforma del sistema de justicia penal de conformidad con las reglas y normas internacionales en materia de prevención del delito y justicia penal	i) Número de países adicionales que utilizan instrumentos, manuales, material de capacitación y servicios de asesoramiento de la UNODC para mejorar las estrategias y medidas de prevención del delito y los procedimientos y prácticas en materia de justicia penal	Objetivo	5	10	15
		Estimación		10	15
		Cifras reales			30
	ii) Número de países adicionales que reciben asistencia de la UNODC en la elaboración y aplicación de iniciativas en materia de prevención del delito y reforma del sistema de justicia penal	Objetivo	5	10	15
		Estimación		10	15
		Cifras reales			30

Factores externos

168. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros se comprometan a elaborar nuevas reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal o a actualizar y revisar las existentes; b) los Estados Miembros se comprometan a aplicar las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y a formular y aplicar a nivel interno estrategias, políticas y planes de prevención del delito y reforma de la justicia penal; c) no haya déficits considerables de recursos extrapresupuestarios; d) se disponga de especialistas que puedan prestar asistencia cuando se necesite; y e) las condiciones sobre el terreno no impidan la ejecución de las actividades planificadas.

Productos

169. Los productos finales del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:
 - a. Documentación para reuniones: informes sobre la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (2);
 - b. Grupos especiales de expertos: reuniones de un grupo de expertos sobre mejores prácticas en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal (2);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones no periódicas: serie de manuales sobre justicia penal y módulos de capacitación conexos (4); traducción de los instrumentos de prevención del delito y justicia penal a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas (8);
 - c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios de asesoramiento: apoyo sustantivo y técnico sobre prevención del delito y justicia penal a los Estados Miembros, otras organizaciones y organismos pertinentes y programas nacionales y regionales (25);
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: cursos de capacitación, seminarios y talleres sobre prevención del delito y justicia penal (25);
 - iii) Proyectos sobre el terreno: proyectos a nivel mundial para apoyar a los Estados Miembros en la formulación, aplicación, supervisión y evaluación de actividades para abordar cuestiones en materia de prevención del delito y justicia penal (2).

170. La distribución de los recursos para el subprograma 5 se indica en el cuadro 18.

Cuadro 18

Previsiones de recursos: subprograma 5. Justicia

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)			Puestos	
	2014-2015 (presupuesto revisado)	2014-2015 (previsiones finales)	2016-2017	2014-2015	2016-2017
	A. Fines generales				
Relacionados con puestos	823,5	713,4	856,2	3	3
No relacionados con puestos	199,3	199,3	192,2		
Subtotal	1 022,8	912,7	1 048,4	3	3
B. Fines especiales					
Programa contra la droga	28,9	386,0	100,0	2	–
Programa contra el delito	76 900,6	66 542,1	80 629,4	34	35
Subtotal	76 929,5	66 928,1	80 729,4	36	35
C. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	2 496,4	2 424,5	2 493,4	8	8
No relacionados con puestos	179,3	177,1	167,0		
Subtotal	2 675,7	2 601,6	2 660,4	8	8
Total	80 628,0	70 442,5	84 438,2	47	46

171. Se prevé que el total de los recursos para el subprograma 5 (Justicia) sea de 84.438.200 dólares para 2016-2017, lo que supone un incremento de 3.810.200 dólares (4,7%) con respecto al presupuesto revisado para 2014-2015. El 13,0% del presupuesto consolidado total para 2016-2017 corresponde a este subprograma.

172. Los recursos para fines generales para 2016-2017 se estiman en 1.048.400 dólares, lo que representa un aumento de 25.600 dólares (2,5%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015. Los recursos se destinarán a sufragar tres puestos (2 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos sufragarán gastos de personal temporario general, consultores y expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y contribución a servicios conjuntos en la Sección de Justicia. El aumento obedece al ajuste a valores de 2016-2017.

173. Se estima que los gastos con cargo a fondos para fines especiales ascienden a 80.729.400 dólares en 2016-2017, lo que representa un aumento de 3.799.900 dólares (4,9%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015 y de 13.801.300 dólares (20,6%) con respecto a las previsiones finales correspondientes a 2014-2015. Este incremento refleja actividades adicionales en la esfera de la lucha contra la piratería y la delincuencia marítima, entre ellas el programa para la construcción de un complejo de establecimientos penitenciarios y

tribunales en Mogadiscio. El aumento obedece asimismo a un mayor nivel de aplicación en los siguientes proyectos: apoyo al sector de la Justicia en Nigeria; programa nacional del Pakistán; promoción del estado de derecho en la Argentina, el Brasil, Chile, el Paraguay y el Uruguay; y Programa Mundial sobre la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal de la UNODC y el UNICEF.

174. Las actividades programáticas de este subprograma se centrarán en la ejecución del programa temático sobre prevención del delito y reforma del sistema de justicia penal. Con el objetivo de prestar apoyo a los países a fin de promover y establecer políticas, estrategias y programas eficaces, equitativos y humanos de prevención del delito, y sistemas de justicia penal que se basen en el estado de derecho y sean acordes con las normas internacionales sobre derechos humanos, la UNODC seguirá reforzando durante el bienio 2016-2017 la asistencia técnica en las esferas de la prevención del delito y la justicia penal. En particular, apoyará a los Estados Miembros en la aplicación de reglas y normas adoptadas o revisadas recientemente relativas, por ejemplo, al tratamiento de los reclusos, la prevención de la violencia contra los niños y la violencia contra la mujer, la asistencia letrada y las mujeres en las cárceles. A tal fin se elaborarán y difundirán nuevos instrumentos, manuales y programas de capacitación. La cartera de proyectos de la UNODC en la esfera de la justicia está cada vez más integrada en los programas regionales y nacionales y ofrece un conjunto integral de medidas de apoyo a los países para fortalecer las instituciones de prevención del delito y justicia penal mediante intervenciones a corto, medio y largo plazo. Esas intervenciones se basan en evaluaciones exhaustivas de las necesidades nacionales y apoyan la capacidad nacional para preparar y aplicar reformas a largo plazo, a nivel estratégico, nacional y local. Un ámbito de especial preocupación es la aplicación de las normas relativas a menores y mujeres.

175. Los recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16, subprograma 5 (Justicia), del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Los recursos del presupuesto ordinario se estiman en 2.660.400 dólares, lo que representa una disminución de 15.300 dólares (0,6%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015. Los recursos se destinarán a sufragar ocho puestos (1 P-5, 4 P-4, 2 P-3 y 1 P-2) y gastos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, consultores y expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata, entre otros. La disminución refleja la discontinuación de un crédito para personal temporario general aplicado una sola vez en relación con la supresión de un puesto en el bienio 2014-2015, así como reducciones en concepto de consultores y expertos y viajes de funcionarios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

Subprograma 6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses

176. La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos. Los objetivos se alcanzarán mediante intervenciones centradas en las siguientes esferas sustantivas principales: a) facilitación oportuna de estadísticas y análisis precisos relativos a los problemas mundiales de la droga y la delincuencia, prestando especial atención a

manifestaciones concretas de delincuencia; b) análisis de la evolución de las cuestiones transnacionales de la droga y la delincuencia para ayudar a determinar las amenazas y las prioridades; c) orientación y asesoramiento especializado a los laboratorios de análisis de drogas y las instituciones forenses; y d) ampliación de la base empírica para la formulación de políticas. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se describe en el subprograma 6 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

177. El programa temático de investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses tiene cinco componentes: estadísticas y encuestas, servicios científicos y forenses, estudios y análisis de amenazas, el *Informe Mundial sobre las Drogas y el Informe Mundial sobre la Trata de Personas*.

178. El componente de estadísticas y encuestas responde a la responsabilidad de la UNODC de elaborar y difundir estadísticas precisas sobre drogas y delitos y analizar tendencias con el fin de facilitar la formulación de políticas a escala internacional, y prestar apoyo a los países en sus esfuerzos por elaborar y difundir estadísticas sobre drogas y delitos a nivel nacional. Ello incluye la elaboración de series estadísticas que sean comparables a escala internacional y la difusión de los resultados en la comunidad internacional. Otras actividades importantes son la elaboración de normas y recomendaciones internacionales relativas a las estadísticas sobre drogas y delitos, así como la prestación de apoyo técnico a los Estados Miembros en el diseño y realización de actividades de compilación de datos y el procesamiento y difusión de estos, así como en el desarrollo de sistemas de vigilancia con respecto a las drogas y el delito.

179. El componente de servicios científicos y forenses establece los objetivos programáticos a escala mundial en el sector científico y forense y define la estrategia sustantiva que garantice a los Estados Miembros y a la comunidad internacional el acceso a servicios y datos científicos forenses de calidad que sirvan de apoyo a sus esfuerzos para combatir las drogas y prevenir la delincuencia. Ello incluye la mejora de la capacidad científica y forense de los Estados Miembros para cumplir las normas internacionalmente aceptadas, incluido un mayor uso de información científica y datos de laboratorio en las actividades de cooperación entre organismos y en las operaciones estratégicas, así como en la formulación de políticas y la adopción de decisiones. Este componente constituye el marco para la integración de servicios en la esfera científica y forense que incorporen los aspectos estrechamente vinculados y transversales de la fiscalización de drogas y la prevención del delito, la justicia penal y la cooperación internacional.

180. En el marco del componente de estudios y análisis de amenazas, la UNODC está llevando a cabo investigaciones a nivel mundial sobre las amenazas y las modalidades de la delincuencia organizada transnacional, que incluyen el análisis de las nuevas formas y dimensiones de la delincuencia organizada transnacional y las dificultades que están aflorando. La labor emprendida tiene por objeto contribuir a dotar de una base empírica a la formulación de políticas, con arreglo a lo encomendado por los Estados Miembros (resolución 2012/19 del Consejo Económico y Social).

181. El *Informe Mundial sobre las Drogas* es la publicación insignia de la UNODC en materia de drogas. Publicado anualmente, informa a los gobiernos y a la población sobre la índole, el alcance y la evolución del problema mundial de las

drogas. Los Estados Miembros han reiterado en varias ocasiones su apoyo a la publicación continua del *Informe Mundial sobre las Drogas* y lo han utilizado como fuente internacional de información esencial y autorizada.

182. El quinto componente, el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, se estableció en respuesta al Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas (resolución 64/293 de la Asamblea General), en el que se encomendó a la UNODC que presentara informes bienales sobre las modalidades y las corrientes de la trata de personas en los planos nacional, regional e internacional. En el marco de este componente la UNODC se encarga de elaborar el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* cada dos años y trabaja en estrecha cooperación con los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes de dentro y fuera de la Oficina.

Cuadro 19

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Conocer mejor las tendencias y cuestiones temáticas e intersectoriales para formular políticas eficaces, preparar respuestas operacionales y evaluar la repercusión de las medidas adoptadas, sobre la base de un conocimiento sólido de las cuestiones relativas a las drogas y la delincuencia

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Mejor acceso a mayores conocimientos para formular respuestas estratégicas con el fin de abordar las cuestiones actuales y las que vayan surgiendo en relación con las drogas y el delito	i) Mayor número de referencias en las publicaciones de investigación a los documentos o la información que genera la UNODC	Objetivo	2 500	2 400	–
		Estimación		2 400	2 100
		Cifras reales			2 100
	ii) Mayor porcentaje de evaluaciones positivas de la pertinencia y la utilidad de los productos de la investigación para la formulación de respuestas estratégicas	Objetivo	70	60	–
		Estimación		60	–
		Cifras reales			–
	iii) Mayor número de series de datos por países distribuidas por la UNODC con información desglosada por demanda de droga, oferta de droga, delito y justicia penal [Número de series de datos por países relativos al delito]	Objetivo	700	–	–
		Estimación		600	–
		Cifras reales			–
	[Número de series de datos por países relativos a la droga]	Objetivo	700	–	–
		Estimación		600	–
		Cifras reales			–

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
b) Mayor capacidad para producir y analizar datos estadísticos sobre las tendencias, incluidas las relativas a las nuevas cuestiones relacionadas con la droga y el delito	Mayor número de Estados Miembros que reciben capacitación específica u otras formas de asistencia técnica sobre la recopilación de datos relativos a la droga y el delito, previa solicitud [Número de Estados Miembros que han recibido capacitación en materia de estadísticas relativas a la droga y el delito]	Objetivo	25	20	–
		Estimación		20	–
		Cifras reales			–
	[Número de instituciones nacionales que han recibido asistencia técnica en materia de estadísticas relativas a la droga y el delito]	Objetivo	30	25	–
		Estimación		25	–
		Cifras reales			–
c) Mejor capacidad científica y forense para cumplir las normas profesionales apropiadas, incluido un mayor uso de información científica y datos de laboratorio en las actividades de cooperación entre organismos y en las operaciones estratégicas, así como en la formulación de políticas y la adopción de decisiones	i) Mayor porcentaje de instituciones receptoras de asistencia de la UNODC que comunican una mejora de su capacidad científica y forense	Objetivo	85	87	85
		Estimación		87	85
		Cifras reales			85
	ii) Mayor número de laboratorios que participan activamente en el proceso de colaboración internacional	Objetivo	125	130	120
		Estimación		130	120
		Cifras reales			120
	iii) Mayor porcentaje de laboratorios receptores de asistencia de la UNODC que comunican que participan en actividades interinstitucionales con autoridades de mantenimiento del orden, reguladoras, judiciales y sanitarias o en análisis de tendencias o que utilizan información forense para ello	Objetivo	80	80	80
		Estimación		80	75
		Cifras reales			80

Factores externos

183. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) se disponga de datos suficientes sobre las drogas y la delincuencia proporcionados por los Estados Miembros; b) los gobiernos concedan gran prioridad a la creación o mejora de su capacidad forense y científica, se comprometan a aplicar las mejores prácticas forenses e integren los laboratorios de ciencias forenses en el marco nacional de fiscalización de drogas y prevención del delito; c) los laboratorios nacionales tengan como prioridad el control de la calidad y cuenten con el apoyo pertinente de las más altas instancias institucionales; d) los laboratorios nacionales cooperen entre sí y con las autoridades competentes (por ejemplo, las fuerzas del orden, las autoridades reguladoras y los servicios de salud), a nivel nacional e internacional, y con la UNODC; e) los Estados Miembros sigan dando prioridad a la formulación de políticas y programas con base empírica y apoyen la labor de la UNODC de divulgación de las tendencias temáticas e intersectoriales de cuestiones relativas a la droga, el delito y el terrorismo; y f) no haya déficits importantes de recursos extrapresupuestarios.

Productos

184. Los productos finales del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):

i) Comisión de Estupefacientes:

a. Documentación para reuniones: informe anual sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas, sobre la base de las respuestas al cuestionario para los informes anuales y la información complementaria proporcionada por los gobiernos (2);

ii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:

a. Informe anual sobre las tendencias delictivas a nivel mundial y las nuevas cuestiones y respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal, sobre la base de las respuestas al estudio anual sobre tendencias delictivas y la información complementaria proporcionada por los gobiernos (2);

b. Grupos especiales de expertos: reuniones anuales del grupo permanente de expertos internacionales en ciencias forenses (2); reunión de un grupo de expertos sobre estadísticas relativas a la droga y la delincuencia (1); Grupo Asesor Científico del Informe Mundial sobre las Drogas (2);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Publicaciones periódicas: informes semestrales sobre incautaciones (4); *Boletín de Estupefacientes* (2); *Foro sobre el Delito y la Sociedad* (2); *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* (1); *Global SMART Update* (4); estadísticas internacionales sobre la delincuencia basadas en las respuestas al estudio anual sobre tendencias delictivas (2); estadísticas

internacionales sobre las drogas ilícitas, basadas en las respuestas al cuestionario para los informes anuales (2); manuales/directrices sobre procedimientos y métodos analíticos para la identificación y el análisis de las sustancias fiscalizadas/análisis forense, y procedimientos y mejores prácticas de laboratorio (2); base de datos en línea de incautaciones de drogas (2); revisiones o reimpressiones de manuales o directrices sobre métodos para la identificación y el análisis de drogas fiscalizadas/análisis forense (2); publicaciones técnicas sobre la situación de la delincuencia y la justicia en el mundo (2); *Informe Mundial sobre las Drogas* (2);

ii) Material técnico: aplicación de sistemas nacionales de seguimiento y publicación de estudios sobre el monitoreo de cultivos ilícitos (10); ejecución de un programa de garantía de la calidad y publicación de informes conexos (8); suministro de unas 1.000 muestras de referencia a los laboratorios nacionales de análisis de drogas (2); suministro de unos 400 kits de identificación de drogas y precursores y de investigación de escenarios de delitos a las autoridades nacionales competentes (2); notas científicas y técnicas (1); bibliografías y artículos seleccionados sobre la identificación y el análisis de drogas fiscalizadas, productos químicos y precursores (4); módulo de capacitación sobre el análisis de drogas/precursores y el apoyo forense para la fiscalización de drogas y la prevención del delito (1);

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento: asesoramiento especializado a los Estados Miembros acerca de los estudios sobre la droga y el delito (estudios sobre el consumo, el cultivo y la producción de drogas, la corrupción, las víctimas de delitos, etc.) (4); apoyo científico, información y asesoramiento de calidad a gobiernos y organizaciones e instituciones nacionales e internacionales sobre una amplia gama de cuestiones científicas y técnicas (2);

ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: talleres o reuniones regionales y subregionales de jefes de laboratorios forenses, funcionarios de los servicios de seguridad y autoridades judiciales para promover la colaboración entre los servicios de laboratorio y los organismos que participan en la fiscalización de las drogas y la prevención del delito (2); cursos de capacitación/viajes de estudios para científicos forenses (2);

iii) Proyectos sobre el terreno: proyectos nacionales y regionales relacionados con el fortalecimiento o la creación de laboratorios forenses nacionales (2).

185. La distribución de los recursos para el subprograma 6 se indica en el cuadro 20.

Cuadro 20
Previsiones de recursos: subprograma 6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)			Puestos	
	2014-2015 (presupuesto revisado)	2014-2015 (previsiones finales)	2016-2017	2014-2015	2016-2017
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	4 002,8	3 729,5	3 836,8	14	14
No relacionados con puestos	116,1	114,7	135,4		
Subtotal	4 118,9	3 844,2	3 972,2	14	14
B. Fines especiales					
Programa contra la droga	27 279,0	22 618,1	23 662,8	13	13
Programa contra el delito	42 823,2 ^a	52 113,7 ^a	30 299,2 ^a	38	39
Subtotal	70 102,1	74 731,8	53 962,0	51	52
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	647,6	567,0	613,4	2	2
No relacionados con puestos	98,7	68,7	98,9		
Subtotal	746,3	635,7	712,3	2	2
D. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	5 735,8	5 763,8	5 544,9	19	18
No relacionados con puestos	620,1	542,8	620,5		
Subtotal	6 355,9	6 306,6	6 165,4	19	18
Total	81 323,1	85 518,2	64 811,8	86	86

^a Incluyen también el subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (34,9 millones de dólares en 2014-2015 y 24,4 millones de dólares en 2016-2017).

186. El subprograma 6 (Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses) comprende la Oficina del Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias. Se propone que el total de los recursos destinados al subprograma 6 sea de 64.811.800 dólares para 2016-2017, lo que refleja una disminución de 16.511.300 dólares (20,3%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015. El 10,0% del presupuesto consolidado total para 2016-2017 corresponde a este subprograma.

187. Los fondos para fines generales para 2016-2017 se estiman en 3.972.200 dólares, lo que representa una disminución de 146.700 dólares (3,6%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015. Los recursos se destinarán a sufragar 14 puestos (1 D-1, 2 P-4, 1 P-3 y 10 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos se utilizarán para sufragar los gastos de viaje de funcionarios, los gastos generales de

funcionamiento y las contribuciones a servicios conjuntos. La disminución se debe al ajuste a valores de 2016-2017.

188. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales para el bienio 2016-2017 se estiman en 53.962.000 dólares, lo que supone una reducción de 16.140.100 dólares (23,0%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015, y de 20.769.770 dólares (27,8%) con respecto a las previsiones finales para 2014-2015. Esta disminución se debe principalmente a la ejecución efectiva de los programas financiados con cargo al subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, al que corresponden 24,4 millones de dólares del total de los recursos destinados a este subprograma.

189. Si bien se mantendrá la publicación de informes mundiales de referencia, como el *Informe Mundial sobre las Drogas* y el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, y aunque se tiene intención de seguir publicando el *Estudio Mundial sobre el Homicidio*, la Oficina llevará a cabo nuevos análisis en profundidad a nivel mundial de las nuevas amenazas de la delincuencia transnacional, con arreglo a lo solicitado por los Estados Miembros. Concretamente, en respuesta a la resolución 2013/40 del Consejo Económico y Social, la UNODC realizará estudios monográficos sobre las redes delictivas organizadas involucradas en el tráfico de especies protegidas de fauna y flora silvestres, sus partes y derivados. A fin de evaluar las repercusiones de la aplicación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y de conformidad con la resolución 2014/23 del Consejo Económico y Social, se realizarán estudios a nivel mundial centrados en las redes de tráfico y la intervención de la delincuencia organizada en el tráfico ilícito. La Oficina hará un seguimiento de los efectos de la transición en el Afganistán en lo que respecta al comercio de opiáceos y mejorará el sistema de recopilación y difusión de datos a fin de facilitar la presentación de información de los Estados Miembros y hacer más accesibles los datos sobre drogas y delincuencia. Asimismo, la Oficina presta apoyo para la recopilación de datos sobre el consumo de drogas por parte de la población general y poblaciones seleccionadas. Es necesario reforzar el programa para poder responder a esas solicitudes de los Estados Miembros. Además, para incrementar la disponibilidad y la calidad de datos comparables sobre los problemas generados por las drogas y la delincuencia, se necesitan más recursos para llevar a cabo actividades de creación de capacidad y mejorar la calidad de los datos relativos a la oferta de drogas, su consumo y los efectos conexos en la salud, así como para reforzar la capacidad de los países para evaluar la delincuencia, incluida la victimización y la corrupción. Por otra parte, el programa ha de hacer frente a un mandato más extenso y abarcar una serie de cuestiones de carácter forense en los segmentos de la delincuencia y las drogas. En particular, se mantendrá el segmento del delito, y su cartera se centrará en el enfoque mundial normalizado de capacitación, mediante el uso de tecnologías basadas en la web, lo que garantizará la sostenibilidad y la mejora continua de las competencias en esferas como el examen forense de documentos. También abarcará otra serie de cuestiones forenses relacionadas con las actividades de la UNODC para combatir y prevenir la delincuencia. Además, se prevé que se haga mayor hincapié en las actividades de investigación en laboratorio para apoyar los análisis y exámenes de las tendencias en el ámbito de las drogas, el fomento de la capacidad de los laboratorios forenses y la garantía de calidad, especialmente en respuesta a la resolución 58/9 de la Comisión de Estupefacientes. Cabe esperar que la labor se centre más en la

presencia sobre el terreno del programa SMART y el intercambio puntual y de información exhaustiva sobre nuevas sustancias psicoactivas, mediante el sistema mundial de alerta temprana ya establecido y el fortalecimiento de la capacidad forense para la identificación de esas sustancias.

190. Los recursos para gastos de apoyo a los programas para 2016-2017 se estima en 712.300 dólares, lo que supone una disminución de 34.000 dólares (4,6%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015. Los recursos se destinarán a sufragar dos puestos (1 P-4 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como gastos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, viajes de funcionarios, servicios por contrata, atenciones sociales, gastos generales de funcionamiento y contribuciones a servicios conjuntos. La disminución se debe a la reducción de necesidades en concepto de personal temporario general, parcialmente compensada por el aumento de los servicios por contrata y los gastos generales de funcionamiento.

191. Los recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16, subprograma 6 (Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses), del proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017. El monto de estos recursos se estima en 6.165.400 dólares, que se destinarán a sufragar 18 puestos (1 D-2, 3 P-5, 5 P-4, 5 P-3, 1 P-2 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como gastos no relacionados con puestos, incluidos personal temporario general, consultores y expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales. La disminución de 190.500 dólares (3,0%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015 refleja principalmente la supresión propuesta de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la Sección de Laboratorio y Asuntos Científicos y la reducción de los viajes de funcionarios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

Subprograma 7. Apoyo normativo

192. La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Subdivisión de Asuntos Públicos y Apoyo Normativo de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se describe en el subprograma 7 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

193. Puesto que la UNODC procura responder a las preocupaciones de los Estados Miembros y reforzar su papel, en el que convergen el estado de derecho, la seguridad humana y el desarrollo, este subprograma está orientado a garantizar una dirección estratégica y de política coherente y con funciones intersectoriales en los ámbitos de su mandato que permita establecer vínculos entre resultados mensurables y una estrategia general. Ese objetivo se alcanzará mediante cinco vías operacionales y en materia de políticas:

a) Elaborar instrumentos normativos para la UNODC (documentos de programas, formatos para la presentación de informes, etc.) con miras a la formulación de programas, la recaudación de fondos y la promoción, así como para vincular los objetivos estratégicos de la Oficina con resultados mensurables. Estos

instrumentos se elaboran de conformidad con las reglas y normas de derechos humanos, así como con las prácticas de gestión basadas en resultados y de gestión del ciclo de los programas;

b) Celebrar diálogos sobre políticas con los gobiernos donantes, los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las entidades del sector privado para movilizar recursos;

c) Establecer contactos con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los medios de información internacionales;

d) Orientar con precisión las actividades de promoción y comunicación, con hincapié en las partes interesadas clave en esferas sustantivas como la lucha contra las drogas, la corrupción, la trata de personas y el tráfico de migrantes, y llevar a cabo actividades de comunicación con miras a afianzar el apoyo público a la labor que realiza la Oficina;

e) Coordinar con otros organismos de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

194. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reúne elementos relacionados con la paz, estado de derecho, derechos humanos, desarrollo e igualdad en un marco amplio y orientado hacia el futuro. En este marco, reducir el conflicto, la delincuencia, la violencia y la discriminación y garantizar la inclusión y la gobernanza se consideran esenciales para el bienestar de las personas y para asegurar el desarrollo sostenible. Con objeto de ayudar a crear una labor fuerte y multilateral en que participen los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las entidades regionales, la sociedad civil, órganos multilaterales, el sector privado y las instituciones académicas a fin de movilizar todos los recursos disponibles para la aplicación eficaz de la Agenda, la UNODC se centrará en crear alianzas entre múltiples interesados en torno a determinadas metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en participar en esas alianzas.

195. Se prevé que la Oficina desempeñe un papel fundamental en la aportación de datos relativos a algunos de los indicadores clave que se están debatiendo actualmente; sin embargo, será también importante aprovechar esa función mediante la ampliación de los programas de asistencia a los Estados Miembros para reforzar el acceso a la justicia, fortalecer el estado de derecho a nivel nacional y regional, crear comunidades más seguras y garantizar el acceso a servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH. En el marco del subprograma se presentará un nuevo programa mundial para ayudar a la UNODC a participar en procesos coordinados del sistema de las Naciones Unidas, y en la medida de lo posible a dirigirlos, a fin de asistir a los países en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con especial énfasis en el Objetivo 16.

196. Habida cuenta de ello, y con miras a 2016, la UNODC se propone desempeñar un papel activo en algunos de esos ámbitos e intensificará su participación en la formulación de programas comunes de las Naciones Unidas en estrecha colaboración con los interesados nacionales y regionales. Cabe esperar con cierto grado de probabilidad que las alianzas y el apoyo normativo cobren mayor importancia.

197. La Oficina de Enlace de Nueva York representa a la UNODC en las distintas Comisiones de la Asamblea General e interactúa de forma sustantiva con otros asociados de las Naciones Unidas en la Sede. Asegura una coordinación eficaz y la toma en consideración de las prácticas de la UNODC en las políticas generales de las Naciones Unidas. También colabora con entidades de América del Norte no pertenecientes a las Naciones Unidas, entre ellas los medios de comunicación, el sector privado, fundaciones, departamentos gubernamentales de los Estados Unidos, instituciones académicas, grupos de estudio y otras organizaciones de la sociedad civil.

Cuadro 21

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Facilitar las respuestas operacionales y normativas en lo referente a las cuestiones relativas a la fiscalización de drogas, la prevención del delito y la justicia penal

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Mayor conciencia pública de las cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como de las reglas, normas e instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	a) i) Mayor número de visitantes únicos que acceden a información en el sitio web de la UNODC y siguen a la UNODC en las redes sociales	Objetivo	270 000	225 000	213 000
		Estimación		260 000	200 000
		Cifras reales			250 000
		[Número de visitantes únicos por mes]			
	[Número de seguidores en Facebook]	Objetivo	150 000	–	–
		Estimación		120 000	–
		Cifras reales			38 300
	[Número de seguidores en Twitter]	Objetivo	80 000		–
		Estimación		65 000	–
		Cifras reales			38 000
	ii) Mayor número de publicaciones descargadas del sitio web de la UNODC, desglosadas por nombre y tipo de publicación	Objetivo	15 000	14 500	–
		Estimación		14 500	14 000
Cifras reales				14 000	
	[Número de publicaciones descargadas por mes]				

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
b) Promover la capacidad de los Estados Miembros para aplicar las convenciones y las reglas y normas internacionales pertinentes conforme al mandato de la UNODC, incluso mediante asociaciones con las entidades pertinentes de la sociedad civil	b) Mayor número de alianzas o acuerdos de financiación con gobiernos, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes de la sociedad civil y entidades del sector privado [Valor de los instrumentos de financiación, como acuerdos, canje de notas y memorandos de entendimiento]	Objetivo	570 millones de dólares	500 millones de dólares	450 millones de dólares
		Estimación		500 millones de dólares	485 millones de dólares
		Cifras reales			605 millones de dólares

Factores externos

198. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) no haya déficits considerables de los recursos extrapresupuestarios; y b) los Estados Miembros sigan apoyando la gestión basada en los resultados en la UNODC.

Productos

199. Los productos finales del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

a) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Publicaciones periódicas: base de datos en línea de organizaciones no gubernamentales que desarrollan su labor en el ámbito de la prevención del consumo de drogas, el tratamiento y la rehabilitación, el desarrollo alternativo, la prevención del delito y la justicia penal y la lucha contra la corrupción y la trata de personas (1); boletín informativo electrónico mensual de la UNODC (24);

ii) Folletos, anuncios de sensibilización pública en radio y televisión, entrevistas y otros materiales de promoción (8);

iii) Actividades especiales: desarrollo continuo de nuevas iniciativas de recaudación de fondos y alianzas estratégicas con los donantes, los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales o fundaciones privadas o empresariales (1); celebración del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas (26 de junio), el Día Internacional contra la Corrupción (9 de diciembre) y el Día Mundial contra la Trata de Personas (30 de julio) (6);

iv) Material técnico: diseño, mantenimiento y mejora del sitio web de la UNODC (1);

v) Recursos audiovisuales: colección de fotografías relacionadas con la droga, el delito y el terrorismo y mantenimiento de una biblioteca fotográfica digital y en la web (1); emisión de vídeos promocionales (1);

vi) Prestación de servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: coordinación y enlaces interinstitucionales mediante la participación en el Comité de Alto Nivel sobre Programas y las reuniones interinstitucionales en el sistema de las Naciones Unidas (1).

200. La distribución de los recursos para el subprograma 7 se indica en el cuadro 22.

Cuadro 22

Previsiones de recursos: subprograma 7. Apoyo normativo

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)			Puestos	
	2014-2015 (presupuesto revisado)	2014-2015 (previsiones finales)	2016-2017	2014-2015	2016-2017
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	1 033,5	939,8	1 167,8	3	3
No relacionados con puestos	323,4	323,4	306,2		
Subtotal	1 356,9	1 263,2	1 474,0	3	3
B. Fines especiales					
Programa contra la droga	2 242,7	2 255,3	2 603,6	6	2
Programa contra el delito	5 235,6	3 616,4	4 005,3	6	4
Subtotal	7 478,3	5 871,7	6 608,9	12	6
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	4 223,7	3 767,5	4 175,3	13	13
No relacionados con puestos	360,7	482,9	348,1		
Subtotal	4 584,4	4 250,4	4 523,4	13	13
D. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	1 708,8	2 199,0	2 043,6	5	6
No relacionados con puestos	37,0	35,4	36,1		
Subtotal	1 745,8	2 234,4	2 079,7	5	6
Total	15 165,5	13 619,6	14 686,0	33	28

201. El subprograma 7 (Apoyo normativo) comprende la Subdivisión de Asuntos Públicos y Apoyo Normativo y la Oficina de Enlace de Nueva York. Se propone que el total de los recursos para el subprograma 7 sea de 14.686.000 dólares para 2016-2017, lo que representa una disminución de 479.500 dólares (3,2%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015. El 2,3% del presupuesto consolidado total para 2016-2017 corresponde a este subprograma.

202. Los recursos para fines generales se estiman en 1.474.000 dólares para 2016-2017, lo que refleja un incremento de 117.100 dólares (8,6%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015. Estos recursos se destinarán a sufragar tres puestos (1 D-1, 1 P-3 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como gastos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, viajes de funcionarios, atenciones sociales, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales en la Oficina de Enlace de Nueva York. El incremento se debe al ajuste a valores de 2016-2017.

203. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales correspondientes a 2016-2017 se estiman en 6.608.900 dólares, lo que supone una disminución de 869.400 dólares (11,6%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015, aunque un aumento de 737.260 dólares (12,6%) con respecto a las previsiones finales para ese bienio. El aumento se debe principalmente a una mayor aplicación de los siguientes proyectos: Mirando al futuro: hacia una participación estratégica con la sociedad civil en materia de lucha contra la corrupción y prevención de la droga y el delito; y mejora de la comunicación y la información pública.

204. Se prevé que el programa siga prestando apoyo a las campañas de sensibilización en materia de delincuencia organizada transnacional, trata de personas, drogas y corrupción, así como en relación con las nuevas formas de delincuencia organizada transnacional, como los delitos contra la vida silvestre. Se llevarán a cabo actividades de comunicación básicas, como la puesta en marcha de un sitio web actualizado de carácter informativo, el suministro de material de información pública y actividades de divulgación entre los medios de comunicación y los principales asociados de la UNODC. En el marco del programa también se emprenderán actividades destinadas a prestar apoyo y ofrecer capacitación a las organizaciones no gubernamentales, en particular en lo que respecta a la Convención contra la Corrupción, y se seguirá facilitando y coordinando la participación de la sociedad civil en las reuniones intergubernamentales pertinentes. Los fondos para fines especiales también complementarán los fondos para gastos de apoyo a los programas en la esfera de la planificación estratégica y la coordinación entre organismos y se destinarán a sufragar, entre otras cosas, la capacitación del personal de la UNODC en la gestión basada en los resultados y los gastos de viaje para el seguimiento de los asuntos interinstitucionales. Si bien la UNODC es la administradora designada del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, cuya finalidad es prestar asistencia humanitaria, jurídica y financiera a esas víctimas, el proyecto conexo seguirá concediendo pequeñas subvenciones a organizaciones no gubernamentales de base comunitaria que prestan atención directa y apoyo a las víctimas en el ámbito local.

205. Los recursos para gastos de apoyo a los programas para 2016-2017 se estiman en 4.523.400 dólares, lo que refleja una disminución de 61.000 dólares (1,3%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015. Estos recursos se destinarán a sufragar un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la Oficina del Jefe de la Subdivisión de Asuntos Públicos y Apoyo Normativo, nueve puestos (3 P-4, 3 P-3 y 3 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Sección de Cofinanciación y Asociaciones (incluida la

Oficina de Enlace de Bruselas), un puesto (1 P-4) en la Dependencia de Planificación Estratégica y dos puestos (1 P-4 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Sección de Promoción. Además, se necesitan recursos no relacionados con puestos para sufragar la contratación de personal temporario general, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros y materiales y contribuciones a servicios conjuntos. La disminución neta se debe al ajuste a valores de 2016-2017 y a las reducciones con respecto al personal temporario general, parcialmente compensada por la plena asignación de un puesto de categoría P-4 a la Sección de Promoción, que antes se sufragaba conjuntamente con el proyecto titulado “Mirando al futuro: hacia una participación estratégica con la sociedad civil en materia de lucha contra la corrupción y prevención de la droga y el delito”.

206. Los recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16, subprograma 7 (Apoyo normativo), del proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017. Estos recursos se estiman en 2.079.700 dólares, lo que refleja un aumento de 333.900 dólares (19,1%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015. Se destinarán a sufragar seis puestos (1 D-1, 2 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 P-2) y gastos no relacionados con puestos en concepto, entre otros, de viajes de funcionarios y servicios por contrata. El aumento obedece principalmente a la propuesta de redistribución entrante de un puesto de categoría P-4 del subprograma 8, compensado en parte por una reducción de los viajes de funcionarios y los gastos de impresión externa.

Subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno

207. La responsabilidad sustantiva de la ejecución del subprograma 8 corresponde a la División de Operaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se describe en la sección correspondiente al subprograma 8 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

208. El subprograma comprende la Oficina del Director de la División de Operaciones, la Sección de Apoyo a la Gestión de las Operaciones y cuatro secciones regionales. La red extrasede de la UNODC, integrada actualmente por 17 oficinas extrasede (oficinas regionales, oficinas nacionales, oficinas de enlace y partenariado) y más de 50 oficinas de programa subordinadas, abarca más de 190 países y tiene una plantilla de más de 1.400 personas, de las que la mayoría es personal local (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, plazas de contratación local y contratos de servicios) que ocupan puestos de naturaleza temporaria, sujetos a cambios frecuentes y administrados por el PNUD en nombre de la UNODC.

209. El objetivo de este subprograma se logrará a través de las actividades siguientes:

a) Prestar servicios de asesoramiento de calidad en materia de políticas, estrategias y normativas a las autoridades gubernamentales, organismos de las Naciones Unidas, asociados y donantes en todas las esferas de actividad encomendadas a la UNODC;

b) Asesorar a los Estados Miembros y los homólogos locales sobre el terreno respecto de las disposiciones de los tratados de las Naciones Unidas sobre drogas, delincuencia y corrupción, las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, los tratados internacionales, marcos institucionales y políticas relacionadas con la lucha contra el terrorismo y contra el blanqueo de dinero, y otras esferas que recaen bajo el mandato de la UNODC;

c) Promover y facilitar conocimientos especializados y otras aportaciones a los Estados Miembros en relación con la formulación de políticas, estrategias y planes de acción en materia de lucha contra la droga y la delincuencia en los planos nacional y regional;

d) Elaborar y ejecutar programas integrados con los países asociados y las entidades regionales y asegurarse de que los Estados Miembros asuman como propios esos programas a través del diálogo regular sobre políticas, estrategias y programas sobre el terreno y en la sede;

e) Promover la integración de las cuestiones relacionadas con la lucha contra la droga y la delincuencia en las estrategias nacionales y regionales de desarrollo y de seguridad, según corresponda, y proporcionar conocimientos especializados para forjar nuevas alianzas y una mayor cooperación regional e interregional contra la delincuencia transnacional organizada y el tráfico;

f) Aplicar mecanismos de consulta entre los asociados locales en los lugares de destino sobre el terreno como plataforma común para trabajar con los asociados de las Naciones Unidas, las instituciones y organizaciones financieras internacionales, los organismos multilaterales, las organizaciones regionales y los donantes.

210. En 2016-2017, los servicios clave de este subprograma se centrarán en seguir ampliando los programas nacionales y regionales y nuevas iniciativas para llevar a la práctica la cooperación interregional en materia de programas entre regiones como Asia Occidental y Central, Europa y África; América Latina, el Caribe y África; y África Occidental y Septentrional, el Oriente Medio y Europa. Los servicios transversales de la División, el asesoramiento estratégico y operacional prestado a los Estados Miembros, el personal directivo superior de la UNODC y todas las oficinas extrasede, así como las funciones de coordinación y enlace de las secciones regionales y la Sección de Apoyo a la Gestión de las Operaciones sobre el Terreno, resultan fundamentales para una mayor integración y armonización de todas las operaciones sobre el terreno realizadas en el marco de los programas de la UNODC a nivel nacional, regional y mundial. En 2016-2017, el subprograma 8 se centrará también en la continua mejora conjunta de los sistemas y procesos de la UNODC en materia de presentación de informes y seguimiento, la formulación de orientaciones prácticas sobre cuestiones relativas a la gestión de las oficinas extrasede y la estabilización de los actuales y fragmentados sistemas financieros y sustantivos que se utilizan para la presentación de informes sobre control de calidad, supervisión, seguimiento y gestión. La introducción de Umoja en noviembre de 2015, que abarca también todos los procesos de gestión de las oficinas extrasede y la prestación de cooperación técnica sobre el terreno, necesitará el firme apoyo administrativo de la sede de la División a las oficinas extrasede en 2016 y 2017, así como una labor conjunta con otras divisiones a fin de garantizar la

compatibilidad de Umoja con las funciones de proyectos y programas del sistema ProFi.

Cuadro 23

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Facilitar la cooperación y la gestión efectivas a nivel del terreno en las esferas incluidas en el mandato de la UNODC

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Formulación, con participación de los países receptores, y ejecución de programas integrados en estrecha consulta con las entidades regionales y los países asociados, según proceda	i) Mayor número de programas integrados nacionales y regionales formulados y que se están ejecutando sobre el terreno	Objetivo	18	10	8
		Estimación		10	8
		Cifras reales			8
	ii) Mayor porcentaje de Estados Miembros que se muestran satisfechos con el asesoramiento en materia de políticas, los conocimientos técnicos, la coordinación y demás asistencia proporcionada por la red extrasede de la UNODC	Objetivo	85	85	75
		Estimación		85	75
		Cifras reales			75
b) Mayor transparencia, efectividad, rendición de cuentas y buena gobernanza de las oficinas de la UNODC sobre el terreno	i) Mayor número de oficinas extrasede que no reciben opiniones de auditoría con salvedades [Número de ocasiones en que una oficina extrasede recibe una opinión de auditoría con salvedades]	Objetivo	0	0	0
		Estimación		0	0
		Cifras reales			0
	ii) Menor número de observaciones de auditoría adversas sobre las oficinas extrasede [Número de ocasiones en que una oficina extrasede recibe una observación de auditoría adversa]	Objetivo	0	0	0
		Estimación		0	0
		Cifras reales			0
	iii) Mayor número de recomendaciones de la evaluación plenamente aceptadas aplicadas en las oficinas extrasede	Objetivo	30	–	–
		Estimación		25	–
		Cifras reales			–

Factores externos

211. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) se pueda seguir disponiendo de recursos extrapresupuestarios para los programas integrados y las operaciones de la UNODC sobre el terreno; b) los Estados Miembros estén dispuestos a proporcionar financiación en condiciones flexibles a nivel de programas; c) existan mecanismos regionales eficaces y los homólogos nacionales cooperen para facilitar la ejecución de los programas; y d) las condiciones operacionales sobre el terreno no impidan la ejecución de las actividades previstas.

Productos

212. Los productos finales del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

a) Otras actividades sustantivas (recursos extrapresupuestarios): reuniones y grupos de trabajo de expertos con los Estados Miembros sobre las prioridades estratégicas y de los programas de la UNODC, nuevas iniciativas regionales, nuevos programas conjuntos y el establecimiento de redes de expertos (1); apoyo estratégico y operacional a las oficinas extrasede y supervisión de estas (1); y prestación de servicios sustantivos a órganos de supervisión y examen (1);

b) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento a Estados Miembros y otros interesados pertinentes sobre estrategias, conceptos y marcos de cooperación para la adopción de medidas en los ámbitos que abarca el mandato de la UNODC (1);

ii) Cooperación técnica y apoyo a las actividades sobre el terreno: ejecución de los siguientes programas y proyectos sobre el terreno: programa en el Afganistán en curso (1); programa en Indonesia en curso (1); programa en Myanmar en curso (1); programa en la República Islámica del Irán en curso (1); programa en el Pakistán en curso (1) creación y posterior ejecución de un nuevo programa en el Estado Plurinacional de Bolivia (1); carteras de programas en América Latina (Brasil, Colombia, México, Paraguay y Perú) y América Central en curso (1); programa para los países de Asia Central en curso (1); programa regional para el Afganistán y los países vecinos en curso (1); programa regional para África Oriental, incluido el programa nacional integrado de Etiopía, en curso (1); programa regional para Asia Meridional en curso (1); programa regional para Europa Sudoriental en curso (1); programa regional para Asia Sudoriental en curso (1); programa regional para África Meridional en curso (1); programa regional para África Occidental en curso (1); programa regional para los Estados árabes en curso (1); programa regional para el Caribe en curso (1).

213. La distribución de los recursos para el subprograma 8 se indica en el cuadro 24.

Cuadro 24

Previsiones de recursos: subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)			Puestos	
	2014-2015 (presupuesto revisado)	2014-2015 (previsiones finales)	2016-2017	2014-2015	2016-2017
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	6 139,2	5 951,1	2 228,4	14	7
No relacionados con puestos	65,3	34,7	3,3		
Subtotal	6 204,5	5 985,8	2 231,7	14	7
B. Fines especiales^a					
Programa contra la droga	6 780,5	4 624,1	4 167,3	13	18
Programa contra el delito	1 800,3	1 872,2	2 308,5	7	14
Subtotal	8 580,8	6 496,3	6 475,8	20	32
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	13 453,2	12 458,7	9 278,1	80	41
No relacionados con puestos	4 513,4	5 124,0	2 626,5		
Subtotal	17 966,6	17 582,7	11 904,5	80	41
D. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	1 487,8	1 138,4	1 218,5	5	4
No relacionados con puestos	2 769,3	1 529,4	2 707,5		
Subtotal	4 257,1	2 667,8	3 926,0	5	4
Total	37 009,1	32 732,6	24 538,0	120	84

^a Se incluyen los puestos administrados por la UNODC y financiados con cargo a fondos para fines especiales a fecha de septiembre de 2015. Además de los puestos financiados con cargo a fondos para fines especiales que se incluyen en la plantilla de personal, a septiembre de 2015 hay 1.229 plazas de contratación local en las oficinas extrasede (48 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 78 de contratación local y 1.103 con contratos de servicios) administradas por el PNUD en nombre de la UNODC. Muchas de esas plazas son de carácter temporal y su categoría está sujeta a cambios frecuentes.

214. Se propone un total de los recursos destinados al subprograma 8 (Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno) de 24.538.000 dólares para 2016-2017, lo que refleja una disminución de 12.471.100 dólares (33,7%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015. El 3,8% del presupuesto consolidado total para 2016-2017 corresponde a este subprograma.

215. La distribución de los recursos para el componente de la sede con respecto al subprograma 8 se indica en el cuadro 25.

Cuadro 25

Previsiones de recursos: subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno (sede)

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)			Puestos	
	2014-2015 (presupuesto revisado)	2014-2015 (previsiones finales)	2016-2017	2014-2015	2016-2017
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	723,0	668,8	–	1	–
No relacionados con puestos	7,3	7,3	–		
Subtotal	730,3	676,1	–	1	–
B. Fines especiales					
Programa contra la droga	750,9	750,9	969,8	5	5
Programa contra el delito	279,4	279,4	970,7	2	6
Subtotal	1 030,3	1 030,3	1 940,5	7	11
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	8 825,9	7 928,4	6 995,4	30	22
No relacionados con puestos	767,2	783,7	428,9		
Subtotal	9 593,1	8 712,0	7 424,3	30	22
D. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	1 487,8	1 138,4	1 218,5	5	4
No relacionados con puestos	2 769,3	1 529,4	2 707,5		
Subtotal	4 257,1	2 667,8	3 926,0	5	4
Total	15 610,8	13 086,3	13 290,8	43	37

216. El componente de la sede del subprograma 8 no recibirá fondos para fines especiales a partir de 2016-2017, ya que se propone que el puesto de categoría D-2 de Jefe de la División de Operaciones se financie con cargo al presupuesto ordinario a partir de 2016. Esta conversión, que es también parte del proceso de transición hacia el nuevo modelo de financiación, surge del reajuste por la UNODC de las funciones normativas y operacionales de todas las divisiones y establece una estructura de gestión de la Oficina plenamente armonizada.

217. Los recursos destinados a gastos de apoyo a los programas para 2016-2017 se estiman en 7.424.300 dólares, y tienen por objeto financiar las actividades realizadas por la Oficina del Director de la División de Operaciones, la Sección de Apoyo a la Gestión de las Operaciones sobre el Terreno y las secciones regionales. Los recursos previstos reflejan una disminución de 2.168.800 dólares (22,6%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015. El total de recursos sufragará 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) en la Oficina del Director, 7 puestos (1 P-5, 2 P-4 y 4 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Sección de Apoyo a la Gestión de las Operaciones sobre el Terreno y 14 puestos (4 P-5, 2 P-4, 2 P-3 y 6 puestos

del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en las secciones regionales. Los recursos no relacionados con puestos se destinarán a cubrir los gastos en concepto de personal temporario general, viajes de funcionarios, atenciones sociales, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y contribuciones a servicios conjuntos.

218. Esta disminución refleja la transferencia de siete puestos (2 P-4, 3 P-3 y 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) a los gastos con cargo a fondos para fines especiales como parte de la transición continua hacia el modelo de financiación de la recuperación de la totalidad de los costos. Con esa transferencia se suprimen los cuatro puestos de la División de Operaciones congelados en 2014-2015 como parte del plan de eficiencia de la División (2 P-3 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en las secciones regionales y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la Oficina del Director de la División de Operaciones). Además, se están realizando otras transferencias y reducciones de recursos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, viajes de funcionarios, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y contribuciones a servicios conjuntos. La disminución queda contrarrestada en parte por la necesidad de tres nuevos puestos (1 P-5, 1 P-4 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Sección de Apoyo a la Gestión de las Operaciones sobre el Terreno. Tras la reestructuración de la División de Operaciones, algunas de las funciones y responsabilidades que antes asumían la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión y la Oficina del Director de la División de Operaciones se han incorporado a la Sección de Apoyo a la Gestión de las Operaciones sobre el Terreno a fin de prestar un apoyo más eficaz a la red de oficinas extrasede.

219. El puesto de categoría P-5 de Jefe de la Sección de Apoyo a la Gestión de las Operaciones sobre el Terreno se financiará con cargo a los recursos destinados a gastos de apoyo a los programas a partir de 2016-2017. El titular del puesto dirigirá la labor de la Sección en la prestación de servicios generales y en lo que respecta a sus funciones intersectoriales para la continua elaboración de nuevas orientaciones estratégicas y enfoques operacionales a fin de garantizar el funcionamiento y la integridad de la red de oficinas extrasede de la UNODC. Asimismo, el titular: a) ofrecerá asesoramiento y apoyo al Director de la División en relación con cuestiones estratégicas, operacionales y en materia de seguridad y gestión relacionadas con las oficinas extrasede de la UNODC y sus programas sobre el terreno; b) proporcionará orientaciones, asesoramiento y coordinación sustantivos respecto de todas las auditorías, exámenes y evaluaciones de la labor de la División en la sede y sobre el terreno; c) gestionará los recursos humanos y financieros de la Sección; d) guiará y dirigirá la elaboración y la promoción de unas normas comunes sobre mejores prácticas para los programas de la UNODC sobre el terreno; y e) guiará y supervisará los sistemas de apoyo a la calidad, de seguimiento y de presentación de informes para las oficinas extrasede de la UNODC y los programas gestionados por la División.

220. Se necesita crear 1 puesto de categoría P-4 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) encargados de gestionar la seguridad de las oficinas extrasede a fin de determinar, supervisar y mitigar los riesgos para la seguridad en todas las operaciones de la UNODC sobre el terreno, así como crear capacidad para dirigir la respuesta de la sede ante incidentes de seguridad que se produzcan sobre el

terreno, que han ido creciendo notablemente en número y complejidad en los últimos años.

221. Concretamente, esos nuevos funcionarios permitirán que la UNODC aplique plenamente las normas del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas para la prestación de funciones de apoyo desde la sede a la red de oficinas extrasede de la UNODC, que abarca más de 70 localidades. Esto incluye la creación de una sólida cultura de seguridad institucional en todas las oficinas de la UNODC que proporcione, entre otras cosas, orientación en los procesos de programación y presupuestación para una mejor evaluación de los riesgos para la seguridad y una mayor preparación en materia de seguridad en las operaciones sobre el terreno.

222. El titular del puesto de categoría P-4: a) proporcionará asesoramiento sobre cuestiones cotidianas de seguridad y orientación a todas las operaciones sobre el terreno, incluidos los programas mundiales gestionados por la sede en todas las divisiones que realizan actividades sobre el terreno en situaciones complejas de seguridad; b) ofrecerá capacitación introductoria en materia de seguridad a todo el nuevo personal sobre el terreno y al personal directivo de la UNODC; c) prestará asistencia a los representantes sobre el terreno en su planificación de la seguridad local; d) informará periódicamente al personal directivo de la UNODC; e) apoyará la gestión y otras respuestas pertinentes ante el creciente número de incidentes de seguridad sobre el terreno y situaciones de crisis en las oficinas extrasede de la UNODC; y f) ejercerá las funciones de secretario del Grupo de Gestión de Crisis de la UNODC y representará a la UNODC en el Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas y los grupos de trabajo, en estrecha consulta con el Jefe de la Sección de Apoyo a la Gestión de las Operaciones sobre el Terreno y el personal directivo superior de la UNODC, según sea necesario.

223. El titular del puesto del Cuadro de Servicios Generales: a) prestará apoyo a los profesionales de la seguridad de la UNODC; b) revisará y difundirá oportunamente a las oficinas pertinentes todos los informes y presupuestos en materia de seguridad; c) velará por que el personal de la UNODC sobre el terreno y las oficinas extrasede figuren correctamente en las bases de datos administradas por el Departamento de Seguridad de la Secretaría; d) mantendrá el registro central de todo el personal sobre el terreno de la UNODC que realiza funciones de seguridad; e) proporcionará asesoramiento y orientación normalizados sobre seguridad al personal de la UNODC con sede en Viena cuando viaje al terreno; f) recopilará datos para las reuniones informativas periódicas de la UNODC en materia de seguridad dirigidas a sus funcionarios y personal directivo; y g) prestará apoyo para la identificación y prestación de distintas opciones de capacitación en materia de seguridad para el personal de la UNODC sobre el terreno y en la sede.

224. Los recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16, subprograma 8 (Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno), y en la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Estos recursos se estiman en 3.926.000 dólares, lo que representa una disminución de 331.100 dólares (7,8%) con respecto al presupuesto revisado para 2014-2015. El monto de los recursos estimados consignado en la sección 16 es de 2.336.700 dólares, que se destinarán a sufragar cuatro puestos (1 D-2, 1 P-4 y 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y gastos no relacionados con puestos en concepto de viajes de funcionarios. La disminución

refleja principalmente la redistribución saliente de un puesto de categoría P-4 al subprograma 7 y la supresión propuesta de un puesto de categoría D-1 junto con la conversión de un puesto de categoría D-2 que se financiaba con cargo a recursos extrapresupuestarios a un puesto financiado con cargo al presupuesto ordinario. Las funciones desempeñadas por el titular del puesto de categoría D-1 se redistribuirán entre el Director de la División de Operaciones, el Jefe de la Sección de Apoyo a la Gestión de las Operaciones sobre el Terreno y las secciones regionales. Los recursos consignados en la sección 23, que ascienden a 1.589.300 dólares, sufragarán gastos de personal temporario general, consultores y expertos, viajes, servicios por contrata, gastos de funcionamiento y donaciones y contribuciones.

225. La distribución de los recursos para el componente de operaciones sobre el terreno del subprograma 8 (Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno) se indica en el cuadro 26.

Cuadro 26

Previsiones de recursos: subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno (operaciones sobre el terreno)

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)			Puestos	
	2014-2015 (presupuesto revisado)	2014-2015 (previsiones finales)	2016-2017	2014-2015	2016-2017
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	5 416,2	5 282,3	2 228,4	13	7
No relacionados con puestos	58,0	27,4	3,3		
Subtotal	5 474,2	5 309,7	2 231,7	13	7
B. Fines especiales^a					
Programa contra la droga	6 029,6	3 873,2	3 197,5	8	13
Programa contra el delito	1 520,9	1 592,8	1 337,8	5	8
Subtotal	7 550,5	5 466,0	4 535,3	13	21
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	4 627,3	4 530,4	2 282,7	50	19
No relacionados con puestos	3 746,2	4 340,3	2 197,6		
Subtotal	8 373,5	8 870,7	4 480,3	50	19
Total	21 398,2	19 646,3	11 247,2	77	47

^a Se incluyen los puestos administrados por la UNODC y financiados con cargo a fondos para fines especiales a fecha de septiembre de 2015. Además de los puestos financiados con cargo a fondos para fines especiales que se incluyen en la plantilla de personal, a septiembre de 2015 hay 1.229 plazas de contratación local en las oficinas extrasede (48 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 78 de contratación local y 1.103 con contratos de servicios) administradas por el PNUD en nombre de la UNODC. Muchas de esas plazas son de carácter temporal y su categoría está sujeta a cambios frecuentes.

226. Los recursos para fines generales se estiman en 2.231.700 dólares para 2016-2017, lo que refleja una disminución de 3.242.500 dólares (59,2%) con respecto al presupuesto revisado para 2014-2015. Estos recursos se destinarán a

sufragar siete puestos (1 D-1, 5 P-5 y 1 P-4) y necesidades no relacionadas con puestos en concepto de gastos generales de funcionamiento. La disminución se debe a la transferencia de seis puestos (2 D-1 y 4 P-5) a los gastos con cargo a fondos para fines especiales como parte de la transición hacia el modelo de financiación de la recuperación de la totalidad de los costos. Además, se han aplicado otras reducciones y transferencias respecto de gastos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento. Se prevé que para finales de 2016-2017 concluya la transferencia de los demás puestos de representantes de las oficinas extrasede a los gastos con cargo a fondos para fines especiales. Esas transferencias se proponen para las oficinas extrasede que han demostrado ser financieramente viables y cuando el volumen de programas lo permita. En 2016-2017, la División de Operaciones seguirá supervisando la aplicación del nuevo modelo de financiación y evaluando rigurosamente la sostenibilidad y el riesgo a fin de garantizar la viabilidad de la red de oficinas extrasede.

227. Los fondos para fines especiales destinados a la sede y a las operaciones sobre el terreno para 2016-2017 se estiman en 6.475.800 dólares. Con cargo a esos recursos se sufragarán la elaboración y la gestión de nuevos programas en sus etapas de puesta en marcha, así como los proyectos sobre el terreno en apoyo de la infraestructura y los gastos de las oficinas exteriores en las oficinas extrasede de la UNODC, entre ellas las del Brasil, México y Panamá. Los recursos para programas se reducen en 2.105.100 dólares (24,5%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015, si bien la disminución con respecto a las previsiones finales para 2014-2015 es de solo 20.500 dólares (0,3%). La disminución real en las actividades de los programas se debe principalmente al aumento del número de contribuciones en especie realizadas por los gobiernos en varios países.

228. Los recursos destinados a gastos de apoyo a los programas se estiman en 4.480.300 dólares para 2016-2017, lo que refleja una disminución de 3.893.200 dólares (46,5%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015. Con cargo a estos recursos se sufragarán 19 puestos de contratación local (2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 17 puestos de contratación local) y gastos no relacionados con puestos en concepto de viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales. Esta disminución refleja la transferencia de recursos a los gastos con cargo a fondos para fines especiales como parte de la transición hacia el modelo de financiación de la recuperación de la totalidad de los costos. Esta transición se está realizando a un ritmo realista, sin comprometer innecesariamente la red de oficinas extrasede.

Subprograma 9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

229. La responsabilidad sustantiva del subprograma 9 corresponde a la División para Asuntos de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se describe en el subprograma 9 del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

230. La secretaría de los órganos rectores se encarga de prestar apoyo sustantivo y técnico a los órganos que se mencionan a continuación, con el fin de permitirles desempeñar su función como órganos normativos de las Naciones Unidas en cuestiones de fiscalización internacional de drogas y prevención del delito y justicia penal, y como órganos rectores de la UNODC, y también de prestar servicios a sus reuniones: a) la Comisión de Estupefacientes (incluidos los preparativos de la Comisión para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 y su seguimiento); b) los cinco órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (las reuniones regionales de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio); c) la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; d) el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; e) el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y sus reuniones regionales preparatorias (incluidos el seguimiento del 13° Congreso, celebrado en Doha del 12 al 19 de abril de 2015, y los preparativos para el 14° Congreso, que se celebrará en 2020); f) la Asamblea General, incluidos los preparativos, la prestación de servicios y el seguimiento relativos al período extraordinario de sesiones que se celebrará en 2016; y g) el Consejo Económico y Social. La secretaría de los órganos rectores también se encarga de coordinar y supervisar el seguimiento de los mandatos contenidos en las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos mencionados.

231. La secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes desempeña funciones de secretaría para la Junta, incluida la prestación de apoyo técnico y sustantivo, y ayuda a la Junta a vigilar y promover el cumplimiento de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas por los gobiernos. También elabora el informe anual de la Junta, así como el informe anual sobre precursores relativo a la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, y los dos informes anuales técnicos sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas. La secretaría administra el sistema de previsiones y estadísticas y numerosos sistemas de tecnología de la información, incluidos el Sistema Internacional de Fiscalización de Drogas, el Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones (I2ES) relativo al comercio internacional de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, el Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online) y el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS), de conformidad con lo dispuesto en la resolución 59/162 de la Asamblea General. La secretaría, en nombre de la Junta, mantiene un diálogo permanente con los gobiernos, les ofrece asesoramiento técnico, asistencia y capacitación sobre la aplicación de las disposiciones de los tres tratados, y les presta apoyo en la recopilación y el intercambio de información para facilitar las investigaciones sobre el desvío de precursores.

Cuadro 27

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Permitir a los órganos normativos de las Naciones Unidas en el ámbito de la fiscalización de drogas y la prevención del delito, que también actúan como órganos rectores de la UNODC, funcionar de forma eficaz y cumplir sus mandatos; permitir a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes cumplir su mandato convencional de supervisar y promover la aplicación y el pleno cumplimiento de los tratados de fiscalización internacional de drogas; y permitir que el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal cumpla su función de asesoramiento

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
a) Mayor apoyo de la UNODC para contribuir a los procesos de adopción de decisiones y orientación normativa de los órganos de las Naciones Unidas encargados de la elaboración de políticas relativas a las drogas, el delito y el terrorismo	i) Porcentaje de miembros de las Comisiones que contestan a la encuesta que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría [Porcentaje de miembros de la Comisión de Estupefacientes que contestan a la encuesta que expresan plena satisfacción]	Objetivo	85	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–
	[Porcentaje de miembros de la Comisión de Estupefacientes que contestan a la encuesta que expresan plena satisfacción]	Objetivo	85	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–
	ii) Porcentaje de Estados Miembros participantes en el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría	Objetivo	–	85	–
		Estimación	–	85	–
		Cifras reales	–		–

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
b) La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes está en condiciones de supervisar y promover el cumplimiento de los tratados de fiscalización internacional de drogas	i) Porcentaje de miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios sustantivos que presta la Secretaría a la Junta, incluida la calidad de los análisis de cumplimiento de tratados	Objetivo	85	53,8	–
		Estimación		83	76,9
		Cifras reales			92
	ii) Porcentaje de aplicación de las decisiones de la Junta por parte de la Secretaría	Objetivo	85	85	–
		Estimación		85	80
		Cifras reales			80
c) Mayor apoyo de la UNODC al Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal para facilitar la adopción de decisiones y la orientación normativa	Porcentaje de Estados Miembros participantes en el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría	Objetivo	–	85	–
		Estimación	–	85	–
		Cifras reales	–		–

Factores externos

232. Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros estén preparados para participar plenamente en los trabajos de las Comisiones, incluidos sus períodos de sesiones ordinarios, la continuación de sus períodos de sesiones y las reuniones entre períodos de sesiones, y para seguir de cerca la aplicación de las resoluciones pertinentes aprobadas por esos órganos; b) se disponga de los servicios de conferencias necesarios; c) no haya déficits considerables de los recursos necesarios para la prestación puntual de servicios; d) los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar las directrices de política de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores relativas a las drogas, la delincuencia y el terrorismo; y e) los Estados Miembros mantengan activamente un diálogo constante con la Junta, y con su secretaría cuando actúe en nombre de la Junta, sobre la forma de asegurar el cumplimiento y la aplicación de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y para ello, entre otras cosas, participen en el sistema de fiscalización internacional de drogas mediante la presentación de previsiones y datos estadísticos, cumplan con sus obligaciones de presentar puntual y continuamente a la Junta la información prevista en los tratados, respondan a la correspondencia y las solicitudes de información de la Junta, acepten las misiones de la Junta a los países y envíen delegaciones a reunirse con la Junta cuando esta lo solicite.

Productos

233. Los productos finales del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):

i) Asamblea General:

a. Documentación para reuniones: informes sobre la cooperación internacional para hacer frente al problema mundial de las drogas (2); informes del Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (2); informes sobre el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 (2); informes sobre el fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica (2); seguimiento del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal que se celebrará en 2020 (2);

ii) Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias (8), reuniones de seminarios (4);

b. Documentación para reuniones: programa anotado (1); documentación anterior al período de sesiones (5); documento final (1);

iii) Consejo Económico y Social:

a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones del Consejo Económico y Social (12);

b. Documentación para reuniones: informes anuales de la Comisión de Estupefacientes (2); informe anual de la continuación del período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (2); informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (2); informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 (2); informe anual sobre la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (2); informe anual de la continuación del período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal;

- iv) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias de la Comisión (32); reuniones del Comité Plenario en los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión (24); sesiones plenarias en la continuación del período de sesiones de la Comisión (4); reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión para las misiones permanentes (10); reuniones de la Mesa de la Comisión entre períodos de sesiones (12);
 - b. Documentación para reuniones: programa provisional y anotaciones para el período ordinario de sesiones anual de la Comisión (2); programa provisional y anotaciones para la continuación del período de sesiones anual de la Comisión (2); notas de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC (2); informe anual sobre las actividades de los institutos que integran la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (2); guía anual para las deliberaciones de los debates temáticos celebrados durante la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (2);
- v) Comisión de Estupefacientes:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: reuniones del Comité Plenario de la Comisión (16); reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión para las misiones permanentes (10); sesiones plenarias en la continuación del período de sesiones de la Comisión (4); reuniones de la Mesa de la Comisión entre períodos de sesiones (12); sesiones plenarias y reuniones de los grupos de trabajo de los órganos subsidiarios de la Comisión (9);
 - b. Documentación para reuniones: programa provisional y anotaciones para el período ordinario de sesiones anual de la Comisión (2); programa provisional y anotaciones para la continuación del período de sesiones anual de la Comisión (2); informe anual del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina (2); informes anuales sobre las reuniones de los cinco órganos subsidiarios de la Comisión (2); informe bienal del Director Ejecutivo sobre la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (1); nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC (2); informes relacionados con el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas (8); informe anual sobre los

- cambios en el ámbito de fiscalización de sustancias (2); programa provisional y anotaciones para las reuniones de los órganos subsidiarios (9); informe sobre la cooperación regional para los órganos subsidiarios (9); informe final de las reuniones de los órganos subsidiarios (9); informe sobre la aplicación de las recomendaciones de los órganos subsidiarios (9);
- vi) Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC:
- a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: reuniones oficiales, reuniones oficiosas y consultas oficiosas del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC (24);
- vii) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes:
- a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: prestación de servicios sustantivos a los períodos de sesiones de la Junta y su Comité Permanente de Previsiones (110); prestación de servicios sustantivos al Comité Directivo de la Operación Cohesión y el Grupo de Tareas del Proyecto Prisma, programas intensivos de seguimiento internacional de las sustancias químicas utilizadas en la fabricación de drogas ilícitas (recursos extrapresupuestarios) (10);
 - b. Documentación para reuniones: informe anual sobre los cambios en el ámbito de la fiscalización de sustancias (2); informe sobre el funcionamiento de la fiscalización internacional de la oferta lícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, incluidos el sistema de provisiones de las necesidades de estupefacientes y el sistema de evaluación (8); informes para los grupos de tareas del Proyecto Prisma y el Proyecto Cohesión, iniciativas internacionales para prevenir la desviación de sustancias químicas utilizadas en la fabricación ilícita de drogas (8); informes sobre misiones de la Junta y estudios específicos (30); informes sobre las novedades entre períodos de sesiones (4); informes sobre el análisis de datos para determinar las novedades en la fabricación ilícita de drogas y la evaluación de sustancias químicas (precursores) (4); informes sobre la evaluación del cumplimiento general de los tratados por parte de los gobiernos (4); informes sobre los artículos 14, 19 y 22 de los tratados de 1961, 1971 y 1988, respectivamente (4); informes sobre la evaluación de las actividades de seguimiento de los gobiernos en relación con las misiones de la Junta (4); publicaciones técnicas sobre estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores (6);

- c. Grupos especiales de expertos: reuniones de un grupo especial de expertos para asesorar a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en cuestiones relativas a la aplicación de los artículos 12, 13 y 22 de la Convención de 1988 en relación con la fiscalización de precursores (1); reuniones de un grupo especial de expertos para ayudar a la Junta a examinar cuestiones relativas a la aplicación de los tratados internacionales de fiscalización de drogas (3); prestación de servicios a las reuniones de los grupos de tareas del Proyecto Prisma y el Proyecto Cohesión (2); reuniones de un grupo especial de expertos derivado de los mandatos y de las actividades de seguimiento resultantes del examen de alto nivel realizado por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (1);
 - d. Prestación de servicios sustantivos a reuniones de organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones regionales o internacionales con un mandato de fiscalización de drogas, como la INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, el Consejo de Europa (Grupo Pompidou) o la Europol (6);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones periódicas: publicaciones especiales preparadas a petición de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (2); informes sobre la fabricación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sus precursores (2); *Estupefacientes: Previsiones de las necesidades mundiales; Estadísticas* (2); actualización trimestral de las evaluaciones de las necesidades médicas y científicas de sustancias incluidas en las Listas II, III y IV (8); informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de conformidad con el artículo 15 de la Convención de 1961 y el artículo 18 del Convenio de 1971 (2); informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 (2); suplementos de *Estupefacientes: Previsiones de las necesidades mundiales; Estadísticas* y dos números adelantados con la previsión de las necesidades mundiales (10); estadísticas de sustancias sicotrópicas (previsión de las necesidades para fines médicos y científicos de las sustancias de la Lista II y requisitos en cuanto a las autorizaciones de importación de las sustancias de las Listas III y IV) (2); directorios de autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas (2);
 - ii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de información: resúmenes de noticias mensuales para los miembros de la Junta (24); carpetas de prensa para la presentación del informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (2);

iii) Comunicados y conferencias de prensa: enlace con los centros de información de las Naciones Unidas, participación en conferencias de prensa, respuesta a solicitudes de los medios de comunicación y contribución a los discursos e intervenciones de los miembros de la Junta en reuniones internacionales, incluidas las de la Comisión de Estupefacientes y el Consejo Económico y Social (2); amplia difusión de las conclusiones y los informes de la Junta entre los encargados de adoptar decisiones y la opinión pública (2);

iv) Material técnico: mantenimiento anual del cuadro de países que exigen autorizaciones para la importación de las sustancias sicotrópicas incluidas en las Listas III y IV del Convenio de 1971 (2); actualización y distribución anual del formulario D (información de las sustancias que se emplean frecuentemente para la producción ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas) (2); actualización y distribución anual de la lista de estupefacientes sometidos a fiscalización internacional (“Lista Amarilla”) (2); actualización y distribución anual de la lista de sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional (“Lista Verde”) (2); actualización y distribución anual de la lista de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional (“Lista Roja”) (2); mantenimiento y desarrollo de tres bases de datos globales sobre actividades lícitas relacionadas con los estupefacientes, las sustancias sicotrópicas y los precursores (2); actualización y distribución de materiales de capacitación sobre fiscalización de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores (3); actualización de las listas de vigilancia internacional especial limitada de sustancias químicas empleadas frecuentemente en la producción ilícita de drogas (2); actualizaciones del paquete de información relativa a la fiscalización de los precursores y las sustancias químicas empleadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (2); actualizaciones anuales de los formularios A, B y C utilizados por los gobiernos para proporcionar datos estadísticos y previsiones a la Junta de conformidad con la Convención de 1961 (2); actualizaciones anuales de los formularios P, A/P y B/P utilizados por los gobiernos para proporcionar los datos exigidos por el Convenio de 1971 y las resoluciones correspondientes del Consejo Económico y Social (2); datos y análisis de la información sobre las pautas de producción, comercio y uso lícitos de precursores a fin de facilitar la identificación de transacciones sospechosas y desarrollar y mantener bases de datos (1); datos y análisis de información a fin de establecer y mantener una lista de vigilancia especial internacional de sustancias químicas no incluidas en las listas con miras a impedir su uso por los traficantes (1);

v) Promoción de instrumentos jurídicos: boletín informativo trimestral de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes dirigido a los gobiernos (8); propuesta de medidas adicionales o alternativas sobre el cumplimiento de los tratados a los gobiernos, la Junta y la Comisión (2); datos y análisis de los indicadores pertinentes para ayudar a los gobiernos a evaluar mejor sus necesidades de estupefacientes (1); estudios y análisis de datos para detectar novedades y hacer análisis

comparativos con respecto al suministro y la demanda lícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, como los estimulantes de tipo anfetamínico, y preparación de análisis comparativos (1); y estudios sobre la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para atender necesidades médicas (1);

- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario):
- i) Servicios de asesoramiento: visitas y misiones a países de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (30); promoción de instrumentos jurídicos; envío de notas verbales de notificación de conformidad con los tratados sobre la fiscalización de drogas; propuestas de medidas adicionales o alternativas sobre el cumplimiento de los tratados a los gobiernos, la Junta y la Comisión (2); información y asesoramiento jurídicos a los Estados sobre la adhesión a los tratados y su plena aplicación (2);
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: capacitación de expertos (autoridades nacionales de fiscalización de drogas) (2).

234. La distribución de los recursos para el subprograma 9 se indica en el cuadro 28.

Cuadro 28

Recursos necesarios: subprograma 9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)			Puestos	
	2014-2015 (presupuesto revisado)	2014-2015 (previsiones finales)	2016-2017	2014-2015	2016-2017
A. Fines especiales					
Programa contra la droga	5 277,0	4 138,4	5 798,5	6	5
Programa contra el delito	21,5	21,5	21,5	–	1
Subtotal	5 298,5	4 159,9	5 820,0	6	6
B. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	9 678,9	10 561,3	9 747,2	37	37
No relacionados con puestos	–	1 125,7	–		
Subtotal	9 678,9	11 687,0	9 747,2	37	37
Total	14 977,4	15 846,9	15 567,2	43	43

235. Se propone que el total de recursos destinados al subprograma 9 (Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes) sea de 15.567.200 dólares para 2016-2017, lo que supone un aumento de 589.800 dólares (3,9%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015. El 2,4% del presupuesto consolidado total para 2016-2017 corresponde a este subprograma.

236. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales se estiman en 5.820.000 dólares para 2016-2017, lo que representa un aumento de 521.500 dólares (9,8%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015, así como un incremento de 1.660.100 dólares (39,9%) con respecto a las previsiones finales correspondientes a 2014-2015. El aumento de las necesidades de recursos se debe a la ampliación de las actividades programáticas relativas específicamente a la fiscalización de precursores, el fomento de la capacidad en materia de control reglamentario y las nuevas sustancias psicoactivas.

237. El objetivo general del programa de fiscalización de precursores de la Junta continúa reflejando las actividades básicas de la Junta que tienen por objeto vigilar el comercio lícito de las sustancias químicas incluidas en los Cuadros I y II de la Convención de 1988 y evitar su desviación por canales ilícitos, vigilar el tráfico de precursores y evaluar las sustancias todavía no sometidas a fiscalización internacional para determinar si es necesario modificar el alcance de la fiscalización. De conformidad con la resolución 59/162 de la Asamblea General, sigue prestándose especial atención a las iniciativas internacionales para combatir las desviaciones de precursores, como el Proyecto Prisma (centrado en los precursores de estimulantes de tipo anfetamínico) y el Proyecto Cohesión (centrado en los productos químicos utilizados para la fabricación ilícita de heroína y cocaína). Entre otras esferas de interés figuran el desarrollo ulterior del Sistema PEN Online y la plataforma mundial de comunicación PICS, la mejora del intercambio de información de inteligencia sobre el tráfico de precursores, la nueva generación del Sistema Internacional de Fiscalización de Drogas, el sistema simplificado de previsiones de necesidades anuales legítimas de precursores de estimulantes de tipo anfetamínico, y la base de datos sobre precursores y otras sustancias químicas utilizadas para la fabricación ilícita de drogas.

238. En respuesta a las peticiones de los gobiernos, se ha emprendido un nuevo proyecto con el fin de aumentar la capacidad de las autoridades nacionales competentes para cumplir las disposiciones de los tratados de fiscalización de drogas en materia de control reglamentario del comercio lícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores, y contribuir así a la disponibilidad adecuada de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos, al tiempo que se evita su uso indebido y su desviación por canales ilícitos. Entre las actividades que se llevarán a cabo figuran la creación de un programa de capacitación estandarizado, la elaboración y difusión de instrumentos de educación en línea, seminarios regionales de capacitación para el personal de los organismos nacionales competentes y la prestación de asistencia técnica especial.

239. En respuesta a las solicitudes de los gobiernos relacionadas con las nuevas sustancias psicoactivas, se ha puesto en marcha un nuevo proyecto con el fin de impedir la entrada de estas sustancias en los mercados de consumo. El proyecto tiene como objetivos crear una plataforma de comunicación para intercambiar información sobre nuevas sustancias psicoactivas, crear un grupo multilateral de tareas operacionales y de investigación y prestarle apoyo, evaluar y mejorar las medidas reguladoras existentes y prestar apoyo a la elaboración de nuevas medidas en caso necesario.

240. Los recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16, subprograma 9 (Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes), del

proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Las necesidades de recursos se estiman en 9.747.200 dólares, lo que supone un aumento de 68.300 dólares (0,7%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015, y se destinarán a sufragar 37 puestos (2 D-1, 2 P-5, 5 P-4, 9 P-3, 5 P-2, 2 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 12 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y gastos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, consultores y expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y mobiliario y equipo. El aumento obedece al ajuste a valores de 2016-2017, así como a la reclasificación del puesto de Jefe de la secretaría de los órganos rectores de la categoría P-5 a D-1, y se compensa en parte por la reducción de las necesidades en concepto de reuniones de grupos especiales de expertos y viajes de funcionarios, en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

VIII. Apoyo a los programas

241. La División de Gestión presta apoyo a los órganos normativos, a la dirección y gestión ejecutivas y a los subprogramas sustantivos. Los servicios están organizados en torno a las seis entidades siguientes: el Servicio de Gestión de Recursos Financieros, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, el Servicio de Tecnología de la Información, la Sección de Apoyo General, el Servicio de Gestión de Conferencias y el Servicio de Seguridad. El Servicio de Gestión de Conferencias y el Servicio de Seguridad no se incluyen en la presente solicitud presupuestaria, ya que la información que les atañe figura por separado en las secciones 2 y 34, respectivamente, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

242. El presupuesto consolidado de la UNODC para 2016-2017 está armonizado con los estados financieros anuales auditados de la UNODC, preparados conforme a las IPSAS, y no incluye los recursos del presupuesto ordinario de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, que se presentan a la Asamblea General en las secciones 1 y 29G del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, dado que la información que atañe a esos recursos figura en el volumen I de los estados financieros de la Secretaría de las Naciones Unidas. El objetivo general de la División de Gestión consiste en prestar servicios de apoyo eficientes en materia de gestión, administración, finanzas, recursos humanos, tecnología de la información y otras infraestructuras a los programas sustantivos de las Naciones Unidas, con especial atención a la UNODC y sus oficinas extrasede, y a otras organizaciones internacionales ubicadas en el Centro Internacional de Viena.

243. Durante el bienio 2016-2017, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena seguirá apoyando la aplicación de Umoja, las IPSAS y otras iniciativas de mejora y rendición de cuentas. Con ello se pretende habilitar procesos efectivos y eficaces que favorezcan la ejecución de programas, el aprovechamiento de los recursos y los marcos de rendición de cuentas. Además, la Oficina armonizará los servicios de tecnología de la información y de comunicaciones con la dirección estratégica de tecnología de la información y las comunicaciones a nivel de toda la Organización, y centrará la atención en la aplicación del programa de reforma de la gestión de los recursos humanos del Secretario General.

244. El Servicio de Gestión de Recursos Financieros seguirá reforzando la vigilancia de la ejecución del presupuesto, la gestión y control financiero y la presentación de informes sobre planificación de programas, presupuestación, gestión de subvenciones y contribuciones, gestión de activos, tramitación de reclamaciones, tesorería, nóminas, ejecución del presupuesto, consolidaciones y estados financieros conforme a las IPSAS. Se prestará una atención especial a la puesta en marcha de los procesos de Umoja y las IPSAS a lo largo del bienio, con arreglo a la aplicación gradual de la fase inicial de Umoja y la Ampliación 2 de Umoja. El Servicio desempeñará una función importante respecto del proyecto general de Umoja que consistirá en velar por que se atiendan plenamente las necesidades de los programas con sede en Viena, especialmente las esferas relacionadas con la gestión de programas y la presentación de informes financieros. También se hará especial hincapié en la participación en la formulación de las políticas de las Naciones Unidas relativas al presupuesto, las finanzas, la tesorería y las IPSAS, y estar al tanto de los cambios y las novedades al respecto.

245. El Servicio de Gestión de Recursos Humanos se centrará en ejecutar el programa del Secretario General para la reforma de la gestión de los recursos humanos, en particular en las esferas siguientes: a) perfeccionamiento del personal, mejorando sus competencias sustantivas y técnicas y vinculando estrechamente las iniciativas de aprendizaje y capacitación con el sistema de evaluación de la actuación profesional, la planificación de la sucesión, la gestión de la actuación profesional y los mecanismos de promoción de las perspectivas de carrera; b) mejoramiento de las condiciones de servicio y la incorporación de la perspectiva de género; y c) fortalecimiento del mecanismo de rendición de cuentas y responsabilidad para el personal y la administración a todos los niveles. También se procurará que el personal de todas las entidades de las Naciones Unidas con sede en Viena tenga acceso a servicios médicos apropiados, incluidos programas de salud y bienestar integral.

246. La Sección de Apoyo General seguirá prestando apoyo a todos los programas sustantivos y todas las dependencias de la Secretaría en el Centro Internacional de Viena: a) manteniendo servicios eficientes y económicos de viajes, visados y transporte, en particular mediante una estrecha cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; b) aplicando medidas ecológicamente racionales y de ahorro de energía en el Centro Internacional de Viena; c) aumentando la eficiencia de los servicios generales mediante la introducción de medidas de contención del gasto en los servicios de fotocopia e impresión, los servicios de correo y los servicios de reforma de las instalaciones; y d) supervisando los servicios de administración de edificios prestados por la ONUDI. La Dependencia de Adquisiciones seguirá mejorando la calidad y reduciendo el tiempo de tramitación de las adquisiciones mediante una mayor automatización y racionalización del proceso, siempre que sea posible, y ampliando la capacitación en procesos de adquisiciones a las oficinas extrasede de la UNODC. La Dependencia de Servicios de Biblioteca procurará mejorar los servicios de divulgación a los clientes, en particular en lo relacionado con la utilización de los recursos electrónicos.

247. El Servicio de Tecnología de la Información procurará: a) traducir las necesidades funcionales y operacionales de la Organización en la adquisición y aplicación efectiva y eficaz de soluciones en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, prestando especial atención a mejorar la gestión

de la información y los recursos; b) apoyar el despliegue y la incorporación de Umoja; c) fortalecer la seguridad cibernética para proteger a la Organización; d) definir niveles de resultados que sean comparables con los parámetros de referencia del sector y verificar su obtención; y e) mejorar la gestión de los servicios y los resultados.

Cuadro 29

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Asegurar una gestión financiera acertada, eficaz y eficiente de los activos de las Naciones Unidas administrados por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y las entidades afiliadas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
a) Mejor gestión general del presupuesto por programas y los recursos extrapresupuestarios	Menor nivel de obligaciones por liquidar y de cancelación de obligaciones de períodos anteriores como porcentaje de las consignaciones finales del presupuesto por programas [Porcentaje]	Objetivo	1,8	3	3
		Estimación		6,6	3
		Cifras reales			1,9
b) Mayor integridad de los datos financieros	i) Opinión sin salvedades de la Junta de Auditores sobre los estados financieros	Objetivo	Sí	Sí	Sí
		Estimación		Sí	Sí
		Cifras reales			Sí
	ii) No se reciben más de dos conclusiones de auditorías negativas importantes en relación con otras cuestiones financieras	Objetivo	Sí	Sí	Sí
		Estimación		Sí	Sí
		Cifras reales			Sí
	Estimación		98	98	
	Cifras reales			96	
c) Mejor capacidad del personal actual para aplicar los mandatos	i) Mayor número de funcionarios que participan en los cursos de capacitación que ofrece la Organización [Porcentaje]	Objetivo	35	30	–
		Estimación		30	–
		Cifras reales			–
d) Mejor calidad y puntualidad de los servicios de instalaciones	Mayor proporción de servicios prestados en el tiempo de respuesta establecido [Porcentaje]	Objetivo	99	92	100
		Estimación		99	91
		Cifras reales			100
e) Mejor planificación de los arreglos de viajes	Mayor porcentaje de pasajes de avión adquiridos por la Organización al menos dos semanas antes del comienzo del viaje	Objetivo	70	–	–

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
f) Los servicios de adquisiciones atienden todas las necesidades establecidas en los planes de adquisiciones	i) Reducción del promedio de días transcurridos desde la presentación de un plan de trabajo definitivo hasta la adjudicación de un contrato	Objetivo	55	56	56
		Estimación		56	56
		Cifras reales			56
	ii) Mayor porcentaje de acuerdos estratégicos a largo plazo, como órdenes generales de compra y contratos marco	Objetivo	20	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–
g) Mayor capacidad de la Organización para la gestión de sus actividades	i) Menor número de aplicaciones y sitios web antiguos mediante la migración a Umoja y otras soluciones institucionales	Objetivo	75	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–
	ii) Mayor porcentaje de sistemas esenciales dotados de medios de recuperación en casos de desastre y resiliencia	Objetivo	100	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–
h) Logro del funcionamiento eficaz del sistema Umoja incorporándolo en toda la Secretaría de las Naciones Unidas	i) Mayor número de usuarios de Umoja a los que se prestan servicios de apoyo	Objetivo	300	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–
	ii) Mayor número de soluciones de tecnología de la información aplicadas para apoyar la seguridad de la información relacionada con Umoja	Objetivo	1	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–
i) Mejor seguridad de la red y garantía del cumplimiento de las directrices y las políticas de seguridad, y protección de los sistemas esenciales	Objetivo	3	–	–	
	Estimación		–	–	
	Cifras reales			–	
j) Mejor adaptación de los procesos estandarizados de prestación de servicios y ejecución de proyectos	Mayor número de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones prestados con niveles de madurez más elevados	Objetivo	90	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–
		Estimación		98	98
		Cifras reales			96

Factores externos

248. Se espera que el subprograma alcance los objetivos y logros previstos, siempre que: a) los interesados apoyen la labor de la División de Gestión y cooperen plenamente con ella, y otras organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas con sede en Viena estén dispuestas a cooperar con la Secretaría de las Naciones Unidas mediante su participación en más actividades; b) los interesados cooperen presentando informes financieros precisos en el plazo previsto; c) el proceso consultivo entre la administración y el personal contribuya positivamente a las iniciativas de reforma de los recursos humanos en curso, la situación de la financiación de la UNODC no afecte negativamente la capacidad de los directores de la Oficina para planificar y atender las necesidades de personal y la gestión de la sucesión, y las diferencias en las condiciones de servicio con respecto a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas no afecten negativamente a la retención del personal en los lugares de destino con condiciones de vida difícil donde trabaja la UNODC; d) las condiciones en el sector del transporte aéreo y los precios del combustible sigan favoreciendo la negociación de tarifas aéreas en condiciones ventajosas (por ejemplo, que no haya aumentos importantes en los precios de los pasajes aéreos debido a recargos por combustible o actos intencionales), los funcionarios se comprometan a cooperar y contribuir a que las comunicaciones circulen y los documentos se archiven electrónicamente, los funcionarios cumplan con las normas vigentes relativas a las instalaciones de oficina y participen en iniciativas ambientales en el Centro Internacional de Viena, el volumen y la complejidad de los requisitos del proceso de adquisiciones no aumenten de forma anómala y las condiciones de mercado no experimenten grandes cambios; y e) la evolución de la tecnología y los avances de los sectores industriales conexos no afecten negativamente al alcance de los servicios.

Productos

249. Los productos del bienio 2016-2017 se ajustarán al calendario detallado que figura en la sección 29G del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (véase el documento A/70/6 (Sect. 29G)).

250. La distribución de los recursos para el apoyo a los programas se indica en el cuadro 30.

Cuadro 30
Previsiones de recursos: apoyo a los programas

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)			Puestos	
	2014-2015 (presupuesto revisado)	2014-2015 (previsiones finales)	2016-2017	2014-2015	2016-2017
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	704,3	700,5	–	4	–
No relacionados con puestos	25,5	27,2	–		
Subtotal	729,8	727,7	–	4	–
B. Fines especiales					
Programa contra la droga	868,6	492,2	845,5	8	6
Programa contra el delito	5 250,0	3 161,5	5 028,0	18	8
Subtotal	6 118,6	3 653,7	5 873,5	26	14
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	15 894,3	12 870,2	18 861,1	67	69
No relacionados con puestos	3 765,2	5 073,2	4 636,0		
Subtotal	19 659,5	17 943,3	23 497,1	67	69
D. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	–	–	–	–	–
No relacionados con puestos	1 138,8	1 138,8	1 152,4		
Subtotal	1 138,8	1 138,8	1 152,4	–	–
Total	27 646,8	23 463,5	30 523,0	97	83

251. Se propone que el total de los recursos destinados al componente de apoyo a los programas para 2016-2017 sea de 30.523.000 dólares, lo que supone un aumento de 2.876.300 dólares (10,4%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015. El 4,7% del presupuesto consolidado total para 2016-2017 corresponde a este componente. En comparación con el presupuesto inicial correspondiente a 2014-2015 de 31.226.400 dólares, se observa una disminución de 700.400 dólares en el presupuesto consolidado para 2016-2017.

252. Los gastos consignados en el presupuesto revisado y el presupuesto final reflejan un ahorro temporal de 385.600 dólares en concepto de fondos para gastos de apoyo a los programas debido a las demoras en la contratación para cubrir vacantes. El ahorro también refleja la disponibilidad de fondos proporcionados por la Oficina del Contralor de las Naciones Unidas para financiar dos plazas relacionadas con las IPSAS (P-4 y Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (297.000 dólares). Otro componente del ahorro con respecto al presupuesto revisado

y las cifras finales es la disponibilidad de puestos vacantes financiados con cargo al presupuesto ordinario para actividades de preparación institucional orientadas a apoyar la puesta en marcha de Umoja (820.600 dólares). Por último, se han obtenido ahorros de 213.000 dólares que obedecen al ajuste de los costos.

253. No se destinarán recursos para fines generales al componente de apoyo a los programas en el período 2016-2017 debido a lo siguiente: a) supresión de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) relacionado con el desarrollo del ProFi; y b) transferencia de 3 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y recursos conexos no relacionados con puestos a los fondos para gastos de apoyo a los programas, dado que contribuirán a favorecer la implantación de Umoja. Esos recursos se consideran servicios de apoyo generales, puesto que se destinarán a la gestión del servicio de asistencia técnica a los usuarios de Umoja de la UNODC, así como al diseño e implantación de los flujos de trabajo de Umoja. También servirán para tramitar informes y formularios relativos a la gestión de proyectos y programas, contribuciones de los donantes, acuerdos con los donantes, gestión de puestos, administración del tiempo, y gestión de las adquisiciones y los viajes.

254. Los gastos para fines especiales se estiman en 5.873.500 dólares para 2016-2017, lo que supone una disminución de 245.100 dólares (4,0%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015 y un aumento de 2.220.000 dólares (60,8%) con respecto a las previsiones finales para 2014-2015. Las necesidades incluyen principalmente recursos destinados a la prestación de apoyo informático de los sistemas de inteligencia y aplicación de la ley y al fomento de la capacidad de gestión financiera.

255. Los recursos para gastos de apoyo a los programas se estiman en 23.497.100 dólares para 2016-2017, lo que supone un aumento de 3.837.610 dólares (19,5%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015. Se necesitarán los siguientes recursos:

a) Recursos relacionados con puestos: 1 puesto (1 P-5) en la Oficina del Director, 3 puestos (1 P-4 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Dependencia de Participación de Entidades Externas, 6 puestos (1 P-4, 4 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el equipo de Umoja, 4 puestos (1 P-4, 2 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el equipo de las IPSAS, 25 puestos (1 D-1, 1 P-4, 3 P-3, 1 P-2, 3 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 16 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el Servicio de Gestión de Recursos Financieros, 13 puestos (2 P-4, 1 P-3 y 10 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, 11 puestos (1 D-1, 1 P-5, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 8 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el Servicio de Tecnología de la Información, 2 puestos (2 P-3) en el Servicio de Adquisiciones y 4 puestos (4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Sección de Apoyo General;

b) Recursos no relacionados con puestos: personal temporario general, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministro y materiales, y contribuciones a servicios conjuntos.

256. El incremento refleja a) la transferencia de 3 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) financiados con fondos para fines generales al Servicio de Tecnología de la Información (428.100 dólares); b) el ajuste a valores de 2016-2017 (2.814.900 dólares); c) el aumento de las necesidades de capacitación del personal para la implantación de Umoja en la fase posterior a su puesta en marcha (700.000 dólares); d) los gastos generales de funcionamiento y las contribuciones a servicios conjuntos (170.810 dólares), que reflejan la proporción de puestos de servicios comunes de apoyo redistribuidos desde los fondos para fines generales; y e) una compensación parcial derivada de la supresión de 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) en el Servicio de Tecnología de la Información (276.200 dólares).

257. Si bien las iniciativas de Umoja y las IPSAS abarcan toda la UNODC y afectan a todas las divisiones, en aras de la transparencia, los recursos para la puesta en marcha de estas iniciativas de toda la Secretaría se presentan por completo en esta sección. Como se explica en la sección II D, en el bienio 2016-2017 se realizarán enormes cambios de reforma institucional en la UNODC con el fin de mejorar su apoyo a la ejecución de programas, los procesos administrativos, la rendición de cuentas, la gestión y la presentación de informes internos y externos. Esos cambios se encuadran principalmente en el marco de dos iniciativas:

a) Umoja: Creado en 2014-2015, el equipo de Umoja (integrado por 1 P-4, 4 P-3 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) se encargará de coordinar todas las actividades para poner en marcha la iniciativa, como la gestión del cambio, las versiones funcionales, el apoyo técnico, el apoyo para la conversión, la adaptación del flujo de trabajo, la capacitación y la capacitación de refuerzo, la coordinación del diseño de versiones futuras (Ampliación 2 de Umoja) y la coordinación con el proyecto Umoja. Se estima que se precisará un año y medio para estabilizar la versión de Umoja que se pondrá en marcha en noviembre de 2015; mientras tanto, el equipo coordinará la siguiente versión (Ampliación 2 de Umoja), prevista para 2017. En lo que respecta a la capacitación, el equipo coordinará actividades para aumentar la masa crítica de capacitación de usuarios en el momento de la entrada en funcionamiento. El buen funcionamiento de la UNODC en el futuro depende de la adopción eficaz de Umoja. La UNODC está plenamente comprometida a implantar Umoja de forma satisfactoria y a aplicar futuras versiones.

b) IPSAS: Creado en 2014-2015, el equipo de las IPSAS (integrado por 1 P-4, 2 P-3 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) se encargará de garantizar el cumplimiento de las IPSAS en el contexto de Umoja y la presentación de estados financieros sin reservas correspondientes a 2015 y 2016. Cabe destacar que los primeros estados financieros en el contexto de Umoja se prepararán en 2016. En el bienio 2016-2017, el equipo de las IPSAS se centrará en la publicación de los estados financieros conforme a las IPSAS correspondientes a 2015 y 2016, la adaptación de los procesos de las IPSAS a Umoja, el acondicionamiento de registros convertidos y nuevos para que cumplan las IPSAS y la capacitación del personal de Viena y las oficinas extrasede. Durante el último semestre de 2017, el equipo de las IPSAS realizará nuevos ajustes derivados de los cambios de la Ampliación 2 de Umoja. En general, el equipo de las IPSAS se centrará en la sostenibilidad de las IPSAS, requisito exigido por la Contralora de las Naciones Unidas para el bienio 2016-2017.

258. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Los recursos del presupuesto ordinario se estiman en 1.152.400 dólares e incluyen recursos no relacionados con puestos necesarios para el mantenimiento y el apoyo de los ordenadores y redes y la adquisición y sustitución de equipo de tecnología de la información para toda la Oficina.

259. Las estimaciones previstas en la sección 16 suponen un incremento de 13.600 dólares (1,2%) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015. Ese aumento obedece a las necesidades adicionales de recursos no relacionados con puestos.

Anexo I

Previsiones de recursos para el bienio 2016-2017 y
previsiones de recursos finales para el bienio 2014-2015

Previsiones de recursos, 2016 y 2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría de fondos</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2016-2017</i>
A. Fines generales			
Relacionados con puestos	5 288,6	3 645,7	8 934,3
No relacionados con puestos	327,9	325,0	652,9
Subtotal	5 616,5	3 970,8	9 587,2
B. Fines especiales			
Programa contra la droga	138 192,4	123 057,6	261 249,9
Programa contra el delito	155 114,3	134 255,5	289 369,8
Subtotal	293 306,6	257 313,1	550 619,7
C. Gastos de apoyo a los programas			
Relacionados con puestos	18 643,6	18 920,9	37 564,5
No relacionados con puestos	4 555,2	3 862,9	8 418,1
Subtotal	23 198,8	22 783,8	45 982,6
D. Presupuesto ordinario			
Relacionados con puestos	18 275,0	18 275,0	36 550,0
No relacionados con puestos	4 193,3	4 193,3	8 386,5
Subtotal	22 468,3	22 468,3	44 936,5
Total	344 590,1	306 535,9	651 126,0

Previsiones de recursos finales, 2014 y 2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría de fondos</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2014-2015</i>
A. Fines generales			
Relacionados con puestos	7 506,0	6 542,8	14 048,8
No relacionados con puestos	472,8	522,5	995,4
Subtotal	7 978,8	7 065,3	15 044,2
B. Fines especiales			
Programa contra la droga	122 555,0	141 521,6	264 076,6
Programa contra el delito	115 872,2	138 433,0	254 305,2
Subtotal	238 427,2	279 954,6	518 381,8
C. Gastos de apoyo a los programas			
Relacionados con puestos	16 640,4	16 090,6	32 731,0
No relacionados con puestos	2 614,8	8 505,7	11 120,5
Subtotal	19 255,2	24 596,3	43 851,5
D. Presupuesto ordinario			
Relacionados con puestos	19 431,0	17 442,5	36 873,5
No relacionados con puestos	3 344,1	4 926,2	8 270,3
Subtotal	22 775,1	22 368,7	45 143,8
Total	288 436,3	333 985,0	622 421,3

Anexo II

Asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2014-2015 y 2016-2017

1. Está previsto que el programa de trabajo financiado con contribuciones voluntarias para fines especiales aumente en 32,2 millones de dólares (6,2%), de los 518,4 millones de dólares a que ascendían las previsiones finales para el bienio 2014-2015 a un total de 550,6 millones de dólares para el bienio 2016-2017.

2. En el cuadro que figura más adelante se muestra un desglose por subprogramas (áreas temáticas), regiones y divisiones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), así como por el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. Además de la información ya facilitada en la parte principal de este documento, se presenta a continuación una explicación por regiones, atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que la UNODC vigile cuidadosamente la evolución de las necesidades geográficas (véase E/CN.7/2005/9).

Asignación por regiones

África y el Oriente Medio

3. En África y el Oriente Medio se prevé un aumento de 110,0 millones de dólares con respecto al presupuesto final correspondiente a 2014-2015, con lo que el monto correspondiente a 2016-2017 ascendería a 134,6 millones de dólares. Este aumento obedece principalmente al incremento de los gastos que se prevé en Nigeria y en África Oriental y Occidental. Las previsiones finales para la región correspondientes a 2014-2015 se ajustaron a la baja debido a que los gastos en Nigeria fueron considerablemente menores de lo previsto y de que hubo ciertas demoras en la ejecución en otros países de África Occidental. La Oficina de la UNODC en Nigeria se enfrentó a problemas externos e internos en 2014 y a principios de 2015, también relativos a las condiciones de seguridad, lo que dio lugar a un elevado movimiento de personal y a demoras en las contrataciones. Tras la contratación en 2015 de un nuevo representante de la UNODC en Nigeria, así como de personal para los programas fundamentales, se espera que la ejecución de los programas vuelva a encarrilarse en el período 2016-2017.

4. En 2016 se iniciarán tres nuevos programas regionales plurianuales para los Estados árabes, África Oriental y África Occidental. En África Occidental, gran parte de la labor llevada a cabo sigue guardando relación con la cooperación entre la Unión Europea y la UNODC en apoyo del Plan de Acción Regional para Hacer Frente al Creciente Problema del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, la Delincuencia Organizada y el Uso Indebido de Drogas en África Occidental de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), así como en Nigeria. La amplia respuesta de la UNODC a la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel ha movilizado el apoyo internacional y continuará ampliándose a lo largo del bienio. También está aumentando el apoyo a las dependencias de lucha contra la delincuencia transnacional en el marco de la Iniciativa de la Costa de

África Occidental y al establecimiento de una comunicación operacional en tiempo real entre aeropuertos internacionales de África, América Latina y el Caribe. Además, en 2016 se pondrá en marcha un programa que vinculará América Latina, el Caribe y África Occidental en apoyo de la capacidad interregional en materia de justicia penal y aplicación de la ley a lo largo de la ruta de la cocaína. En el Oriente Medio y el Norte de África, debido a la inestabilidad política constante y a los disturbios, la UNODC se centra en prestar asistencia a los Estados Miembros en la lucha contra el tráfico ilícito y la delincuencia organizada en los lugares donde están aumentando los vínculos con actividades terroristas. Entre las prioridades también figurarán las cuestiones relativas al control de fronteras y los refugiados y desplazados internos, así como la intensificación del apoyo a las reformas institucionales y de la justicia penal. En África Oriental, las prioridades abarcan la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la reforma de la justicia penal y la policía, el apoyo a las personas que se inyectan drogas a lo largo de la nueva “ruta meridional” de tráfico de heroína, y las corrientes financieras ilícitas. Teniendo en cuenta el carácter cambiante de la delincuencia marítima y la piratería de la región, la UNODC seguirá prestando apoyo a los Estados Miembros para que afronten este tipo de delincuencia. En África Meridional, la UNODC sigue centrándose en recaudar fondos para apoyar a los Estados Miembros en el marco de su programa regional, y presta especial atención a las cuestiones relativas al VIH y el sida, la violencia por razón de género, la trata de personas, la lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero.

5. En Asia Meridional, Asia Oriental y el Pacífico se prevé que el presupuesto de la cartera de programas general aumente a 37,2 millones de dólares, frente a los 22,4 millones de dólares de las previsiones finales correspondientes a 2014-2015. El incremento de 14,8 millones de dólares refleja la ampliación de la cartera de la UNODC en Indonesia, Myanmar y la República Democrática Popular Lao. Asimismo, se observa un aumento de los compromisos entre los países y el surgimiento de nuevos donantes nacionales en la región en lo que respecta a la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y los problemas relativos a las drogas. Otros donantes no tradicionales y asociados, como las entidades de las Naciones Unidas, los fondos fiduciarios de donantes múltiples y otras instituciones intergubernamentales, han venido aumentando de manera gradual pero sostenida el porcentaje que aportan a la financiación global en comparación con los años anteriores. Se esperan varias promesas de contribuciones al programa regional para Asia Sudoriental y los programas nacionales para Indonesia, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam, todos los cuales se han concebido para establecer sinergias entre proyectos mundiales, regionales y nacionales, así como para integrarlos, y se han ejecutado por medio de un enfoque intrarregional coordinado.

6. En Asia Occidental y Central se espera que el programa cuente con 75,6 millones de dólares en 2016-2017, lo que supone un descenso del 1,6% con respecto a las previsiones finales correspondientes a 2014-2015 (76,8 millones de dólares). El presupuesto para 2016-2017 refleja la reubicación actual de la UNODC en la región y el desarrollo de nuevos programas en Asia Occidental y Central, incluidos los programas nacionales para el Afganistán, Irán (República Islámica del) y el Pakistán, el programa para Asia Central y el programa regional para el Afganistán y los países vecinos. Los programas nacionales y regionales de Asia Occidental y Central abordan los desafíos más apremiantes relativos a la droga y el delito de un

modo amplio, también por medio del enfoque interregional de la fiscalización de drogas y la iniciativa “concatenación de redes”, con lo que se aúnan las ventajas comparativas de todas las oficinas de la UNODC en Asia Occidental y Central en forma de actividades programáticas plenamente integradas e interrelacionadas. Se está preparando una nueva etapa de la capacitación en materia de aplicación de la ley para el Afganistán y Asia Central para el período 2015-2016.

7. En Europa Oriental y Sudoriental, el presupuesto para 2016-2017 se estima en 2,5 millones de dólares y se mantiene en niveles similares a los del presupuesto correspondiente a 2014-2015. La orientación estratégica de la UNODC se rige por el programa regional para Europa Sudoriental, que se ha revisado y ampliado al período 2016-2017. El programa regional respalda los objetivos generales de la lucha contra la delincuencia mundial y se inscribe plenamente en el proceso de interconectividad puesto en marcha mediante el enfoque interregional de fiscalización de drogas de la UNODC, con el fin de vincular las intervenciones contra el tráfico de heroína en la ruta que va desde el Afganistán hasta Europa, pasando por todas las regiones de tránsito y destino de Asia Occidental y Central. El programa también tiene el objetivo de prestar asistencia a los países de la región en su proceso de preadhesión a la Unión Europea, de conformidad con los requisitos establecidos en el Instrumento de Ayuda Preadhesión para el período 2014-2020 de la Unión Europea. Se prevé que el proyecto regional de prevención del VIH/sida para Asia Central y Europa Oriental reciba financiación adicional por medio del Marco Unificado de Presupuesto, Resultados y Rendición de Cuentas para 2016-2021 del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida.

8. En América Latina y el Caribe, la cartera de programas prevista para 2016-2017 asciende a 138,8 millones de dólares, lo que refleja un aumento de 8,3 millones con respecto a las previsiones finales correspondientes a 2014-2015. La UNODC sigue trabajando para estrechar aún más su alianza estratégica con países clave de la región, si bien la puesta en marcha prevista para 2016 de un programa interregional de fomento de la capacidad existente a lo largo de la “ruta de la cocaína” contribuirá a establecer nuevas sinergias, incluso con interesados fundamentales de la región de África Occidental. La Oficina de Colombia sigue manteniendo el nivel de ejecución de programas más alto de todo el mundo, debido especialmente a sus actividades en el ámbito del desarrollo alternativo. La Oficina también continúa tratando de diversificar su cartera de programas. La Oficina del Perú, que también comprende al Ecuador, seguirá centrándose en las esferas de la salud y los medios de vida (en particular con relación al desarrollo alternativo), y trabajará también en la investigación y el análisis de tendencias, así como en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas. La Oficina del Estado Plurinacional de Bolivia, además de realizar actividades relacionadas con diversas esferas estratégicas, ha puesto en marcha una nueva iniciativa (programa) de fiscalización de drogas, en colaboración con la Unión Europea y el Gobierno, centrada en tres componentes: a) monitoreo de cultivos de coca; b) cooperación regional y asistencia técnica en materia jurídica; y c) validación de la información relativa a la destrucción de drogas y fortalecimiento de la capacidad de los laboratorios forenses. La Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe, en Panamá, se centrará principalmente en promover la consolidación de la reforma del procedimiento penal de Panamá, ampliar el ámbito de las intervenciones realizadas en Centroamérica y fomentar la ejecución del programa regional puesto en marcha (en 2014) en apoyo a la estrategia sobre delincuencia y

seguridad de la Comunidad del Caribe, en particular mediante el reciente restablecimiento de la presencia de la UNODC en la región (Barbados) y la prestación de asistencia técnica en esferas clave, como la recuperación de activos, la integridad judicial y la lucha contra la corrupción. La Oficina de Enlace y Parteneriado de México seguirá promoviendo la consolidación de la relación estratégica entre la UNODC y el Gobierno (a nivel federal y estatal), también en el ámbito de la investigación y la estadística, así como la realización de actividades programáticas, especialmente en la esfera de lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. La Oficina de Parteneriado y Asociación del Brasil mantendrá la colaboración con las autoridades nacionales y se centrará en la prevención, tratamiento y atención del VIH y el consumo de drogas, al tiempo que apoyará el intercambio de mejores prácticas y la promoción del diálogo en materia de políticas en la región.

9. Con respecto a las actividades mundiales, las previsiones para 2016-2017 son de 161,9 millones de dólares, lo que supone una disminución de 13,9 millones de dólares (7,9%) con respecto a las previsiones finales correspondientes a 2014-2015, que ascendían a 175,8 millones de dólares. En el bienio 2014-2015, la UNODC ha establecido más armonizaciones y sinergias en su programación integrada por medio de una mejor integración de los componentes de los programas mundiales en los programas regionales y nacionales; ese impulso hacia la integración plena de todas las actividades operacionales continuará en el bienio 2016-2017. Los factores principales que han contribuido a la realización sobre el terreno de actividades gestionadas a nivel mundial son los programas mundiales de fiscalización de contenedores, prevención del terrorismo y lucha contra los delitos contra la vida silvestre y los bosques y la delincuencia marítima.

**Programa de trabajo financiado con cargo a las contribuciones voluntarias para fines especiales en los
bienes 2014-2015 y 2016-2017**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas</i>			<i>Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal</i>			<i>Total de Fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito</i>		
	<i>2014-2015 (previsiones finales)</i>	<i>2016-2017</i>	<i>Variación (porcentaje)</i>	<i>2014-2015 (previsiones finales)</i>	<i>2016-2017</i>	<i>Variación (porcentaje)</i>	<i>2014-2015 (previsiones finales)</i>	<i>2016-2017</i>	<i>Variación (porcentaje)</i>
A. Por temas									
Órganos normativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dirección y gestión ejecutivas	225,2	907,1	302,8	-	-	-	225,2	907,1	302,8
<i>Programa de trabajo:</i>									
Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas	75 188,8	85 059,9	13,1	76 498,8	105 790,5	38,3	151 687,7	190 850,5	25,8
Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo	154 148,4	138 105,2	-10,4	947,8	1 608,1	69,7	155 096,2	139 713,3	(9,9)
Lucha contra la corrupción	-	-	-	30 877,9	34 303,1	11,1	30 877,9	34 303,1	11,1
Prevención del terrorismo	-	-	-	18 653,4	25 376,1	36,0	18 653,4	25 376,1	36,0
Justicia	386,0	100,0	(74,1)	66 542,1	80 629,4	21,2	66 928,1	80 729,4	20,6
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses ^a	22 618,1	23 662,8	(4,6)	52 113,7	30 299,2	(41,9)	74 731,8	53 962,0	(27,8)
Apoyo normativo	2 255,3	2 603,6	15,4	3 616,4	4 005,3	10,8	5 871,7	6 608,9	12,6
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	4 624,1	4 167,3	(9,9)	1 872,2	2 308,5	23,3	6 496,3	6 475,8	(0,3)
Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización									
de Estupefacientes	4 138,4	5 798,5	40,1	21,5	21,5	-	4 159,9	5 820,0	39,9
Apoyo a los programas	492,2	845,5	71,8	3 161,5	5 028,0	59,0	3 653,7	5 873,5	60,8
Total	264 076,6	261 249,9	(1,1)	254 305,2	289 369,8	13,8	518 381,8	550 619,7	6,2

	<i>Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas</i>			<i>Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal</i>			<i>Total de Fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito</i>		
	<i>2014-2015 (previsiones finales)</i>	<i>2016-2017</i>	<i>Variación (porcentaje)</i>	<i>2014-2015 (previsiones finales)</i>	<i>2016-2017</i>	<i>Variación (porcentaje)</i>	<i>2014-2015 (previsiones finales)</i>	<i>2016-2017</i>	<i>Variación (porcentaje)</i>
B. Por regiones									
África y Oriente Medio	30 858,4	41 994,7	36,1	79 152,6	92 619,9	17,0	110 011,0	134 614,6	22,4
Asia Meridional, Asia Oriental y el Pacífico	9 346,4	12 508,9	33,8	13 030,2	24 681,2	89,4	22 376,7	37 190,1	66,2
Asia Central y Occidental	52 015,2	49 921,1	(4,0)	24 832,6	25 699,4	3,5	76 847,8	75 620,5	(1,6)
Europa Oriental y Sudoriental	1 543,5	1 915,8	24,1	1 294,7	557,3	(57,0)	2 838,2	2 473,1	(12,9)
América Latina y el Caribe	105 553,0	96 972,6	(8,1)	24 960,4	41 831,8	67,6	130 513,5	138 804,3	6,4
Ámbito mundial ^a	64 760,1	57 936,8	(10,5)	111 034,7	103 980,2	(6,4)	175 794,8	161 917,1	(7,9)
Total	264 076,6	261 249,9	(1,1)	254 305,2	289 369,8	13,8	518 381,8	550 619,7	6,2
C. Por divisiones									
División de Operaciones	229 059,1	221 413,7	(3,3)	197 815,2	200 323,4	1,3	426 874,3	421 737,2	(1,2)
División para Asuntos de Tratados ^a	23 516,2	25 882,7	10,1	48 905,2	77 639,2	58,8	72 421,4	103 521,9	42,9
División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos	9 391,3	10 200,9	8,6	4 423,4	6 379,1	44,2	13 814,7	16 580,0	20,0
División de Gestión	1 884,8	2 845,5	51,0	3 161,5	5 028,0	59,0	5 046,2	7 873,5	56,0
Oficina del Director Ejecutivo	225,2	907,1	302,8	-	-	-	225,2	907,1	302,8
Total	264 076,6	261 249,9	(1,1)	254 305,2	289 369,8	13,8	518 381,8	550 619,7	6,2

^a Se incluye el subfondo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

Anexo III

Situación financiera

A. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

Programa contra la droga: resumen financiero del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, 2014-2015 y 2016-2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Previsiones finales para 2014-2015				Presupuesto inicial para 2016-2017			
	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total
I. Financiación								
A. Saldos de los fondos al comienzo del bienio	14 863,7	223 276,2	19 541,0	257 680,9	11 830,3	225 440,5	17 876,1	255 146,9
Subtotal, A	14 863,7	223 276,2	19 541,0	257 680,9	11 830,3	225 440,5	17 876,1	255 146,9
B. Ingresos								
Contribuciones de los Estados Miembros	8 306,4	203 947,2	-	212 253,6	7 000,0	287 000,0		294 000,0
Participación de los Estados Miembros en la financiación de los gastos		62 232,7	-	62 232,7				-
Contribuciones de otras organizaciones gubernamentales		20 132,2	-	20 132,2				-
Contribuciones de organizaciones internacionales		12 605,3	-	12 605,3				-
Donaciones públicas		372,0	-	372,0				-
Otros ingresos	860,3	(8 085,6)	179,9	(7 045,4)	363,7	(6 543,8)	176,2	(6 003,9)
Subtotal, ingresos	9 166,7	291 203,8	179,9	300 550,4	7 363,7	280 456,2	176,2	287 996,1
Ingresos en concepto de apoyo a los programas correspondientes a la UNODC		(25 372,7)	25 372,7	-		(23 468,8)	23 468,8	-
Gastos de apoyo a los programas pagados a los asociados en la ejecución		409,8	(409,8)	-		327,8	(327,8)	-
Subtotal, B	9 166,7	266 240,9	25 142,8	300 550,4	7 363,7	257 315,2	23 317,2	287 996,1
Total, I (A+B)	24 030,4	489 517,2	44 683,8	558 231,4	19 194,0	482 755,7	41 193,3	543 143,0

	<i>Previsiones finales para 2014-2015</i>				<i>Presupuesto inicial para 2016-2017</i>			
	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>	<i>Fondos para gastos de apoyo a los programas</i>	<i>Total</i>	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>	<i>Fondos para gastos de apoyo a los programas</i>	<i>Total</i>
II. Gastos								
Órganos normativos	-	-	-	-	-	-	-	-
Dirección y gestión ejecutivas	1 303,1	225,2	1 033,6	2 561,9	397,2	907,1	2 270,6	3 574,9
<i>Programa de trabajo:</i>								
Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas	-	75 188,8	222,5	75 411,4	-	85 059,9	231,4	85 291,3
Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo	-	154 148,4	302,6	154 451,0	-	138 105,2	340,1	138 445,2
Lucha contra la corrupción	-	-	-	-	-	-	-	-
Prevención del terrorismo	-	-	-	-	-	-	-	-
Justicia	-	386,0	-	386,0	-	100,0	-	100,0
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	2 977,5	22 618,1	386,7	25 982,3	3 501,0	23 662,8	397,2	27 561,0
Apoyo normativo	1 263,2	2 255,3	2 314,3	5 832,8	1 474,0	2 603,6	2 568,0	6 645,6
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	5 136,2	4 624,1	10 551,2	20 311,6	1 596,7	4 167,3	5 317,5	11 081,4
Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	-	4 138,4	-	4 138,4	-	5 798,5	-	5 798,5
Apoyo a los programas	575,1	492,2	10 299,8	11 367,1	-	845,5	12 349,0	13 194,5
Total, II	11 255,1	264 076,6	25 110,7	300 442,4	6 968,9	261 249,9	23 473,7	291 692,4
III. Otros ajustes de los saldos de los fondos	(945,0)	-	(1 697,0)	(2 642,0)				
Total, III	(945,0)	-	(1 697,0)	(2 642,0)	-	-	-	-
Saldos de los fondos al final del bienio (I-II+III)	11 830,3	225 440,5	17 876,1	255 146,9	12 225,1	221 505,8	17 719,6	251 450,5

B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

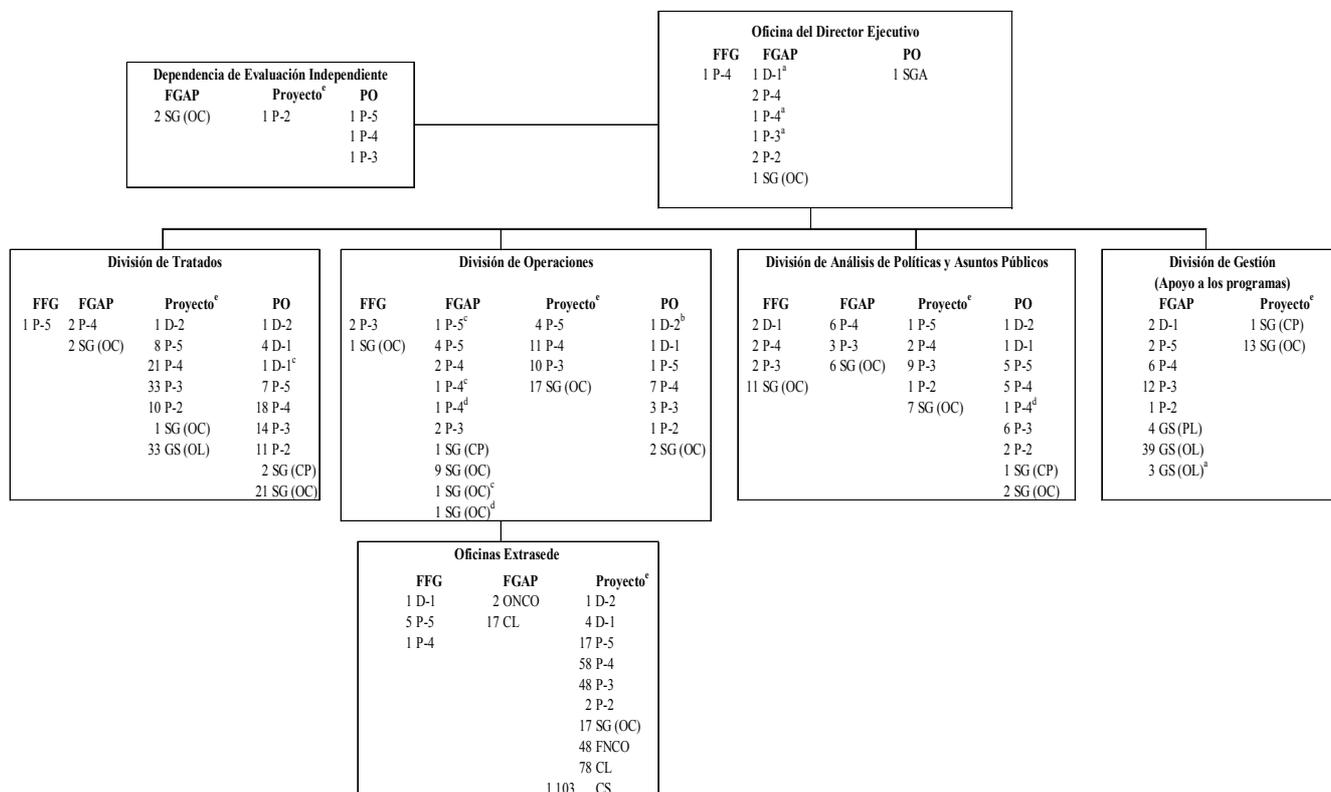
Programa contra el delito: resumen financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, 2014-2015 y 2016-2017 (En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Previsiones finales para 2014-2015				Presupuesto inicial para 2016-2017			
	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total
I. Financiación								
A. Saldos de los fondos al comienzo del bienio	1 024,4	211 593,0	4 784,1	217 401,5	746,2	226 019,4	7 088,7	233 854,2
Subtotal, A	1 024,4	211 593,0	4 784,1	217 401,5	746,2	226 019,4	7 088,7	233 854,2
B. Ingresos								
Contribuciones de los Estados Miembros	3 421,5	260 535,2	-	263 956,7	3 000,0	293 000,0		296 000,0
Participación de los Estados Miembros en la financiación de los gastos				-				
Contribuciones de otras organizaciones gubernamentales		25 704,4		25 704,4				
Contribuciones de organizaciones internacionales		8 156,0		8 156,0				
Donaciones públicas		2 516,2		2 516,2				
Otros ingresos	433,3	(5 797,2)	106,4	(5 257,5)	87,7	(4 978,8)	45,6	4 845,5
Subtotal, ingresos	3 854,8	291 114,6	106,4	295 075,8	3 087,7	288 021,2	45,6	291 154,5
Ingresos en concepto de apoyo a los programas correspondientes a la UNODC		(20 288,2)	20 288,2	-		(25 389,9)	25 389,9	-
Ingresos en concepto de apoyo a los programas correspondientes al UNICRI		(2 959,7)	2 959,7	-		(1 523,3)	1 523,3	-
Gastos de apoyo a los programas pagados a los asociados en la ejecución		864,9	(864,9)	-		540,6	(540,6)	-
Subtotal, B	3 854,8	268 731,6	22 489,4	295 075,8	3 087,7	261 648,5	26 418,3	291 154,5
Total, I (A+B)	4 879,2	480 324,6	27 273,5	512 477,3	3 833,9	487 667,8	33 507,0	525 008,8

	Previsiones finales para 2014-2015				Presupuesto inicial para 2016-2017			
	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total
II. Gastos								
Órganos normativos	-	-	-	-	-	-	-	-
Dirección y gestión ejecutivas	525,9	-	774,0	1 299,8	-	-	1 365,2	1 365,2
<i>Programa de trabajo:</i>				-				
Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas	481,5	76 498,8	595,2	77 575,6	463,9	105 790,5	631,5	106 885,9
Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo	-	947,8	-	947,8	-	1 608,1	-	1 608,1
Lucha contra la corrupción	-	30 877,9	445,0	31 322,9	-	34 303,1	400,2	34 703,3
Prevención del terrorismo	-	18 653,4	66,6	18 720,0	-	25 376,1	106,3	25 482,4
Justicia	912,7	66 542,1	-	67 454,8	1 048,4	80 629,4	-	81 677,8
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	866,7	52 113,7	249,0	53 229,4	471,1	30 299,2	315,2	31 085,4
Apoyo normativo	-	3 616,4	1 936,1	5 552,4	-	4 005,3	1 955,4	5 960,7
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	849,6	1 872,2	7 031,5	9 753,2	635,0	2 308,5	6 587,1	9 530,6
Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	-	21,5	-	21,5	-	21,5	-	21,5
Apoyo a los programas	152,7	3 161,5	7 643,5	10 957,7	-	5 028,0	11 148,1	16 176,1
Total, II	3 789,0	254 305,2	18 740,8	276 835,1	2 618,4	289 369,8	22 508,9	314 497,1
III. Otros ajustes de los saldos de los fondos	(344,0)	-	(1 444,0)	(1 788,0)				
Total, III	(344,0)	-	(1 444,0)	(1 788,0)	-	-	-	-
Saldos de los fondos al final del bienio (I-II+III)	746,2	226 019,4	7 088,7	233 854,2	1 215,5	198 298,1	10 998,1	210 511,7

Anexo IV

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2016-2017



Abreviaturas: CL, contratación local; CS, contrato de servicios; FFG, fondos para fines generales; FGAP, fondos para gastos de apoyo a los programas; FNCO, Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico; PO, presupuesto ordinario; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto.

^a Transferencia de FFG a FGAP.

^b Transferencia de FFG a PO.

^c Puesto nuevo.

^d Redistribución entrante.

^e Incluye puestos administrados por la UNODC y plazas de contratación local de las oficinas exteriores (Funcionarios Nacionales del Cuadro Orgánico, contratación local y contratos de servicios) administradas por el PNUD en nombre de la UNODC y financiadas con fondos para fines especiales a fecha de septiembre de 2015. Muchos de esos puestos son de carácter temporal y su categoría está sujeta a cambios frecuentes.

Anexo V

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación***Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/68/7)**

En lo que respecta a las propuestas para la elaboración de modelos de financiación viable, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) comunicó que había elaborado su estrategia de recaudación de fondos para 2012-2015, producto del análisis de las tendencias y las prácticas globales de la movilización de recursos y de las lecciones aprendidas en los últimos años. La estrategia había sido objeto de debate dentro de la Oficina y en el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina. El Grupo fue establecido por el Consejo Económico y Social en virtud de su decisión 2009/251 y se encarga de las cuestiones estratégicas y presupuestarias, entre otros asuntos financieros de la Oficina, de conformidad con la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y de la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes. La Comisión Consultiva espera con interés un análisis más a fondo por parte de la Oficina e información detallada a este respecto en la próxima solicitud presupuestaria (párr. IV.125).

En los últimos bienios, el volumen y alcance de la labor de asistencia técnica que lleva a cabo la UNODC ha experimentado un crecimiento exponencial, en contraste con el empeoramiento continuo de los ingresos para fines generales y la presión constante sobre el presupuesto ordinario y los gastos de apoyo a los programas. Esta tendencia provocó una serie de crisis financieras, la última en 2013, año en que por primera vez el fondo para fines generales se cerró con una pérdida operacional pese a las medidas de reducción de gastos.

A modo de respuesta, en 2012-2013 la UNODC examinó su modelo de financiación, las metodologías de cálculo de los costos y las opciones en cuanto a fuentes de financiación y elaboró una estrategia de recaudación de fondos con el objetivo de seguir ampliando su base de donantes y vincular las actividades de asistencia técnica a un sistema de recuperación directa de los gastos. Además, la Oficina evaluó su conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (como la Contralora de las Naciones Unidas reiteró en junio de 2012) y respondió a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 62/208 de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo normalizase y armonizase más los conceptos, las prácticas y la clasificación de costos relacionados con los costos de transacción y la recuperación de costos, ateniéndose al mismo tiempo al principio de la recuperación de la totalidad de los costos en la administración de todas las contribuciones de recursos complementarios, suplementarios y extrapresupuestarios, inclusive en los programas conjuntos.

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

En este contexto, el presupuesto consolidado para 2014-2015 introdujo un modelo de financiación revisado basado íntegramente en el sistema de costos directos. El modelo tiene por objeto financiar la ejecución de los programas de manera sostenible y previsible: a) examinando el modo de establecer una clasificación coherente de los costos directos e indirectos; b) determinando de manera previsible la totalidad de los costos de los programas de la UNODC y los costos directos de la aplicación de los proyectos; c) armonizando la práctica de la UNODC con la de otras entidades de la Secretaría en lo que respecta al uso de los recursos destinados a financiar los gastos de apoyo a los programas; y d) velando por que todas las fuentes de financiación se utilicen para los fines previstos y se eliminen las subvenciones cruzadas. A fin de facilitar la implantación a un ritmo realista, en el presupuesto para 2014-2015 se introdujeron una serie de medidas de transición gradual, que culminarían con una implantación plena en 2016-2017.

A raíz de la aprobación de la resolución 56/17 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 22/9 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, mediante la implantación del presupuesto consolidado y la aprobación provisional del nuevo modelo de financiación, la UNODC se comprometió a: a) comparar las estructuras de costos con las necesidades de los programas y calcular el costo de las actividades de los programas de manera transparente; (b) mejorar las directrices y los procedimientos relativos a la recuperación de los costos y el uso de las fuentes de financiación; c) determinar el modo de aumentar la eficiencia en el terreno y en la sede; d) informar periódicamente a los Estados Miembros del estado de la aplicación y cualquier adaptación prevista de las oficinas exteriores y las operaciones de la sede; e) consultar a los donantes y no aplicar automáticamente el nuevo modelo de financiación a los acuerdos de financiación anteriores a 2014; y f) intensificar sus esfuerzos para alentar a los donantes a proporcionar fondos para fines generales, entre otras cosas mediante el aumento de la transparencia y la calidad de los informes.

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Si bien el proceso de aplicación está todavía en curso, la UNODC declaró que en 2014 adoptó medidas para velar por una clasificación coherente de los costos directos e indirectos y las funciones de apoyo en sus cuentas e informes a los donantes, proporcionó abiertamente a los Estados Miembros estadísticas de costos específicos para distintos lugares, emitió instrucciones e impartió capacitación al personal, efectuó ajustes en función de la experiencia adquirida, y determinó medidas de ahorro y otros planes de reducción de costos en el terreno y en la sede. Todas las divisiones de la UNODC han participado en las actividades pertinentes, que fueron supervisadas por el Comité de Alto Nivel de Supervisión del Modelo de Recuperación Total de los Costos, que depende del Director Ejecutivo de la UNODC. Además, la UNODC cada vez ha realizado más actividades de divulgación dirigidas a aclarar a los Estados Miembros y los donantes el funcionamiento de los mecanismos y las ventajas de la recuperación total de los costos.

Hasta la mitad del bienio la UNODC ha podido mantener un ritmo realista de transición sin comprometer innecesariamente su red exterior. Este proceso se ha respaldado mediante la adopción de medidas de eficiencia en función de los costos, tanto en la sede como en las oficinas extrasede. Entre las medidas adoptadas cabe citar la congelación de puestos, la introducción de demoras en la contratación, el examen sistemático de las estructuras de costos, la negociación de acuerdos de contratación externa y el aumento del apoyo de los países de acogida, lo cual no afecta a la eficacia del programa o la integridad de la red de oficinas exteriores. La Oficina tiene la intención de utilizar las economías obtenidas para colmar las lagunas de financiación derivadas del proceso de transición a la recuperación total de los costos.

Teniendo en cuenta que los programas de la UNODC siguen aumentando, que todos los nuevos acuerdos de financiación se ajustan a los principios de la recuperación total de los costos y que se han introducido medidas de ahorro, la UNODC tiene la intención de mantenerse dentro de los límites del presupuesto aprobado por las Comisiones. Sin embargo, la UNODC sigue recabando el apoyo de los Estados Miembros para lograr que el proceso de implantación culmine con éxito y solicitando que continúen haciendo aportaciones al fondo para fines generales.

Breve descripción de la recomendación

La Comisión Consultiva recuerda las resoluciones 64/243 (párr. 83) y 66/246 (párr. 56) de la Asamblea General y se refiere a las solicitudes concretas que en ellas figuran. En el párrafo 83 de la resolución 64/243, la Asamblea recomendó que se siguieran asignando a la Oficina recursos suficientes con cargo al presupuesto ordinario a fin de que pudiera llevar a cabo su mandato de manera constante y estable. En el párrafo 56 de la resolución 66/246, la Asamblea solicitó al Secretario General que fortaleciera la asistencia técnica a la Oficina proporcionada en el contexto de la Iniciativa de la Costa de África Occidental para prestar apoyo a la ejecución de un plan de acción regional para hacer frente al creciente problema del tráfico de estupefacientes, la delincuencia organizada y el uso indebido de drogas en África Occidental. En respuesta a sus preguntas acerca de las medidas adoptadas por la Oficina, de conformidad con las mencionadas resoluciones de la Asamblea General, se informó a la Comisión de que la Oficina seguía prestando apoyo a la Declaración Política sobre la Prevención del Uso Indebido de Drogas, el Tráfico Ilícito de Drogas y la Delincuencia Organizada en África Occidental y el Plan de Acción Regional de 2008-2013 para Combatir el Problema Creciente del Tráfico Ilícito de Drogas, la Delincuencia Organizada y el Uso Indebido de Drogas en África Occidental de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), principalmente mediante la ejecución de su Programa Regional para África Occidental para 2010-2014. La Comisión Consultiva espera con interés recibir, en la próxima solicitud presupuestaria, una descripción detallada sobre las medidas adoptadas para la aplicación de las solicitudes que figuran en las citadas resoluciones de la Asamblea General (párr. IV.126).

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

La UNODC siguió prestando apoyo a la CEDEAO en la aplicación de su Plan de Acción Regional para Combatir el Problema Creciente del Tráfico Ilícito de Drogas, la Delincuencia Organizada y el Uso Indebido de Drogas en África Occidental mediante su programa regional para África Occidental, que constituye el marco estratégico y programático de todas las actividades que la UNODC lleva a cabo en la región. Sobre la base de cuatro subprogramas temáticos (Lucha contra la delincuencia organizada, el tráfico ilícito y el terrorismo; fomento de la justicia y la integridad; mejora de la salud y la prevención del uso indebido de drogas, y promoción de la conciencia y la investigación), y la combinación de estrategias regionales y nacionales, el Programa Regional de la UNODC ofrece un enfoque amplio y equilibrado respecto del problema de las drogas en África Occidental. La UNODC está preparando un nuevo programa regional para 2016-2020 que debería estar terminado para finales de 2015. Dicho programa tendrá plenamente en cuenta las prioridades del nuevo Plan de Acción Regional de la CEDEAO para 2016-2020, así como las conclusiones de la evaluación independiente del programa regional de la UNODC que se encuentra actualmente en marcha y cuya conclusión está prevista para el segundo trimestre de 2015.

Específicamente, en el marco del programa regional, la UNODC siguió aplicando la Iniciativa de la Costa de África Occidental en colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental.

En 2013, el Comité de Políticas de la Iniciativa de la Costa de África Occidental aprobó un nuevo enfoque regional: además de perseguir el establecimiento y la puesta en marcha de dependencias interinstitucionales de lucha contra la delincuencia transnacional en Guinea-Bissau, Liberia y Sierra Leona, en la actualidad la Iniciativa de la Costa de África Occidental hace hincapié en la cooperación regional entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Desde 2013, la Iniciativa se ha ampliado también a Côte d'Ivoire y Guinea. Las dependencias de lucha contra la delincuencia transnacional están plenamente operacionales en Liberia y Sierra Leona. Se han obtenido resultados muy importantes en cuanto a delincuentes detenidos y condenados y drogas incautadas, incluso en el marco de

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

operaciones conjuntas. El papel fundamental desempeñado por la dependencia de Sierra Leona en el período de transición posterior al cierre de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL) fue ampliamente reconocido por los asociados nacionales e internacionales y destacado en particular por el Jefe de la UNIPSIL con ocasión de la ceremonia de cierre de la Oficina el 5 de marzo de 2014. Sin embargo, en el contexto del brote de Ébola en África Occidental, el fortalecimiento de las dependencias de lucha contra la delincuencia transnacional se ha tornado en una tarea difícil en Liberia y Sierra Leona, que los asociados de la Iniciativa esperan reanudar lo antes posible. En Côte d'Ivoire, con el apoyo de los asociados de la Iniciativa, en noviembre de 2014 se aprobó un decreto por el que se estableció una dependencia de lucha contra la delincuencia transnacional en el país. En Guinea-Bissau, la aplicación de la Iniciativa se ha visto limitada por la difícil situación política y de la seguridad en el país, en particular desde el golpe de estado de 2012. Tras las elecciones generales y presidenciales celebradas en mayo y junio de 2014, los asociados de la Iniciativa de la Costa de África Occidental vienen colaborando con las autoridades recién elegidas para impulsar el proyecto. En Guinea, a pesar de que las autoridades nacionales han expresado su firme apoyo a la Iniciativa en varias ocasiones, los progresos también han sido escasos debido a la falta de fondos y, más recientemente, al brote de Ébola en el país.

Junta de Auditores (A/69/5/Add.10)

La Junta recomendó que se coordinaran todas las mejoras de los sistemas de forma que beneficiaran tanto al usuario inmediato como a las necesidades institucionales. La capacidad para supervisar fácilmente y examinar la información sobre gestión financiera de forma centralizada se ve gravemente limitada por la funcionalidad y la fragmentación de los sistemas. Al mismo tiempo, la UNODC posee un sistema de controles sumamente descentralizado (párr. 20).

Para más información véase el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en sus informes sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013 (A/69/353/Add.1), de fecha 9 de septiembre de 2014, párrafo 564.

La recomendación está en vías de aplicación; está previsto que se acabe de aplicar en diciembre de 2015.

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
<p>La Junta recomendó que la UNODC mejorase sus revisiones trimestrales a fin de asegurar la validez y la exactitud de las obligaciones por liquidar y considerase ofrecer mejores directrices y supervisión en esta esfera a fin de asegurar mejor que los compromisos se actualizaran con suficiente antelación (párr. 26).</p>	<p>Véase A/69/353/Add.1, párrafo 568</p> <p>Recomendación aplicada a fecha de abril de 2015. La UNODC mejoró los informes a disposición de los usuarios para examinar y supervisar las obligaciones por liquidar. En enero y agosto de 2014 se emitieron varios “mensajes del día” conexos y se organizaron talleres de capacitación sobre la supervisión y el examen de las obligaciones por liquidar. La UNODC también ha hecho un seguimiento directamente con los coordinadores de las divisiones y los oficiales certificadores. Esa labor se tradujo en una importante reducción del número de obligaciones por liquidar al cierre del ejercicio y en la mejora de la calidad de los registros.</p>
<p>La Junta recomendó que la UNODC presentase soluciones para la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) e integrase la entrada oportuna de datos y los requisitos para la validación en las actividades de la Oficina con carácter de urgencia (párr. 34).</p>	<p>Véase A/69/353/Add.1, párrafo 572</p> <p>Recomendación aplicada a fecha de abril de 2015 en la medida de lo posible y teniendo en cuenta la próxima implantación de Umoja. Se hicieron algunas mejoras adicionales en el Registro de Activos Fijos de las Oficinas Exteriores de modo que la información relativa a los activos de los proyectos se incluyera en el Registro. Se realizaron nuevos muestreos para evaluar la entrada de datos y examinar la exactitud y exhaustividad de los datos.</p>
<p>La Junta recomendó que la UNODC estableciera un medio fiable para obtener información sobre el número de proyectos activos que estaba gestionando, y sobre los presupuestos y gastos correspondientes a cada proyecto (párr. 40).</p>	<p>Véase A/69/353/Add.1, párrafo 576</p> <p>Recomendación aplicada a fecha de diciembre de 2014. La UNODC elaboró un informe en el que se detalla el número de proyectos activos, incluidos los presupuestos y gastos conexos.</p>
<p>La Junta recomendó que, cuando en el documento de revisión de un proyecto se propusiera un aumento del presupuesto o la duración del proyecto, los directores de los proyectos de la UNODC especificasen con claridad y de forma sucinta en el documento los resultados adicionales que se debían conseguir con dicho aumento (párr. 45).</p>	<p>Véase A/69/353/Add.1, párrafo 579</p> <p>Recomendación aplicada a fecha de diciembre de 2014. Los últimos documentos de revisión de proyectos siguen el modelo revisado con arreglo al cual los directores deben especificar los resultados que se han agregado o modificado en el proceso de revisión.</p>
<p>La Junta recomendó que la UNODC especificara cómo iba a hacer el seguimiento en el acuerdo de financiación con todas las partes a las que proporciona fondos (párr. 72).</p>	<p>Véase A/69/353/Add.1, párrafo 593 y párrafos 73 y 74 del informe de la Junta (A/69/5/Add.10)</p> <p>Recomendación aplicada a fecha de marzo de 2015. El modelo estándar para los acuerdos de subvención incluye cómo se va a hacer el seguimiento. Además, el marco para la participación de las entidades externas incluye modelos y amplias directrices sobre esta cuestión.</p>

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
<p>La Junta recomendó que la UNODC exigiera al Servicio de Gestión de Recursos Financieros, la Sección de Adquisiciones y la División de Operaciones que establecieran los medios para recopilar y analizar periódicamente datos completos y fiables sobre el volumen y el valor de las adquisiciones realizadas en las oficinas extrasede, con el fin de determinar en qué casos se podrían necesitar más apoyo, recursos o vigilancia del cumplimiento a fin de asegurar que la UNODC cuenta con una capacidad adecuada en materia de adquisiciones (párr. 81).</p>	<p>Véase A/69/353/Add.1, párrafo 599</p> <p>Recomendación aplicada a fecha de enero de 2015. Se están extrayendo datos de los informes sobre adquisiciones de las oficinas extrasede en los que se hace un seguimiento del volumen de las adquisiciones. La evaluación de los recursos óptimos necesarios para las adquisiciones únicamente puede hacerse mediante visitas de verificación. Todas las necesidades de recursos se examinarán en el marco del ejercicio del presupuesto consolidado para 2016-2017.</p>

Anexo VI

Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2016-2017, que se somete a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes

1. El proyecto de presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2016-2017 figura en el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2016-2017 (E/CN.7/2015/17-E/CN.15/2015/20), presentado de conformidad con la resolución 13 (XXXVI) de la Comisión de Estupefacientes y el artículo III de la reglamentación financiera del Fondo. El informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto figura en el documento E/CN.7/2015/18-E/CN.15/2015/21.
2. En el proyecto de resolución que figura a continuación, cuya aprobación se recomienda a la Comisión de Estupefacientes, se resumen las principales cuestiones incluidas en el informe del Director Ejecutivo con respecto al presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas:

Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2016-2017

La Comisión de Estupefacientes,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en la sección XVI, párrafo 2, de su resolución 46/185 C, de 20 de diciembre de 1991,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el proyecto de presupuesto para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2016-2017^a y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto^b,

1. *Observa* los avances logrados en el desarrollo del enfoque programático temático y regional que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito aplica a su programa de trabajo, y en la consecución de la total complementariedad entre los programas temáticos y regionales;
2. *Observa también* que el presupuesto se basa, entre otras cosas, en la estrategia detallada en el programa 13 del plan por programas bienal para el período 2016-2017^c;

^a E/CN.7/2015/17-E/CN.15/2015/20.

^b E/CN.7/2015/18-E/CN.15/2015/21.

^c A/69/6/Rev.1.

3. *Observa además* que el presupuesto se ha armonizado con las secciones 16 y 29G del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2016-2017^d;

4. *Observa* que el presupuesto se centra en los fondos para fines generales y que también incluye fondos para fines especiales e ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas provenientes de contribuciones para fines especiales, así como recursos del presupuesto ordinario;

5. *Observa también* que los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que el gasto para fines generales se dividirá entre ambos Fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno de ellos;

6. *Observa además* que en el presupuesto se diferencian claramente los fondos para fines generales de los fondos para gastos de apoyo a los programas y se armoniza la utilización y la gestión de esas categorías de fondos en lo que concierne a los dos Fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

7. *Observa* que los recursos en concepto de gastos de apoyo a los programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único, y que esos gastos se dividirán entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno;

8. *Aprueba* la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2016-2017, e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 6.968.900 dólares de los Estados Unidos como mínimo;

9. *Aprueba* las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales que se indican a continuación;

Previsiones de recursos correspondientes al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)		Puestos	
	2014-2015 (presupuesto revisado)		2014-2015	2016-2017
	2016-2017			
Fines generales				
Relacionados con puestos	10 430,9	6 539,7	30	21
No relacionados con puestos	758,8	429,2		
Subtotal	11 189,7	6 968,9	30	21
Fines especiales	323 384,7	261 249,9	118	130
Subtotal	323 384,7	261 249,9	118	130

^d A/70/6 (Sect. 16) y (Sect. 29G).

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)		Puestos	
	2014-2015 (presupuesto revisado)		2014-2015	2016-2017
	2014-2015 (presupuesto revisado)	2016-2017	2014-2015	2016-2017
Gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	19 054,6	18 811,1	93	71
No relacionados con puestos	4 826,0	4 662,6		
Subtotal	23 880,6	23 473,7	93	71
Total	358 455,0	291 692,4	241	223

10. *Observa* que las estimaciones de recursos precedentes quedan supeditadas a la disponibilidad de fondos.

Anexo VII

Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2016-2017, que se somete a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

1. El proyecto de presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2016-2017 figura en el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2016-2017 (E/CN.7/2015/17-E/CN.7/2015/20), presentado de conformidad con el párrafo 1 de la sección XI de la resolución 61/252 de la Asamblea General. El informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto figura en el documento E/CN.7/2015/18-E/CN.15/2015/21.
2. En el proyecto de resolución que figura a continuación, cuya aprobación se recomienda a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, se resumen las principales cuestiones incluidas en el informe del Director Ejecutivo con respecto al presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal:

Presupuesto para el bienio 2016-2017 del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el proyecto de presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2016-2017^a y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto^b,

1. *Observa* los avances logrados en el desarrollo del enfoque programático temático y regional que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito aplica a su programa de trabajo, y en la consecución de la total complementariedad entre los programas temáticos y regionales;
2. *Observa también* que el presupuesto se basa, entre otras cosas, en la estrategia detallada en el programa 13 del plan por programas bienal para el período 2016-2017^c;

^a E/CN.7/2015/17-E/CN.15/2015/20.

^b E/CN.7/2015/18-E/CN.15/2015/21.

^c A/69/6/Rev.1.

3. *Observa además* que el presupuesto se ha armonizado con las secciones 16 y 29G del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2016-2017^d;

4. *Observa* que el presupuesto se centra en los fondos para fines generales y que también incluye fondos para fines especiales e ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas provenientes de contribuciones para fines especiales, así como recursos del presupuesto ordinario;

5. *Observa también* que los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que el gasto para fines generales se dividirá entre ambos Fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno de ellos;

6. *Observa además* que en el presupuesto se diferencian claramente los fondos para fines generales de los fondos para gastos de apoyo a los programas y se armoniza la utilización y la gestión de esas categorías de fondos en lo que concierne a los dos Fondos de la Oficina;

7. *Observa además* que los recursos en concepto de gastos de apoyo a los programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único, y que esos gastos se dividirán entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno;

8. *Aprueba* la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2016-2017, e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 2.618.400 dólares de los Estados Unidos como mínimo;

9. *Aprueba* las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales que se indican a continuación;

Estimaciones de recursos correspondientes al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)		Puestos	
	2014-2015 (presupuesto revisado)		2014-2015	2016-2017
	2014-2015 (presupuesto revisado)	2016-2017	2014-2015	2016-2017
Fines generales				
Relacionados con puestos	4 417,9	2 394,6	13	8
No relacionados con puestos	266,9	223,8		
Subtotal	4 684,8	2 618,4	13	8
Fines especiales	285 159,2	289 369,8	188	201
Subtotal	285 159,2	289 369,8	188	201

^d A/70/6 (Sect. 16) y (Sect. 29G).

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)		Puestos	
	2014-2015 (presupuesto revisado)	2016-2017	2014-2015	2016-2017
	Gastos de apoyo a los programas			
Relacionados con puestos	18 513,9	18 753,4	81	68
No relacionados con puestos	4 317,0	3 755,5		
Subtotal	22 830,9	22 508,9	81	68
Total	312 674,9	314 497,1	283	277

10. *Observa* que las previsiones de recursos precedentes quedan supeditadas a la disponibilidad de fondos.